

ACTA No.5

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, siendo las 7:10 de la noche, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Rolando Dubón Bueso y Ramón Antonio Leva Bulnes; Secretarios; Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 109 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.4 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No hay reconsideración.
- 4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
 - 1) **PROYECTOS:**
 - a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 2, 3 y 10 del Decreto No.19-2014, tendiente a que los OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA, están obligadas a llevar el

registro de las SIMs, sea que lleven asociadas un número telefónico o no, así como un Registro de los International Móvil EQUIPMENT IDENTITY (IMEI) que comercialicen por si mismos o por distribuidores mayoristas y minoristas.

Seguidamente expresó: Esta Iniciativa de Ley que es una reforma a la Ley de Registros de Usuarios de Sin Card que habíamos aprobado el año pasado y le habíamos dejado el plazo hasta el mes de Diciembre para que cada usuario de telefonía celular pudiera presentarse a las empresas de telefonía móvil Tigo o Claro y poder llevar una Base de Datos fidedigna para poder acreditar quien es el dueño de cada uno de los números celulares y tener un mejor control de la venta de los Sin Cars o de los Chips, este Decreto lo adjuntamos, hemos estado trabajando con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y estaríamos convocando a las empresas de telefonía móvil para que inicien lo que es esta nueva Base de Datos y dar un período y un espacio de tiempo prudente para que se pueda ejecutar y al final esto nos va servir para poder estar trabajando y luchando contra este flagelo de la extorsión.

2) **DICTÁMENES:**

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto Contentivo del Contrato No.082-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A. DE C.V. (PROGELSA), desarrolladora del Proyecto Hidroeléctrico Petacón I, mismo que fue suscrito en la ciudad

de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de junio de dos mil catorce, para la instalación de la planta Hidroeléctrica Petacón I, localizada en el Municipio de Reitoca y Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, con una energía eléctrica comprometida de 11.89 MW.; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Andino Flores, Edgardo Antonio Casaña Mejía y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las tres (3) de la tarde.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.

- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 4 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes a

todos(as), si por favor tenemos acta, no verdad, se reanuda la sesión y vamos a dar espacio para presentar algunos Proyectos.

7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Otorgar a los Gobiernos Municipales, puntualmente a cada Municipalidad del país un descuento del treinta por ciento (30%) por cada kilovatio de energía consumido en el renglón específico de Extracción de Agua Subterránea Mediante Bombeo, independiente de la cantidad de kilowatts consumidos en el mes; y, Declarar Patrimonio Nacional todos los bienes concernientes al FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, estos incluyen Locomotoras, Motocarros, estaciones de Trenes y todo tipo de maquinaria, así como Puentes , Líneas Férreas y todo lo que pueda ser considerado como tal por el Instituto de Antropología e Historia o la Institución del ramo.
- b) El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz, introdujo el PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSTRUCCIÓN BIOCLIMÁTICA.
- c) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza presentó el PROYECTO DE LEY EN CONTRA DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES.
- d) El Honorable Diputado Maloy Aron Portillo García, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Artículo 76 del Decreto No.134-90 de la LEY DE MUNICIPALIDADES, en relación al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- e) El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: Declarar como ÁREAS PROTEGIDAS al sistema lagunar, humedales y demás zonas de interés ecológico contenidas en Refugio de Vida Silvestre, LAGUNA GUAIMORETO (RVDLG) y el Parque Nacional CAPIRO Y CALENTURA (PNCC), ubicadas en los Municipio de Trujillo y Santa Fé, Departamento de Colón, las cuales formarán parte del SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS (SINAPH); y, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEGUROS DE HONDURAS (CONALPROSEH).

- f) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que realice los siguientes traslados Presupuestarios Internos, en el Programa 15, correspondiente al Hospital Escuela Universitario, específicamente en el de SERVICIOS PERSONALES OBJETO 11100 Sueldos y Salarios Básicos, Materiales y Suministros al Objeto 35200 Productos Farmacéuticos y Medicinales, instruyendo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar las Transferencias y facultar para el presente Ejercicio Fiscal al HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, para que destine la Transferencia de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.55,000,000,00) para adquirir los medicamentos vitales de emergencia.

- g) El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 22 del Decreto No.252-2013 del 16 de Diciembre de 2013 de la LEY GENERAL DE LA SUPERINTENCIA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien el día de mañana estaremos dando un espacio para más Proyectos, Mociones y el día de hoy vamos a hacer una excepción con el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría ya que estará presentando una manifestación ya que el día de hoy se celebra el Día del Campesino, por lo cual con mucho gusto le damos la palabra.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) El honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada presentó manifestación en los términos siguientes:

“Muchas gracias Presidenta, compañeros Diputados(as), efectivamente desde el año 2005 fue decretado por este Congreso Nacional de la República el Día del Campesino Nacional el 4 de Marzo, éste día pues es el día consagrado a los hombres y mujeres del campo, los que sufren mayoritariamente las consecuencias económicas sociales y políticas en Honduras, hoy varias organizaciones campesinas han emitido un manifiesto y en una conferencia de prensa lo dieron a conocer y me pidieron que lo leyera en este Congreso Nacional. Gracias Señora Presidenta por darme la oportunidad, el campo no aguanta más, el agro hondureño atraviesa el peor momento de su historia política y productiva desde hace más de 20 años, el campo ha venido pagando las consecuencias de un modelo neoliberal el cual vino a desarticular la institucionalidad pública al privatizar los bienes y servicios y a dismantelar la pequeña y mediana producción agrícola, el campo dejó de ser un sector importante para los gobiernos. El sistema neoliberal definió un plan de desarrollo encaminado a fortalecer la industria de agroexportación, el

Sistema Financiero, la minería, el turismo, la maquila entre otros, la agricultura quedó en el absoluto abandono, debido a la falta de voluntad política de los gobiernos de turno, ahora tenemos graves consecuencias que afectan la soberanía alimentaria de forma severa, no hay frijoles, verduras, arroz, maíz, no hay carnes cultivadas por las o los campesinos del país y los pequeños y medianos productores, otro factor que agrava la crisis es el cambio climático alrededor de 10 departamentos del territorio nacional y más de 64 municipios lo que representan a 76,712 familias de pequeños productores afectados por el efecto de la tardanza del invierno y el prolongamiento del verano que repercutió en las siembras durante el año 2014 y se estima que para este año 2015 esta cantidad sumará más de 100,000 familias del campo, la crisis agraria y alimentaria es una verdadera tragedia humana, la situación en el campo se ha venido agravando día a día producto también de la falta de un verdadero marco jurídico como es la Ley de Reforma Agraria Integral con Equidad de Género para la Soberanía Alimentaria del Desarrollo Rural que se mantiene Presidente, se mantiene engavetada en este Congreso Nacional de que el pasado 9 de Abril del año 2014 que debería garantizar el apoyo al sector campesino, recuérdese de que todas las Bancadas el año pasado se expresaron dando el apoyo a esta Ley y a esta Iniciativa pero en la práctica no se ha realizado, el movimiento campesino continua siendo reprimido, siguen los desalojos violentos por la tierra nos desasen nuestras milpas, nos golpean, nos queman nuestras casas hasta el momento se encuentran procesados alrededor de 5,000 campesinos(as), introdujimos una iniciativa aquí Presidente para que no se criminalizara la lucha por la Reforma Agraria lamentablemente va a cumplirse

un año y la Comisión de Legislación no ha podido dar una respuesta dictamen a esta Ley de Criminalización, más de 700 mujeres y 11 compañeros guardan prisión condenados a 6 y 18 años de cárcel entre ellos: Presidente Omar Mejía Gáleas, Venancio Palomo, Gerson Edgardo Hernández, Héctor David Gáleas, Nery Antonio González, Ángel Arnaldo Martínez Martínez, Manuel Nicolás Domínguez, José David Aguilar Gáleas, Jacinto Bardales, Osman Lara y José Isabel Morales condenados hoy de 10 a 6 años de cárcel y uno a 18 años de cárcel, compañeros Diputados(as) simplemente por solicitar un pedazo de tierra de la reforma agraria, esto pues condenamos el desalojo de hoy Presidenta hoy Día del Campesino Hondureño la Empresa Asociativa Juan Alméndarez Bonilla, de Planes en Santa María La Paz fue desalojada violentamente destruyéndoles los cultivos de café, de hortalizas y de frijoles, existe una profunda preocupación por la situación que se vive en el campo a más de un año ya de haberse presentado en este Gobierno no ha habido voluntad política para solventar la crisis, miles de mujeres y jóvenes miembros de la articulación campesina de Honduras ARCA y la Vía Campesina y otros movimientos anunciamos este 4 de Marzo declarado Día Nacional del Campesino algunas medidas compañeros(as) y se exige: a) Que se apruebe a la mayor brevedad posible el Proyecto de Ley de Reforma Agraria que esta engavetado; b) Libertad inmediata para los 16 compañeros campesinos presos en los centros penales de Tamara, Márcala y La Ceiba, libertad para los campesinos(as) con procesos legales que suman alrededor de 4,500 crédito agrícola sin trabas para la pequeña y mediana producción de granos básicos, no más importaciones de maíz, arroz, frijoles, huevos y carnes de cerdo, res y pollo porque somos capaces

de producirlo en el país, construir, masivamente sistemas de riego en todo el país para enfrentar la sequía originada por el cambio climático, no más desalojos violentos y destrucción de los cultivos y no a la muerte lenta del Instituto Nacional Agrario que está a punto de desaparecer, Tegucigalpa 4 de Marzo del 2015 viva el Día Nacional del Campesinado Hondureño. Gracias Presidenta.”

- 8.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Pasó en segundo debate el Contrato No.082-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A. DE C.V. (PROGELSA), desarrolladora del Proyecto Hidroeléctrico Petacón I, mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de Junio de dos mil catorce, para la instalación de la planta Hidroeléctrica Petacón I, localizada en el Municipio de Reitoca y Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, con una energía eléctrica comprometida de 11.89 MW.

 - 2) Pasó en segundo debate el Contrato Comercial No.11-A-SS-2013, suscrito el 27 de septiembre del 2013, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Empresa VAMED Engineering GMBH & CO KG, hasta por un monto de EUR 5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Euros), fondos destinados a financiar el Proyecto para la CONSTRUCCION DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE JUTICALPA, OLANCHO.

- 3) Pasó en segundo debate el ACUERDO No.12-DGTC. CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL CENTRO COOPERATIVO SUECO. WET EFFECT.
- 4) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a Reformar el Artículo 99 de la LEY DE TRÁNSITO, contenido en el Decreto No.205-2005.
- 5) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 440, numeral 2) y 783 numeral 1) del CÓDIGO PROCESAL CIVIL, contenido en el Decreto No.211-2006, en relación a la ejecución de Títulos Extrajudiciales se redactará en la forma ordinaria y se presentará ante el Juzgado de Letras o Paz que corresponda.
- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Equidad de Género, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, orientado a que no se podrán establecer diferencias de remuneración entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino, por un trabajo de igual valor; firmando los Honorables Diputados: Yadira Esperanza Bendaña Flores, Martha Concepción Figueroa Torres, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, María Emérita Bardales y Elvia Argentina Valle Villalta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Deportes, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto

presentado al Pleno por la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín orientado a otorgar Condecoración Especial al mejor Deportista Hondureño y un premio equivalente a seis (6) salarios mínimos del presupuesto del Congreso Nacional, como un estímulo al esfuerzo y dedicación en el Deporte. Dicha condecoración se llevará a cabo en acto solemne ante la Comisión de Deporte del Congreso Nacional; firmando los Honorables Diputados: José Edgardo Castro Rodríguez, Cristhian Reniery Santamaría, Alberto Chedrani Castañeda, Nelson Abdalah Ghawi y Jaime Enrique Villegas Roura.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo quien expresó: Gracias Señora Presidenta, primero que todo quiero felicitar a la Honorable Diputada Proyectista y en vista de que el deporte viene a unirnos a nosotros como hondureños hombres y mujeres, jóvenes, personas mayores, solicito a esta Honorable Cámara Legislativa y a los Honorables Diputados(as) que se les pueda dispensar dos debates y sea aprobado en uno solo.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, compañeros diputados, festejo con particular alborozo esta iniciativa porque me parece que es reconocer la vida de hondureños valiosos que han sabido que a través del deporte también se puede construir el buen nombre, el prestigio de un país, generar esperanza, generar espíritu de competitividad y ser exitoso, a pesar de que no estoy de acuerdo

con que uno de los preceptos del Comité Olímpico Internacional, nos enseñó esa mediocridad de que lo importante es competir, en la vida lo importante no es competir, en la vida lo importante es ganar, el segundo lugar siempre es el primero en la lista de los perdedores, pero muy bien aparte de esas consideraciones el deporte enseña muchas cosas y tiene muchos valores maravillosos para la vida de las personas y Honduras es un país privilegiado en materia de muchos deportistas que han llenado de gloria el lábaro patrio que han ensuciado muchas generaciones de políticos y otros funcionarios que no han tenido empacho en ensuciar la honra del país yo quisiera Señora Presidenta si no que se haga en una sesión de Pleno del Congreso, además de que se debería de revisar esa suma que me parece a mí bastante modesta para premiar la vida de una persona que se ha dedicado al deporte todo el tiempo y que ha llenado de laureles el país, yo esperarí que tengan ellos una mejor propuesta, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias, honorable Diputada Presidenta, muy buenas tardes honorable diputados(as), quisiera felicitar a la diputada proyectista por el Departamento de Francisco Morazán, Ana Joselina Fortín por este Proyecto de Ley y a la Comisión de Deporte por establecer este dictamen tan amplio y en este mes de marzo justamente en diez (10) días se conmemora el Día del Deportista Hondureño, porque el catorce de Marzo, ése es el día del natalicio del Doctor y General Tiburcio Carías Andino porque el 14 de marzo, así lo establecieron en 1948 como el Día del Deportista para todos los deportistas de nuestro país de cualquier rama, fútbol, voleibol, atletismo, beisbol, natación, (etcétera). Quiero compartir lo manifestado por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas en el sentido de que si la premiación los catorce de marzo o la semana

que nos toque estar en este salón de sesiones del Congreso Nacional que se hiciera aquí en forma solemne la celebración del Día del Deportista que año a año va representar o representó a nuestro país en forma extraordinaria pero que la designación del deportista del año no sea de los 128 Diputados del Congreso Nacional porque vamos a estar en una decisión que para uno sea un futbolista, que para otro sea un atleta, que para otro un beisbolista, para otro etc, etc, que esta decisión sea de la Comisión del Deporte donde está la gente involucrada en el deporte, así es que yo si quisiera avalar lo manifestado por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas también que el premio de metálico se pueda incrementar y nuevamente apoyar ese Proyecto de Ley y ese Dictamen mejor dicho ahora la Comisión de Deporte y la Diputada Ana Joselina Fortín, 14 de Marzo debe de ser celebrado como lo celebran en otros países y como lo celebramos nosotros mismos con nuestras festividades, hay que apoyar el deporte y que mejor forma que honrando a quien honor merece, gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta de este parlamento, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, indudablemente que la Iniciativa de Ley presentada por un orgullo de la patria por una mujer que nos ha sabido representar con dignidad, con pundonor, con hidalguía y sobre todo con acendrado honor a la patria la licenciada Anna Joselina Fortín descendiente de deportistas. Yo quiero decir que conocí a su abuelo y a su abuela, don Federico Fortín Aguilar y doña Virginia y también a su padre el Ingeniero Federico Fortín Rivera y a su tío el Ingeniero Luis Fortín ambos consumados deportistas integrantes del Equipo Medias Verdes de la Universidad y de la Selección Nacional de Honduras y

ella nuestra par en la Cámara se ha destacado en eventos nacionales e internacionales evidenciando su capacidad atlética, su disciplina, su valor para representarnos ahí en esas albergas de diferentes partes del ecúmene civilizada, una deportista laureada con medallas de oro y de toda naturaleza. Cuando a mí me tocó ser el primer Presidente y fundador de la Asociación Nacional de Periodistas, Locutores y Camarógrafos de Honduras (ANPLYC). En 1968 don Federico Fortín de Aguilar era el Presidente de la antigua Federación Nacional Extraescolar de Honduras y había sido antes secretario del ingeniero Callejas Valentain y este hombre su abuelo supo ser un crisol de sabiduría impulsando el deporte hondureño en todas las ramas porque fue posteriormente en que las diferentes disciplinas deportivas alcanzaron autonomía es importante decir que como presidente del ANPLYC en el Estadio Nacional Tiburcio Carias Andino invitamos al equipo comunicaciones, los cremas de comunicaciones de Guatemala a jugar con los merengues del Olimpia, ellos se prestaron para venir al casco Olímpico Carías Andino para recolectar fondos, lo hicieron gratuitamente para deportistas inválidos de canchas abiertas y antes de empezar aquel cotejo balompeico de Centroamérica entre dos rivales de rango abolengo histórico entregamos por primera vez y no se ha vuelto a repetir preseas a los mejores deportistas del año previa votación de todos los periodistas de Honduras y entregamos precisamente a Horacio Chito Reina jonronero de la Fuerza Aérea y de la Selección Nacional de Beisbol el premio del mejor deportista de ese año, al Perito Mercantil Federico Fortín Aguilar como el mejor dirigente deportivo del año de todo Honduras, a la canastera Leticia Castro como la novata del año, al jugador del equipo Motagua y de la Selección Nacional Martio Hernández como el novato del año en fútbol, al árbitro sampedrano Alfonso Tile Guzmán como el mejor árbitro del país no se han vuelto a repetir estos eventos y quiero

decir que así como la política atrae multitudes, la religión atrae grandes masas, el fútbol es la pasión del pueblo hondureño pero el fútbol no es el único deporte hoy hay una serie de deportes muchos de los cuales forman parte de los juegos olímpicos, entre ellos repito la natación que se destacó Ana Josselina y vean que ella no solo es una deportista ahora es una compañera aquí en el parlamento hondureño y se está destacando y enaltece de orgullo a todas las mujeres y a todos nuestros compatriotas. Decía Juvenal en latín *mens sana in corpore sano* (mente sana en cuerpo sano) cuando se practica un deporte la vida es más agradable para los jóvenes se alejan de los vicios, de la drogadicción, del tabaquismo, del alcoholismo y de la delincuencia es importante fomentar el deporte, voy a entrar en una discrepancia con mi amigo y admirado con Patricio Ángel Darío Banegas, yo quiero citar al jugador de los juegos olímpicos contemporáneos, el varón pierde cubertería, decía el varón pierde cubertería que en el deporte lo esencial no es el triunfo si no que la lucha con pundonor, con lealtad al adversario obviamente habrá algunos pragmáticos que digan que eso es una falacia que hoy día lo que le interesa a los pueblos y a los equipos es ganar, ocupar el primer lugar e indudablemente que es cierto pero el primer lugar solo lo puede ocupar en una competencia uno a menos que haya un empate y yo le digo eso porque a mí me gusta la excelencia, yo admiro la excelencia de Ángel Darío como un gigante de la caricatura hondureña, como un gran presentador de televisión y sobre todo como un destacado parlamentario orgullosamente del Partido Liberal y siempre inspirado por el Divino Hacedor del Universo, pero es importante Darío a mí en la Universidad me dieron la Medalla de Oro cuando me gradué y yo postulo la excelencia y cuando tuve el alto honor de ser Rector mandé gente a estudiar de todas las tendencias ideológicas, pero la condición sinequanón es que fuera buen estudiante y hay profesionales como don Hugo Noe

Pino se le mando a estudiar a los Estados Unidos, como Jorge Roberto Maradiaga se le mandó a estudiar a Argentina, como el doctor Efraín Figueroa se le mandó a estudiar a los Estados Unidos y gente se mandó de todos los partidos pero era una condición fundamental no mandar mediocres porque pierden el tiempo y solo van a exhibir a la patria, es importante y es fundamental otorgar reconocimientos a los mejores deportistas de un año en el país. Concuero con Antonio César Rivera Callejas es decir si venimos aquí a discutir un premio vamos a armar un caos y una anarquía que ése no es cachureco, que ése es colorado, que ése es de Libre, que ése del PINU, de la Democracia Cristiana, cuando el altar de la patria es el Congreso que escojan otros y nosotros vengamos acá a hacer justicia y a premiar a los mejores valores de la patria. Yo quiero finalmente agradecer y felicitar a Ana Joselina Fortín porque estas sesiones las está viendo el pueblo hondureño y aquí habrá problemas entre cachurecos y colorados, libres (etcétera) y allá también entre Motaguas y Olimpías, entre Maratones y España, entre Vidas y Victorias pero aquí debemos inspirarnos por el altar de la patria y por el gonfalón nacional, fui a una entrevista con Ángel Darío a su programa y me dijo voy a poner una bandera, cual quiere que le ponga la cachureca o la marca de la patria de las 5 estrellas en esta ocasión la marca de la patria, muchas gracias señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, quiero felicitar a la compañera diputada Ana Joselina Fortín por esta iniciativa, este Decreto que viene apoyar y a dar un reconocimiento a ciudadanos(as) que dedican su vida a la actividad del deporte la felicito porque es coherente, Ana Joselina es coherente con lo que ha dedicado su vida arduamente al deporte como lo ha relacionado el compañero diputado el Abogado

Oswaldo Ramos Soto yo más quisiera porque me sumo a los criterios que han dicho mis compañeros sobre el buen tino de presentar este Proyecto de Decreto, pero yo quisiera proponer que se le agregara un mecanismo que debe de publicarse en el portal del Congreso para que se pueda proponer o auto proponer candidatos(as) porque si no hacemos éso Ana Joselina la buena intención que tiene la compañera va durar mientras ella esté aquí en el Congreso, después lo que va a ver es lo que usted misma constantemente pasa denunciando en las demás federaciones que no se les da oportunidades a otras áreas del deporte entonces yo creo que debería de tener oportunidad los que practican atletismo de proponer a alguien, los que practican tenis, los que practican basquetbol, los que practican natación y los que practican el fútbol, pero alguien tiene que proponer o auto proponerse para que se designe el deportista del año que será premiado por este Congreso Nacional si ella lo estima a bien yo diría que se le agregara que la Comisión de Deporte del Congreso va aceptar propuestas y auto propuesta para este premio y el segundo agregado que yo me sumaría es que me parece muy poco ese premio metálico aquí se ha dado y hemos extendido y dado muchos reconocimientos a muchos personalidades y creo que el reconocimiento que se le va a dar a un deportista también se le debe dar un premio metálico significativo, si miramos la devaluación de la moneda así como va según algunos economistas va estar ya 22 el lempira por dólar quiere decir que Veinte Mil Lempiras no son ni Mil Dólares y es un premio que solo se va a dar en una ocasión entiendo, que va a ser en una ocasión ese premio, por lo tanto yo diría que se hiciera un poco de consideración y ese premio en metálico se incrementara para que ese deportista y esa deportista se sienta estimulado felicito nuevamente a la diputada Anna Joselina Fortín por este Proyecto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien si nos ayuda el honorable diputado Cristian Santamaría miembro de la comisión dictaminadora a ver cuál sería la metodología de selección que usted estaría adoptando después de las recomendaciones de los diputados.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, definitivamente agradecemos todo el apoyo y el aporte de enriquecimiento que están haciendo nuestros compañeros de cámara y vemos muy bien aceptamos la idea de que gente se pueda auto postular o que los postulen la Comisión de Deporte lo reciba eso es una excelente idea y después que venga el análisis por parte de la comisión de deportes para elegir esto hay algunos compañeros que están confundidos éste es al Atleta del Año o sea que el 14 de Marzo se celebrará o se le premiará al atleta que ha tenido su mejor año anterior no estamos reconociendo ni trayectoria o sea que el fondo que se está entregando es reconocimiento por el año que ha tenido de éxito de preparación, de trabajo y no me quiero adelantar porque ya un compañero de nosotros nos dio una idea también en el aspecto económico está muy bien fundamentada voy a esperar que él lo diga para no anticiparme creo que es el Diputado Francisco lo dirá, para no acelerar el trámite pero se acepta el hecho de que puedan haber postulados y auto postulados y recordando que el premio va ser al atleta que ha tenido los mejores 12 meses antes del 14 de Marzo ése es el espíritu del dictamen y de la ley.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: Muchas gracias señora Presidenta y sumarme a las felicitaciones para la campeona, para nuestra buena amiga y representante de la mujer hondureña Ana Josenina Fortín celebrar ésta y toda otra

iniciativa de fortalecer y abrir espacios para reconocer la importancia del deporte en este Pleno Presidenta, tenemos muchos compañeros(as) que hacen honra al deporte como el compañero Pavón que tenemos aquí en frente como el mismo Cristhian Santamaría, Ana Joselina, Wilmer Velásquez, Jaime Villegas y así que tenemos aquí realmente somos pródigos en personas que estimulan el deporte. Yo quisiera también hacer una pregunta a la comisión de dictamen o a la misma compañera proyectista más o menos en la misma línea de pensamiento del diputado Rasel Tomé Flores en el sentido de cuál es el mecanismo de selección o si se ha contemplado un mecanismo de selección para poder identificar al atleta del año y que efectivamente ese reconocimiento sea otorgado a las personas que reúna los criterios y condiciones que deben ser consideradas para otorgar ese reconocimiento y en ese sentido yo quisiera saber si quizás la comisión podrían considerar la posibilidad de adicionar un Artículo tendiente a puntualizar quien delega la responsabilidad digamos como una especie de reglamentación para que quede claramente establecido cuáles serán los mecanismos a seguir para poder proceder a esta premiación quisiera por favor que mi pregunta fuese respondida por la comisión dictaminadora, muchísimas gracias señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Presidenta, pues yo también indudablemente con la compañera Ana Joselina que somos compañeros de la Comisión de Presupuesto y la veo que también así como se defiende en su disciplina también se defiende en las finanzas en esa comisión muy destacada Ana Joselina y le agradecemos muchos esa extraordinaria gestión y trabajo que está haciendo en la comisión. Presidenta yo quiero sugerirle que en el dictamen en vez de poner Veinte Mil Lempiras porque éste es un Decreto permanente que

tiene una vigencia no se de cuantos años dentro de diez (10) años, Veinte Mil Lempiras como está el deslizamiento posiblemente porque no hablamos de salarios mínimos hablando de salarios mínimos estaríamos hablando de seis (6) salarios mínimos que va compensando anualmente el valor real del lempira porque Veinte Mil Lempiras tenga la seguridad que va ser ridículo en un momento determinado y van a tener que hacer una modificación a ese Decreto dentro de poco tiempo entonces estamos si acepta la Comisión de Dictamen para que sean seis (6) salarios mínimos su equivalente a seis (6) salarios mínimo para el premio monetario, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Cristhian Reiniery Santamaría apuntó: Gracias Honorable Presidenta, nos lo había comentado el honorable diputado y la verdad es algo verdaderamente importante, interesante el valor de Veinte Mil Lempiras es 2.5 salarios mínimos que es capaz y en un promedio de diez (10) años no, entonces lo vemos muy congruente con el valor y la importancia que reviste ser el atleta más importante y connotado en Honduras en un año y que por supuesto genera un buen nombre y una importancia relevante para el país, la aceptamos porsupuesto.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero felicitar a la proyectista a la Diputada Ana Joselina fortín porque es una persona con una trayectoria reconocida y sabemos su dedicación y su vocación y su amor a Honduras así que nuestras felicitaciones, quisiera preguntar a la comisión de dictamen si se pudiera considerar la posibilidad de que hubiera convocatoria pública para que también pueda recibir propuesta ya sea de las diferentes federaciones o a título de algunas comunidades o alcaldías que quisieran proponer algunos atletas que

podieran ser seleccionados y por el otro lado tengo la inquietud porque sabemos que en nuestro país hay muchos deportes o muchas disciplina y también hay muchas categorías, hay categorías amateur, profesional si esto no hay una distinción entre uno u otro y también las categorías: infantiles, juveniles, mayores, hasta de veteranos entonces es tan amplia la disciplina del deporte y el fomento al deporte que hay en nuestro país y me gustaría entonces saber si pudiéramos tomar en consideración esos dos aspectos, la convocatoria pública y que si esto solo es para atletas individuales o que pudieran ser para equipos verdad que se le pudiera dar premiación a un equipo no sé si esa también podría ser otra opción entonces creo que hay inquietud sobre eso pero para poder dar mayor apertura y transparencia yo sometería estas propuestas que piensa la comisión sobre ella o que se pudiera incorporar de esto pero igual felicito a la comisión de dictamen, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias señora Presidente, mi hermenéutica y no debería hablar de hermenéutica cuando aquí hay doctores de la hermenéutica tal es el caso del Abogado Saavedra del Partido Liberal y del abogado Ramos Soto del Partido Nacional, pero mi hermenéutica algo aprendí en la Escuela de Derecho es que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas cuando se manifestó lo hacía pensando en el Sabio Valle que dijo que cuando la perfección no es posible al menos debemos intentar aproximarnos a ella y ese fue un acicate para aquellos que habiendo competido quedaron en un segundo lugar para que en la próxima sean el primero, bien cuando leemos a Homero nos encontramos con que Ulises utiliza una estrategia para no ser vencido por el canto de las sirenas, ordena a sus hombres que lo aten firmemente al mástil de la embarcación y que se pongan todos, sean en sus oídos para no sucumbir ante el dulce canto de la

sirena, él en cambio fuertemente y atado quiere escudriñar en aquel dulce canto por ahí se dijo entonces que la sirena solo están en las páginas de Omero algunas se llamara Nereida, otra se llamara Ninfa, yo propongo tres nombres, para mi si existen las sirenas y hay tres (3) nombres para estas sirenas una es Nereida, otra es Ninfa y otra es Anna Joselina Fortín, si no fuese una sirena no hubiese logrado los galardones con los que ha regalado a todas las hondureñas y a todos los hondureños, músculo y disciplina, esfuerzo y habilidad, elementos que se conjuran en procura de un resultado final la victoria y lo que está proponiendo la honorable diputada Ana Joselina Fortín es que reconozcamos estos cuatro (4) elementos que se han conjugado en hondureñas(os), que se han distinguido, honorables diputadas, honorables diputados cuando fui corresponsal en jefe para la zona norte del país del Noticiero Hoy Mismo y del Programa Temas y Noticias me pidió que lo acompañara al Estadio Morazán un hombre de corazón bueno me dice me podrías acompañar quiero hacerle un homenaje y entregarle un reconocimiento pecuniario al brujo Martínez, don Julio Martínez después de aquella noche emotiva el licenciado Jacobo Goldstein me dijo y en el banco al cual pertenece mi familia voy a solicitar que se le ayude a este hombre a tener una casa hoy don Julio Martínez goza de la morada celestial, no sé si la gestión del Licenciado Jacobo Goldstein al final con respecto al banco al final se llevó a cabo era un acto de caridad, San Agustín ese santo de la iglesia dijo en un latín bello non intratu inveritaten nisipercaritaten (no se entra en la verdad y la verdad es Dios si no mediante la caridad), yo quiero proponer que en vez de 20 mil lempiras ese premio consista en 40 o 50 mil lempiras, la mitad sea para el deportista no importa de la rama que sea más destacado que se considere y la otra mitad por esas cuestiones de caridad se entregue por este año a un hombre que fue una gloria del deporte nacional que fue cancerbero, el hombre que

cuidaba que nada se fugara, que nadie abandonara por aquella puerta o que nadie ingresara cuando no debía ese cancerbero, ese portero que hoy está en desgracia, guardameta del Club Deportivo Maratón Fátima Valerio con una de sus piernas amputadas por esa terrible enfermedad que se llama diabetes que la mitad de ese premio se le entregue a ese hombre que después de haber sido gloria del deporte nacional y de un equipo sampedrano se encuentra en esa triste situación y lo presento inclusive como moción, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes compañeros(as), en primer lugar quiero sumarme a las felicitaciones a la honorable compañera Ana Joselina Fortín por tan acertado Proyecto, el deporte de Honduras se lo agradecerá así como nuestros deportistas, siempre he creído que el deporte es parte de una formación integral, he estado seguro de que tiene mucho que ver en el desarrollo de la nación porque es educación, porque es cultura, porque es disciplina, es más una de las teorías del desarrollo de las naciones habla que las mismas alcanzan esos grados de desarrollo por la disciplina de sus hombres la misma teoría habla que esta disciplina hay dos formas de obtenerlas, una es el paso de sus ciudadanos por las barracas es decir el servicio militar y el otro es por la práctica de los deportes dicho esto quiero recomendar tanto a la diputada proyectista como a la comisión de deportes una solución al problema o a la interrogante que ha venido teniendo varios compañeros que los he escuchado en cuanto al procedimiento de escogencia de este premio es decir cómo se hará, quien lo hará, en que tiempo lo hará en Honduras ya existen dos (2) organizaciones que son organismos colegiados: 1) Uno es el Comité Olímpico Hondureño que lo preside el Señor Salvador Giménez; y, 2) La otra es la Confederación Deportiva

Autónoma de Honduras. La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) es el órgano técnico deportivo del Estado y el Comité Olímpico Hondureño es quien aglutina las 28 federaciones olímpicas de Honduras, como estos órganos ya existen inclusive la CONDEPAH es autónoma y aglutina todo el deporte federado de nuestro país en ellos están representado más de 15,000 atletas y no solo atletas sino que también directivos, entrenadores, colaboradores mi sugerencia va que dejémoslo a que sean estos órganos que ya tienen sus reglamentos que ya están representados ahí tanto las 28 federaciones olímpicas como las 12 no olímpicas, que sean ellos quien propongan al Congreso Nacional que manden cinco (5) nombres para que de esos cinco (5) nombres sea la Comisión de Deporte del Congreso Nacional que escoja de esa lista cinco (5) nombres ésto es a manera de recomendación Señora Presidente para los compañeros de la Comisión Dictaminadora y también para la compañera proyectista y quisiera su respuesta porque si no me reservaría el derecho de meterlo como moción, gracias compañera.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Muchas gracias Presidenta, agradecerles a los diputados(as) por el apoyo constante a los temas del deporte, solamente reforzar lo que acaba de compartir el honorable diputado Osman Aguilar que creo que nos estamos enredando en un caso que ya está prácticamente definido a lo que establece los reglamentos del deporte general donde hay dos instituciones como lo es el Comité Olímpico Hondureño y la CONDEPAH que son los que se rigen o los encargados de regir en cuestión de las federaciones y son los encargados como ellos conocen tanto el tema y tienen el contros de las federaciones ellos saben cuáles son los atletas que están rindiendo al máximo que están desempeñando su

buen papel en el transcurso del año por lo tanto yo estoy de acuerdo con lo que Osman acaba de proponer en este momento que sean estos dos entes encargados el Comité Olímpico Hondureño y la CONDEPAH los que se encarguen de proporcionar los nombres de los atletas porque son ellos los que en realidad conocen como se maneja el deporte general y las federaciones en general, así que estoy totalmente de acuerdo lo que el Honorable Diputado Osman Aguilar acaba de proponer en este momento.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Gracias señora Presidenta, como sub coordinador de la comisión de deportes quiero felicitar a la compañera Ana Joselina Fortín, se merece ese cariño de parte nuestra y en esta ocasión a veces nosotros somos candil de la calle y oscuridad de la casa, es una amiga que ha tenido una trayectoria estamos hablando de gente que ha tenido trayectoria y lo que estaba presentando el compañero Osman y lo que presentó también la honorable Presidenta de la Bancada del Partido Liberal es en el sentido de que con esta ayuda nosotros como comisión de deportes vamos hacer las anotaciones respectivas para que el próximo año ya se sabe, ya quedó reglamentado que va ser el equipo o la persona que haya tenido mayor proyección en los 12 meses antes del 14 de Marzo o sea puede ser un equipo o puede ser una persona pero que tiene que ser alguien que sea relevante que haya caudado la mayor impresión en el país en el destacamento de su carrera y como decimos aquí no solo está la disciplina del deporte por lo general se trae aquí a la Selección Nacional inclusive hasta se le dio una nacionalidad a un extranjero colombiano entonces porque no premiar lo nuestro como debe de ser con el cariño y la particularidad que se le da a los amigos entonces yo digo éso es determinante, los últimos 12 meses del año antes del 14 aquí se habla del escorpión, del boxeador hay

varia gente que destaca miren si nosotros realmente premiáramos lo que tenemos aquí interno ahí tiene el caso de Jaime Villegas, gloria que todavía sobrevive y que era el capitán el Kaiser en aquel entonces de España 82 un hombre muy humilde, muy callado aquí lo tenemos siempre como compañeros el mismo Wilmer, el profesor Edwin Pavón, Cristhian Santamaría compañeros que han destacado en el deporte en el fútbol en Honduras y queridos por este pueblo, este pueblo es futbolero convenzámonos y en esta ocasión se le está premiando a una disciplina, saliéndonos un poco de lo normal como es la natación y que hoy en día yo acepto mucho eso, campeona cualquier cantidad de veces en el área centroamericana sin recursos porque ha sido recursos de su familia no han sido recursos de las federaciones, entonces es determinante eso compañeros saber de qué nosotros vamos a estudiar bien las cosas como comisión recuerden que inclusive aquí hay cosas pendientes del deporte creo para la próxima semana Vicepresidente Antonio Rivera que es la cuestión de las violencias en los estadios en todo eso estamos trabajando nosotros como comisión de deporte, así que gracias honorable presidenta y felicidades Ana Joselina.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, felicito a la proyectista y a la comisión por el proyecto de decreto pero considero que con el tema de cómo definir la premiación estamos patinando, porque esto no es un concurso que uno se va inscribir y va obtener un premio porque tenga más afinidad con uno o con el otro y también estamos patinando al querer que la comisión sea el que lo defina porque cualquier comisión puede enviar un nombre pero la máxima autoridad es el Pleno la Ley Orgánica del Congreso Nacional dice que el pleno es el que define si dejamos la decisión en nombre del Congreso va suceder lo que mencionó el compañero

Honorable Diputado Antonio cada uno va tener su deportista favorito y vamos a tender a enredarnos todos los años y vamos a decir porque no nombraron un azul, un rojo, un verde, un amarillo y de todos los colores y válgame Dios que llevemos la política al deporte porque ahí si estamos bastante enredados entonces buscando la manera de que el Congreso solo tenga la posibilidad de aprobar o improbar es que este tema ya venga discutido con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte correspondiente, el Comité Nacional de Deporte correspondiente, CONDEPAH y todas las asociaciones envíen la persona que pretenden condecorar si nos ponemos a reglamentar aquí en el Congreso Nacional nos vamos a enredar estas leyes no son para que las reglamentemos la Secretaría de Deporte que reglamente y envía a la persona correspondiente, entonces le ofrezco la propuesta a la comisión para que no nos enredemos si lo dejamos vía Congreso nos vamos a enredar y con la propuesta que hizo Francisco Rivera con lo de los seis (6) salarios mínimos tiene que quedar reflejado en el proyecto que son 6 salarios mínimos del presupuesto del Congreso Nacional o del Presupuesto General de la República porque si no decimos de donde van a salir los fondos quien va cubrir esa responsabilidad, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien aceptada la sugerencia del honorable diputado Yuri Cristian Sabas.

La Honorable Diputada Ana Joselina Fortín manifestó: Muchísimas gracias Presidenta, quiero agradecer a los compañeros por sus palabras de felicitaciones realmente que hace un par de meses que se presentó este proyecto y me alegra mucho que lo hayamos podido sacar ya unos cuantos días antes y ya que quede establecido

este premio para el deportista. La vida de un atleta de alto rendimiento es realmente sacrificado implica mucha disciplina, mucho tiempo aparte de su familia, de sus amistades, muchas veces sacrificando todo para poder representar a su país de la mejor manera, éso lo he aprendido yo a través de los años y sé lo difícil que es y la motivación que se necesita siendo un atleta de un alto rendimiento recibir un premio especialmente del Congreso Nacional realmente estoy muy contenta de que este proyecto se haya aprobado tomaremos todas las observaciones y aportaciones de los compañeros para que se pueda hacer lo mejor posible y poderlo tener preparado para el día del deportista, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y José Francisco Rivera Hernández y los comentarios de los Honorables Diputados participantes.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, participando en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Para este Decreto que acabamos de aprobar se nombra la Comisión de Estilo, estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Yadira Esperanza Bendaña Flores

Julio Nolasco

Rasel Antonio Tomé Flores

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Excelente decisión Señora Presidenta por todas las participaciones y que cambia la forma de premiación, el monto y lo demás.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables diputados, compañeros diputados antes de continuar dando la palabra para proyectos hay un dictamen muy importante es un reconocimiento que el ciudadano hondureño Carlos Ávila Molina requiere permiso del Congreso para poder recibirlo, vamos con ese Dictamen y luego continuamos con Proyectos.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a conceder autorización para poder recibir y portar la Condecoración “GABRIELA MISTRAL EN EL GRADO DE GRAN OFICIAL”, otorgado por el Gobierno de Chile cuando fungió como Secretario de Estado en el Despacho de Educación en nuestro país, al ciudadano Ingeniero CARLOS ÁVILA MOLINA, Embajador de Honduras ante la Santa Sede; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Rafael Tadeo Nodarse Banegas, Aníbal Javier Cáliz Fúnez e Irma Aída Reyes Coello.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero quien exteriorizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, debido a que no hubo modificación en el Proyecto de Ley que presente para que se le diera, se le otorgara o permitiera al Señor Carlos Ávila Molina recibir esa condecoración y poderla usar, me parece a mí que se le dispense dos (2) debates para poderlo discutir en un solo debate, ya que él fue Ministro hace muchos años y creo que es justo y también para el país que ha propuesto esa condecoración poderle permitir a Carlos Ávila Molina que acepte y que pueda usar esa condecoración que tan alto honor le hace el Gobierno de Chile, muchas gracias honorable Presidenta del Congreso.

La presente la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 9) Se prosiguió con la discusión del Artículo 60 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

ARTÍCULO 60.- Operaciones relacionadas con pesca ilegal no declarada no registrada (INDNR). Las embarcaciones pesqueras deben someterse a régimen de atraque obligado y abstenerse de efectuar operaciones pesqueras conjuntas o de apoyo a embarcaciones de pabellón nacional o extranjero cuando estén identificadas y documentadas por las autoridades nacionales o por una organización regional de ordenación pesquera reconocida por Honduras, como involucradas en actividades de pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR). La realización de esas actividades en las condiciones prohibidas en este artículo, implicará la condición de pesca ilegal de las embarcaciones y constituirá causal para la cancelación de las licencias que se le hubieren otorgado.

ARTÍCULO 61.- INSPECCIÓN ESPECIAL DE ZARPE DE EMBARCACIONES PESQUERAS. Es condición para el otorgamiento del zarpe a la pesca, que las embarcaciones con excepción de las artesanales básicas sean inspeccionadas por las autoridades competentes, para verificar la posesión de las artes, los

dispositivos permitidos y exigidos por las medidas de ordenamiento, así como la cantidad total de los pescadores abordo y su respectiva calificación. El capitán de la embarcación correspondiente requerirá la inspección a partir del momento en que cuente con la totalidad de su tripulación; no se permitirá el enrolamiento de nuevos pescadores o tripulantes sin que medie una nueva inspección. La falta de correspondencia de los datos consignados en la constancia de inspección y de la verificación que se desarrolle en cualquier tiempo durante la navegación, constituye una falta grave, que autoriza a la autoridad inspectora a ordenar el regreso de la embarcación.

CAPÍTULO IV.- LICENCIAMIENTOS, PERMISOS, CÁNONES Y COBROS.- ARTÍCULO 62.-DEL RÉGIMEN DE LICENCIAMIENTO.

La SAG, es la única autoridad competente para autorizar, denegar, suspender, revocar, renovar o modificar las licencias de pesca y acuicultura mediante resolución de la SAG; el Director General de la DIGEPESCA suscribirá el certificado de licencia que al efecto se entregará al titular correspondiente. Los trabajadores no titulares de licencias obtendrán su respectivo permiso de pescador-trabajador en las condiciones y cumplimiento de los requisitos que establezca el Reglamento de la presente Ley. En el caso de las áreas de dominio público la licencia para acuicultura se concederá de manera consustancial con el acto de concesión y se emitirá una vez aprobada la concesión e inscrita en el registro respectivo. En el caso de las áreas de dominio privado para la acuicultura, bastara el otorgamiento de la licencia.

Estos Artículos 60, 61 y 62 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 63.- CONDICIONES DE OTORGAMIENTO. El otorgamiento de permisos y licencias es un acto gubernativo que solo permiten realizar las actividades expresamente autorizadas al titular con las limitaciones y condiciones que consten en el acto de otorgamiento, sin que el licenciatarario pueda aducir derecho adquirido en contra de la normativa que se emita con fecha posterior a su otorgamiento. Las licencias otorgan derechos administrativos no transferibles, tampoco otorgan derechos de propiedad. Los permisos, Licencias se otorgarán por plazo fijo de un año, sujetas al pago anticipado a favor del Estado, de determinado importe conforme al respectivo tarifario y en las condiciones que se determinan en el acto de otorgamiento. Previo a su vencimiento, las personas naturales o jurídicas titulares podrán renunciar a los derechos que les confiere las licencias de pesca o de acuicultura y de las concesiones acuícolas que se les hubiere otorgado, debiendo liquidar previamente las obligaciones fiscales y laborales e informar a la DIGEPESCA, procederá a cancelar la inscripción correspondiente en el RNPA, y a efectuar las notificaciones pertinentes. En los casos de cancelación, suspensión o renuncia, los titulares de licencias, o concesiones, no podrán reclamar el reembolso de pagos efectuados con anterioridad por esos derechos.

En la discusión de este Artículo 63, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, en el primer párrafo de este Decreto de Ley de Pesca y Acuicultura aquí hay una norma y yo le preguntaría a la Comisión de Dictamen dice: "Las licencias otorgan derechos administrativos no transferibles, tampoco otorgan derechos de propiedad", ésa parte creo que está bien, pero si hay transferencia por causa de sucesión, si un padre fallese se aplica el derecho civil y los hijos

que tendrían el derecho de suceder podrían utilizar esa licencia y así como está aparece como que ya no la podrían utilizar, entonces no sé si la tienen regulado en otra forma o si no habría que establecer que se aplican las reglas de sucesión del derecho civil.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias honorable Presidente, con la Comisión tuvimos hablando este tema y en realidad lo que llegamos a acuerdo es que la licencia es personal en el caso del ejemplo que puso el diputado Rasel Tomé se hace el procedimiento de nuevo en el caso de que quisiera una nueva licencia de pescar el hijo o el heredero, así es que es personal la licencia y cada persona debe cumplir el requisito porque puede ser que el dueño cumpla los requisitos pero el que va a heredar no cumpla los requisitos que establece la Ley, entonces por eso es personal y que en este caso de morirse la persona que se apersona a ser el licenciamiento igual como lo hizo el primer dueño.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias diputado Presidente, bueno si es que no está regulado, entonces ahora me permito exponer que no se puede derogar una norma vigente, el derecho de sucesión está vigente en Honduras y ese derecho lo establece un Código y una disposición en las cuales tanto los deberes y derechos los herederos concurren a ellos, una vez que se da el hecho que el fallecimiento, el causante, no podemos establecer una norma cercenando ya esas disposiciones, a mi juicio lo que debería establecerse es que se apliquen en el párrafo en que hoy estamos discutiendo debe decirse que: “No son transferibles a terceros pero se aplica el derecho de asociación”, ése si se debe aplicar porque ya es una

norma vigente, no podemos estarlo derogando a través de esta Ley de DIGIPESCA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Honorables Diputados(as), la discusión en este Artículo es de plenamente jurídica, el Diputado Rasel Antonio Tomé establece que ese Artículo debe establecerse que si bien es cierto no se puede transferir a terceros ese derecho de licencia si se trasmite en el aspecto de la asociación a los hijos o herederos, la Comisión determina que no, que no procede el derecho de asociación que es personal e intransferible, aquí hay dos posiciones bien marcadas.

El Abogado Romeo Uclés, Asesor de la Comisión de Dictamen, apuntó: Muchas gracias señor Presidente, efectivamente la licencia lo único que otorga es el derecho a ejercer una actividad y la podemos asimilar con lo que sucede con una licencia para conducir vehículos, la autoridad le permite a ese individuo una vez que lo ha calificado en sentido personal que puede realizar una tarea, pero ese derecho carece cuando la persona renuncia a él o desaparece, se aclara en algunos aspectos adelante en este Artículo y en otros que la licencia es la autorización para que realice la actividad de pesca es personal y es intransferible, si una persona llega a adquirir los derechos para ser la explotación tendrá que ser calificado para que se le otorgue licencia a esta persona, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé no sé si está de acuerdo con la explicación de Don Romeo sobre por qué no se puede transferir el

permiso de la licencia y él le simplifica el caso de la licencia de conducir que no es transferible a los hijos sobre herederos, no sé si le satisface a usted esa explicación o continúa insistiendo de que si procede la sucesión en estos casos.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias diputado Presidente, yo quiero hacer un poquito de la relación de que no se trata de un derecho como el que se obtiene para la licencia de conducir, en el caso de una embarcación cuando se le otorga el permiso es a la embarcación y la licencia que es el acto gubernativo va aplicado a esa embarcación, por éso se establece de que dura un año es un plazo que tiene un plazo fijo de un año, entonces si la comisión le reduce por el hecho de considerarlo personal esa licencia que se le da a esa embarcación los tendría constantemente a cada uno de los peticionarios haciendo nuevamente el trámite ante la Secretaría de la SAG por éso yo considero que debe de transferirse a herederos como lo dice el derecho civil.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Recordándoles nuevamente a los honorables diputados y diputadas que la discusión en este Artículo es sobre si procede o no el derecho sucesión en esta licencia, ése es el tema que estamos en este momento la comisión determina que no proceda la sucesión que simplifica como la licencia de conducir, el Diputado Rasel Tomé dice que si procede la sucesión, alguien que nos pueda dar luz eminente el Diputado Jerry Dave Hynds Julio que conoce el tema a profundidad que también nos pueda ayudar con esa discusión.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio expresó: Muchas gracias señor Presidente, éste es un tema legal no soy un Abogado, pero quiero hacer una pregunta a la comisión dictaminadora yo no sé si estamos hablando de la licencia o del cupo, porque un barco sin un cupo no vale nada y si van a quitar el cupo cada vez que muera un pariente estamos dejando una empresa muerta, si yo creo que tenemos que definir si estamos hablando de la licencia o del cupo de pesca, gracias señor Presidente.

El Abogado Romeo Uclés, Asesor de la Comisión de Dictamen exteriorizó: Muchísimas gracias, es una pregunta muy interesante porque se dan tres (3) elementos, que es la licencia, el cupo de la nave dentro de la flota pesquera y tercero que es el cupo, la capacidad de captura que se le otorga a la nave, son tres elementos, la licencia es de uso personal, es para el propietario de la embarcación ya sea persona natural o jurídica a él se le permite realizar la actividad luego él va poder realizar la actividad de que posee una embarcación registrada y además a la embarcación se le ha autorizado una determinada cantidad usualmente relacionada a la capacidad de bodega para que pueda realizar las operaciones, obviamente la licencia no es en sí un derecho real, es simplemente un acto gubernativo mediante el cual la autoridad le permite a una persona realizar una actividad cumpliendo desde luego los requisitos que le exige la Ley, gracias.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood expresó: Gracias Presidente, yo pienso que en el permiso de pesca el cupo debe de pertenecer al armador que es el dueño de la embarcación, pero la licencia de como inconfidar la licencia de la Secretaría de Agricultura por medio de la Dirección de Pesca, entonces la licencia

si corresponde a la Dirección de Pesca, pero el cupo es el armador que es el dueño de la embarcación, considero que así debe de ser porque la licencia si es de la diversión de pesca, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Arnold Muñoz enfatizó: Gracias Presidente, yo considero que si se puede transmitir ese poder, es transferible por vía sucesión porque es igual al principio de la Licencia o los permisos que se dan en las rutas de buses por ejemplo, en las frecuencias de radio, ejemplo en las rutas de buses el dueño del bus es igual al dueño de la nave, en el caso de la radio el dueño de la frecuencia es el Estado, sin embargo el titular no deja de ser el Estado, pero una vez que el dueño de la radio de las instalaciones o de la frecuencia fallece pasa a sus herederos, o sea en este caso esta licencia tiene que ir unida a una embarcación, el dueño de la embarcación continuará vía sucesión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias honorable diputado, sinceramente yo me siento muy confundido porque si nos vamos a tanto aéreo si alguien le da una licencia para poder piratear una nave aérea no es transferible porque el hijo no sabe conducir o pilotear esa nave aérea, pues el derecho es para poder explotar la pesca en este sentido pareciera que sí, pero aquí tenemos varios aspectos que hay que analizar bien y por éso daremos la palabra a algunos diputados más y si lo suspendemos el Artículo es mejor consultar.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz enfatizó: Gracias Señor Presidente, solo es que no me quiero quedar con una duda porque aquí veo que los permisos de licencias se tardarán por el

plazo fijo de un año y más ahora haya más párrafos siguientes hagan las concesiones, entonces lo que quiero es que como lo digo quedar claro si las concesiones a que plazos están destinadas pues porque aquí solo habla a principio de permiso licencias plazo fijo de un año ésa es la pregunta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera no sé si escucho la pregunta del diputado Paz que de cuánto tiempo es la concesión no la licencia, no la concesión esa es la pregunta no, si esa es la pregunta del Diputado Francisco Paz.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Bueno, me gustaría que nos ilustrará el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto en este término jurídico porque realmente hay una paradójica pero me parece a mí la cuota la mantiene la embarcación igualmente que la cuota de captura, si la persona muriese lo más lógico es que la persona o el heredero o pudiera venir hacer el trámite o el procedimiento que hizo la persona titular, el primero la persona titular, yo quisiera mantener el espíritu porque de otra manera estaríamos como igual una persona que maneja un bus o que maneja un carro la persona fallece el carro sigue siendo el heredero pero para manejarlo tiene que venir a sacar una licencia pues.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable diputado nuevamente Francisco Javier Paz no está satisfecho con la respuesta del Honorable Diputado Milton de Jesús Puerto.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz expresó: Bueno, es que nosotros tenemos hasta cierto punto mucha suspicacia con respecto a la palabra concesiones pues porque normalmente se tardan concesiones y muchas veces desconocemos pues que digamos la caducidad de esa concesión y aquí no queda claro porque si el párrafo dijera: “Los permisos, la licencia y las concesiones retardarán por plazo fijo de un año”, pues estaría más que claro, pero el término de concesiones no queda bien claro pues exactamente el término de caducidad de una concesión, entonces éso es lo que nosotros queremos quedar claros en ese término.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Bueno, el Decreto viene al Pleno para que nos ilustremos y que en el Articulado quede el pensamiento de la mayoría de los diputados en el caso que opinasen, la información que tenemos Presidente, es que la concesión puede ser por varios años o bastantes años, pero la licencia se otorga anualmente, entonces no sé si ahí podemos captar la pregunta, podemos ilustrarnos más o en su efecto podemos suspender el Artículo para ser más consultas.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hinds Julio apuntó: Gracias Señor Presidente, solo quiero hacer una aclaración del minuto que un barco obtenga lo que es el cupo, ese barco no lo pierde excepto quiebra alguna Ley y se lo quitan y no podemos comparar una licencia de manejar con una licencia de un barco, el barco no es persona, no es una cosa es una industria, es una empresa, la licencia del barco simplemente es lo administrativo para lograr garantizar que usted puede operar porque ha cumplido con todos sus requerimientos, correcto, sobre el cupo yo creo que es lo que tenemos que garantizar que si se permanece por el barco, la licencia es de todos los años, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, cuando un tema en el debate parlamentario resulta ambiguo, oscuro o contradictorio y no hay un estudio suficientemente exhaustivo para aclarar la norma es preferible suspender el debate, sin embargo para mejor proveer yo quiero decir que la concesión tiene por objeto la administración de los bienes públicos mediante el uso, aprovechamiento, explotación de las instalaciones o la construcción de obras nuevas terminales de cualquier índole, sea marítima terrestre o aérea de los bienes del dominio público, los objetivos de estos negocios remiten en proporcionar servicios esenciales para el público por ejemplo la electricidad, el gas, el suministro de agua, la depuración de agua residuales, las telecomunicaciones (etcétera). Aquí el tema que es objeto de la Torre de Babel es que hay que distinguir entre la concesión pesquera y la licencia que dura un año, no podemos nosotros estar por encima de la Ley y aquí estamos creando la norma jurídica y en ningún momento puede un particular sea una persona individual o una Empresa Mercantil estar por encima de la Ley, entonces yo quisiera honorable mandatario del pueblo Presidente que para hacer las cosas bien suspenda esto para que le traigan una opinión con propiedad y que se siga discutiendo el resto del articulado que no tenga que ver con este artículo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted honorable diputado José Oswaldo Ramos Soto y siguiendo su consejo vamos a suspender la discusión de este Artículo y solicitar a la Comisión que pueda estudiar y analizarlo para que

mañana podamos discutirlo y aprobarlo si así lo considera oportuno el Pleno, así es que suspendemos la discusión de ese Artículo y suspendemos también la discusión de la Ley y suspendemos también la sesión del día de hoy y convocamos para el día de mañana jueves a las 10:00 de la mañana, se suspende la sesión.

- 9.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.
- 10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 5 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 11:20 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchísimas gracias Señora Secretaria, muy buenos días a todos(as), si por favor compañeros(as) Diputados(as), tomamos asiento para iniciar la sesión de hoy.

- 11.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
- 1) **PROYECTOS:**
 - a) El Honorable Diputado Karlo Andre Villatoro Fonseca, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear el FONDO DE BECAS de carácter mensual para los hijos de los Policías Fallecidos en el cumplimiento del deber, el que funcionará a partir del año 2015, debiendo cumplir con todos los requisitos.

- b) La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano JOSÉ CELÍN DISCUA ELVIR, Diputado Propietario por el Departamento de El Paraíso, la Condecoración “GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO” por su trayectoria, servicio humanitario y por su brillante aporte en beneficio al pueblo hondureño.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Sara Medina esperemos las próximas semanas podamos dispensarles dos debates a este proyecto, aprobarlo por unanimidad, porque merece ser el Padre del año Honorable Diputado José Celín Discua Elvir Jefe de Bancada Vitalicio de nuestro Partido.

- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Literal g) del Artículo 38 de la LEY DEL SERVICIO CIVIL, Reformado mediante el Decreto No.198-93 del 1 de Octubre de 1993, al ser reintegrado a su antiguo puesto o a otro de igual categoría y salario, o ser indemnizados en aquellos casos en que fueren injustamente despedido, tiene derechos a indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio hasta un máximo de veinticinco (25) años.
- d) La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares Ortega, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar RECONOCIMIENTO ESPECIAL, consistente en MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO, a través del Embajador encargado

de Negocios en el País SEÑOR SERGIO OLIVA GUERRA, y al Coordinador de la Brigada Médica Cubana DOCTOR ORLANDO ÁLVAREZ, por la labor humanitaria en nuestro país que le brindan atención a los más pobres.

Seguidamente manifestó: Quiero aprovechar la oportunidad de agradecer en nombre del pueblo hondureño al Señor Fidel Castro por su visión, por su ejemplo de solidaridad, desplazar al mundo las brigadas Médico-Cubanas a ayudar a los más pobres, quiero agradecer a la Asociación Solidaridad Honduras Cuba, una asociación que le brinda apoyo y que garantiza que a los médicos cubanos al menos se les cubra las necesidades básicas elementales y que puedan ellos cumplir con la labor que les han encomendado. Agradezco de manera especial, igual en nombre del pueblo hondureño a los alcaldes municipales, a las corporaciones municipales que son un ejemplo para todos nosotros, porque las corporaciones municipales indistintamente de ideología y de tintes políticos han brindado el apoyo a la brigada Médico Cubana, puedo mencionar entre algunas a la Corporación Municipal de Comayagua, dirigida por el Señor Carlos Miranda, a la Corporación Municipal de Siguatepeque, Comayagua, también dirigida por el alcalde Juan Carlos Morales, a la Corporación Municipal de Colinas, Santa Bárbara, dirigida por el compañero Amable de Jesús Hernández, a la Corporación Municipal de Ojo Agua, Comayagua, dirigida por el compañero Marvin Romero, mi infinito gratitud y lo mencionó compañeros porque debemos emular esta actitud de los alcaldes de diferentes partidos políticos he mencionado que han dejado a un lado los tintes políticos y los sesgos ideológicos y han apoyado de manera

contundente y decidida a la brigada Medico Cubana, situación que, yo pido que la Junta Directiva emule que imitemos esas cosas porque la salud de los más pobres de Honduras no tiene ideología y no tiene color político, gracias compañeros(as) y gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy bien, le había prometido a la Honorable Diputada Beatriz Valle el espacio para poder introducir el Proyecto de los Tres Millones de Lempiras (L.3, 000.000.00).

- e) La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal, presentó el Proyecto de Decreto orientado a asignar en el Presupuesto General una Partida Presupuestaria por la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00), para el HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, con el propósito de que atienda la crisis de los pacientes víctimas del accidente que se diera en la Feria del Agricultor.

Seguidamente expresó: Agradecería Señora Presidenta y a todos(as) compañeros(as) Diputados(as), que por favor cooperemos todos en ese sentido, porque no puede ser que el pueblo hondureño este gasta y gasta, gasta, cuando aquí en el Congreso Nacional sabemos que hay recursos que podría destinarse ayudar a compensar y a rehabilitar a las víctimas que se encuentran en el Hospital Escuela siendo atendidos por la quemaduras graves que sufrieron a raíz del accidente del mayoreo, gracias Señora Presidenta.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino, presentó la moción siguiente:

MOCIÓN: Que la Junta Directiva del Congreso Nacional acompañando los motivos de esta moción incluyendo la certificación de punto de actas sobre las resoluciones de este Congreso Nacional, dirija respetuosa exhortativa al Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que proceda la aplicación de la tarifa especial de Dos Lempiras (L.2.00) por kilowatt hora, aplicable a la Municipalidad, de Juntas de Aguas y ONGs afines conforme al Decreto No.50-2010 a partir del 25 de octubre del 2010 y no a partir de la resolución de cada solicitud de aplicación de la tarifa especial presentada por a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por las municipalidades, juntas de aguas y Ong o que igualmente la Gerencia de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) señale las razones fundamentadas en ley para no cumplir con el mando del referido Decreto. Que además se le advierta a La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) sobre su responsabilidad de brindar los informes que este Poder del Estado le exhorta a presentar en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la respectiva ratificación.”

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Esta misma moción también había sido aprobada el año pasado que la presentó el Honorable Diputado José Vicente León Rojas, del Departamento de Colón y creo que vale la pena acompañarla.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Carlos Alfredo

Lara Watson quien expresó: Gracias Señora Presidenta, no sé qué ha pasado con La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en el 2010 nosotros presentamos el Proyecto de Ley, fue estudiado por la Comisión de Dictamen, fue aprobado éso, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) lo recibió, conoce del caso, las juntas de aguas son aldeas muy pobres que la única solución es el bombeo del agua de pozos profundos, ellos pagan una cuota, pero es imposible con la cuota que pagan poder satisfacer el mantenimiento de las redes y pagarle a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), hay comunidades, no una, hay miles de comunidades de aldeas y de caseríos que tienen pozos de agua y que no pueden recibir, fueron hechos por ONGs del Fondo de Desarrollo del Congreso Nacional y no puede tener agua porque La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no ha regulado esta tarifa, ésto es una Ley, es un Decreto aprobado por este Congreso Nacional y debemos talvez a través de esta Moción apoyarla para que esta agua pueda usarla las comunidades, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina apuntó: Yo diría, porque hemos nombrado una Comisión Especial de Energía que preside el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina integrada por Diputados de todos los partidos, que sea la Comisión Especial de Energía que se presente a una reunión o coordine una reunión para la próxima semana y que esta Comisión nos traiga el informe pormenorizado de cada uno de los temas que están planteados aquí en la Moción, para que no sea solo una nota sino que sea La Comisión Especial de Energía que se reúna con el Gerente de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica

(ENEE) los próximos días y la comisión brinde un informe a través del Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela de cuáles son los alcances de esta moción para ver compañeros Diputado así poder tener mayor exigencia y mayor compromiso por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a este Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: Me parece excelente la propuesta del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y aceptamos su sugerencia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muy bien, si por favor el controles le suben un poquito de volumen al sonido que es un poquito difícil escuchar.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias Señora Presidenta, como bien lo decía el compañero Honorable Diputado Carlos Lara ésto fue aprobado y ésto solamente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tiene que cumplirlo, es un Decreto que se aprobó por parte del Congreso Nacional, pero cuando hemos ido a La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el compañero Diputado José Vicente y los demás compañeros de Copán, Choluteca, El Paraíso no recuerdo que otros departamentos porque son los que tenemos más problemas en el caso nuestro es de Santa Rosa de Copán donde la Municipalidad se ve en la imposibilidad de pagar una cuota tan alta como la que la ENEE ha plasmado anteriormente y el Municipio de Santa Rosa se encuentra en serios problemas, entonces yo sugeriría al mocionante que además de que sea la Comisión

de Energía del Congreso Nacional como dijo el Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina también se incluya a los diputados de los departamentos que tienen problemas energéticos porque nosotros hemos venido dándole seguimiento desde un inicio lo que corresponde a cada uno de nuestros departamentos, entonces no sé si el ingeniero Chacón estaría de acuerdo que aparte de que sea la Comisión de Energía que maneje esto quedemos incluidos los Diputados de cada uno de los departamentos donde nuestros municipios presentan este tipo de problemas, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, yo creo que lo manifestado por los diputados Chacón Ferrufino, José Tomás Zambrano Molina y Elvia Argentina Valle Villalta es correcto, la moción es muy buena, sin embargo ya tuvimos una experiencia que con una nota de la Secretaría del Congreso Nacional no tuvimos los resultados que esperábamos. El Honorable Diputado José Vicente León presentó para su Municipio la misma moción, entonces, yo sí creo acompañar lo manifestado por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina en el sentido que vaya la Comisión Especial de Energía más los diputados de los departamentos que han sido afectados por la no aplicación de esto, porque esto es Ley de la República, esto debería de ser aplicado, son penas de responsabilidad inclusive para los funcionarios a menos que haya una reforma que no nos demos cuenta nosotros por una tarifa especial, así que, yo quiero acompañar, agregar que los diputados de los departamentos afectados puedan ir con la Comisión Especial

de Energía donde el Gerente General de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que no entre en vigencia, ya está en vigencia para que se aplique ese Decreto, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien a votación.

Quedando aprobada la moción con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Elvia Argentina Valle Villalta y Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, así:

“MOCIÓN: 1) Que la Comisión Especial de Energía, así como los Honorables Diputados de los Departamentos afectados que tienen problemas energético, nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, se apersonen ante el Señor Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Ingeniero Roberto Ordóñez, para hacer las averiguaciones sobre la no aplicación de la tarifa especial de Dos Lempiras (L.2.00) por kilowat, aplicables a las Municipalidades, Juntas de Agua y ONG afines conforme al Decreto No.50-2010 a partir del 25 de Octubre de 2010 y no a partir de la resolución de cada solicitud de aplicación de la tarifa especial presentada a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por cada una de las instituciones o que igualmente la Gerencia de dicha Institución señale las razones fundamentadas en ley para no cumplir con el mando del referido Decreto; 2) Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tenga su responsabilidad de brindar los informes que este Poder del Estado le solicita a presentar en un plazo no mayor de quince

(15) días a partir de la aprobación de esta moción; y, 3) Que dichas comisiones presenten un informe al Pleno de la Cámara sobre las averiguaciones de esta Problemática.”

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Y también se le informa al Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina, Presidente de la Comisión Especial, que se aboque a Secretaría para coordinar la reunión con el Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

- b) El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez presentó la moción siguiente:

Muchísimas gracias Señora Presidenta, muy buenos días compañeros(as) Diputados(as), quisiera compartir con ustedes una inquietud que me han hecho llegar familiares y víctimas del incendio ocurrido en la Feria del Agricultor aquí en Tegucigalpa, ya se han cumplido casi quince (15) días del incendio y esa tragedia que ya ha dejado como saldo más de media docena de personas muertas, también ha dejado al descubierto el serio problema que enfrenta el país y la administración en materia de salud. Yo quisiera llamar la atención y tratar de profundizar y decir contundentemente que me ayuden a encontrar todos en este Pleno una idea o varias ideas para que la gente pobre que sigue yendo a los centros asistenciales del país no se encuentre con la misma historia de siempre, no hay medicinas, si la atendemos, pero usted vaya a comprar lo que le estamos recetando, estas personas, seres humanos, nacionalistas, liberales, pinuistas, udeistas, libres, que trabajaban y siguen trabajando en la Feria del Agricultor y las que han visitado también la Feria del Agricultor,

sufrieron dramáticamente las consecuencias de esa explosión que hubo en ese lugar, las imágenes que vimos fueron desgarradoras, gente que literalmente iba despellejándose y empezamos a ver que no existe un plan de contingencia en el país para atender casos como éste, unos iban caminando, las ambulancias tuvieron para entrar al lugar a la hora del siniestro y lo más dramático es cuando llegan al Hospital Escuela, el Hospital Escuela colapsa y se tiene que remitir a las víctimas a otros hospitales que no tienen esa especialidad al extremo que los mandaron a un centro de salud que está cerca ahí de la Feria del Agricultor el Alonso Suazo que no es un hospital de especialidades, si bien es cierto estamos acostumbrados a contar los muertos de cinco (5) en cinco (5) todos los días, parece que ya no nos inmutamos por los seis (6) que ya murieron por el incendio, siete (7) para ser exacto y han llevado a varios gracias a organizaciones no gubernamentales al exterior. Bien, tomo como referencia Señora Presidenta el incendio de la Feria del Agricultor y las consecuencias que éso trajo amigos(as), en el Hospital Escuela, Señora Presidenta, miembros de la Junta Directiva y compañeros(as) todos(as) a la hora del incendio y a la hora de atender a estos compañeros a estos hermanos nuestros, fíjense que la encargada de la farmacia emitió una nota de urgencia ese mismo día para que por favor la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud les mandara las medicinas que se requerían en ese mismo momento, lo que indica que el Hospital Escuela no tenía medicinas, ¡hellow!, siete (7) se han muertos, hermanos, siete (7), cinco (5) están en estado crítico, pudo haber sido mi mamá, mi papá, mis hijos, nosotros mismos los que vamos al mercado, varios periodistas también que cubrieron el evento fueron víctima, pero donde vamos es Señora Presidenta y

compañeros(as), ¿Hasta cuándo vamos a seguir permitiendo o tolerando que los centros asistenciales del país no tengan ni siquiera una aspirina? No hay ventiladores para atender una tragedia, ¿sabe qué pasó? Hubo un cálculo político que le hizo daño al sistema, quisieron centralizar el sistema sanitario en Honduras y puso en descubierto en su momento también que el Estado no era capaz de manejar el sistema sanitario y que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud no era capaz de manejar el sistema sanitario y de hecho quien maneja la sanidad en Honduras es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la gran fregada es que no se maneja como se tiene que manejar porque los hospitales y en los centros de salud me decía el Doctor Sandoval más de cuatro mil centros de salud a nivel nacional no tiene ni lo básico, yo pudiera decirles: “conformemos una comisión para ir a ver cómo le ayudamos a los compañeros de la Feria del Agricultor”, sería bueno, pero no me sentiría bien porque éso es palear nada más el caso particular de un problema, esta situación es a nivel nacional Señora Presidenta, no hay medicina en todos los hospitales, ¿Por qué no hay medicinas? ¿Por qué no hay Acetaminofén? ¿Por qué no hay guantes? ¿Por qué no hay gasas? ¿Por qué no hay alcohol? ¿Jeringas? El cuadro básico de medicamentos, Diputados(as), no existe y parece que no aprendemos de las experiencias, en el Seguro Social lo mismo, en todos lados es lo mismo, yo hoy quisiera apelar a la generosidad de este Congreso Nacional, a la solidaridad de este Congreso Nacional que en otros caso lo hemos tenido para aprobar millones y millones de lempiras para préstamos de energía térmica, hoy aprobamos como mucha generosidad un préstamo de Cinco Millones Quinientos Mil Millones de Euros, que bueno, pero esta situación Señora Presidenta lo

sometería a nivel de moción para ver qué podemos hacer, vea usted Señora Presidenta, el Estado de Honduras según la información que yo tengo y si estoy equivocado discúlpenme, no ha tenido una participación directa en el caso, han tenido que ser fundaciones y organizaciones no gubernamentales las que han suplido y los familiares los que han suplido de lo que se necesita en el hospital. El Director del Hospital Escuela le dijo a los medios de comunicación: “que la medicina que ahí ha llegado” y cito es el Director del Hospital Escuela “es gracias a las organizaciones no gubernamentales”, entonces, yo pregunto Señora Presidenta ¿si hay dinero para otras cosas? Y no quisiera politizar el tema porque es un tema bien delicado, pero si hay dinero para otras cosas ¿Por qué no hay dinero para salud? ¿Por qué no podemos tener un sistema sanitario, básico para la gente humilde que llega a los hospitales?, solicitaría Señora Presidenta que por la importancia y en nombre de estas familias que están sufriendo y en nombre de las familias que ya perdieron a siete (7) de sus familiares responsablemente y especialmente a los diputados de Francisco Morazán y todos los diputados de Honduras hagamos algo para que este tipo de tragedias no se repita y se repiten por lo menos que haya atención en los centros asistenciales del país, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continuaríamos con dictámenes, estaríamos discutiendo

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez manifestó: Gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: ¿Usted lo presenta en carácter de manifestación?

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: No, presenté una moción, Señora Presidenta, para que lo discutiéramos y que usted como conductora de esta sesión nos ayudara a ver qué hacemos, óigame Señor Secretario, sea o no sea moción, fue una moción.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Muy bien, no hay problema, la técnica parlamentaria lo permite en moción verbal por lo cual démosle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez manifestó: Gracias Señora Presidenta, son siete (7) muertos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si lo único es que no hay claridad por parte de la Junta Directiva ¿Cuál sería el espíritu de la moción? O sea en concreto ¿Qué es lo que solicitaría la moción para poder resolver el programa? Ya que no lo está presentando por escrito, necesitamos si usted quiere que conformemos una comisión.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez expresó: Voy a repetir Señora Presidenta, dije que les pedía a todos en nombre de todas estas familias que contribuyéramos y juntos buscáramos una solución a este problema, yo puedo

pedir que discutamos, que consigamos Un Millón de Lempiras, Dos Millones de Lempiras, pero éso no va arreglar el problema Señora Presidenta, abramos el debate y discutamos estas cosas porque en el fondo, yo no me estoy refiriendo al caso de los vendedores, sino que del caso de los venderos y de la tragedia se desprende todo, se desprende un problema serio, un problema de gobierno, un problema de falta de políticas sanitarias en este momento, de éso estoy hablando porque es obligación del Estado de Honduras que existan en los hospitales un cuadro básico de medicamentos, entonces por favor vea usted, el Cuerpo de Bomberos, Señora Presidenta con botellones pidiendo ayuda ahí, entonces hagamos algo, ayúdenme a articular la idea, ayúdenme a articular la moción y no me la batee Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina porque yo no presenté la moción escrita, estamos hablando de siete (7) personas muertas, yo presenté una moción verbal.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Entonces porque no dirigimos como moción verbal para que los diputados de Francisco Morazán nos reunamos, miremos la problemática del caso y poder así acudir a las instancias necesarias para ver cómo podemos avanzar en el tema. Pero que hay que darle trámite correspondiente antes por la Secretaría porque tiene que ser algo ya puntual, claro con todo gusto.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez argumentó: Treinta segundos Señora Presidenta, es que si nos centramos solamente a Francisco Morazán dejamos

descubierto todos los demás departamentos Señora Presidenta, o sea yo quisiera que el tema es amplio y que le entremos porque mire Señora Presidenta en el debate que podamos tener ahora van a ir surgiendo tantas cosas interesantes.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), pedí la palabra por el orden para básicamente decirle al compañero Esdras Amado López que entendemos el porqué de lo expresado por él, pero que en la forma que lo expresa no pasa únicamente de ser una manifestación, o sea una manifestación resumámoslo entonces como un llamado de atención, como un llamado a la conciencia sobre un problema toral que no pasa simplemente por la expresión concreta que lo que pasó en el mercado, sino porque él considera que todo el sistema de atención de salud está colapsado y que el Estado realmente no ha atendido y no tiene una política pública que se concrete en algo que realmente se visualice en una mejora, estoy totalmente de acuerdo, ahora bien compañero, pero lo que necesitamos para salir de la manifestación y llegar a una ejecución es establecer una moción mínimamente, pero la moción debe decir que quiere, debe ser fundamentada y sobre todo debe aterrizar él una propuesta, pero no puede quedar de manera tan general que nosotros la construyamos en el Pleno, ahí se estaría cometiendo un error, pero una manifestación, una opinión de la calidad que acaba exponerla el compañero tampoco puede quedar en el aire, yo la respaldo plenamente y le solicito que nos podemos sentar los dos (2) si quiere juntos, trabajamos algo concreto que puede ser a nivel de moción, a

nivel de un proyecto y lo presentamos hoy mismo o el martes de la próxima semana a menos que en este mismo momento la Presidenta le dé la cortesía que unos minutos más tarde él presente una moción que puede ser verbal, pero que se concrete una toma de acción o una solicitud donde pide que se haga algo, solamente Señora Presidenta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Claro y en efecto, yo quisiera que no se fuese a mal interpretar, solo que tengo que manejar el término de la técnica parlamentaria, pero si obviamente hay una preocupación de parte de los 128 diputados, digamos el día de ayer el Honorable Diputado Francisco Rivera presentó un Proyecto de Decreto encaminado sobre el mismo tema y yo también presente un Proyecto de Decreto para la regulación para los chimbos de gas, así que yo creo que podemos construir cosas buenas en el tema de la prevención para que no vuelva a pasar nunca más en ningún mercado que tengan el uso del gas LPG, pero así que queda en disposición de usted si usted acepta la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León o lo que usted sugiera que es lo mejor.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta y gracias por el interés mostrado, bueno, entonces, yo no quiero que quede un mal sabor o que se quiera ver como que se desentiende el tema, voy a puntualizarlo, yo entiendo, entonces yo voy a pedir aquí, que el Congreso Nacional de la República invite al Señor Director del Hospital Escuela y nos cuente el Director del

Hospital Escuela ¿Qué pasó? Que venga aquí, ¿Qué pasó? Que nos cuente aquí ¿Qué pasó?, pero vea usted.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Muy bien.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez expresó: Permítame, estoy tratando de construirlo porque no encuentro eco en este Congreso Nacional, discúlpeme, o sea les estaba diciendo yo que no quiero enfocarme en el problema solamente del mercado es todo el sistema sanitario, pero veo aquí un cálculo político para no entrar al tema, no, permítame, si permítame desarrollarlo, óigame, yo sé que ustedes están acostumbrados a ver tanto muerto porque ésta es la política de ustedes, pero a mí me conmueve, yo tengo más de quince (15) años de estar trabajando en el Hospital Escuela y estarle consiguiendo dinero a la gente humilde en el Hospital Escuela, pero si ya este Congreso Nacional no se conmueve con siete (7) muertos por culpa de la falta de medicina en los hospitales que la sangre de estos muertos caiga en la mano de ustedes de la Junta Directiva, gracias.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, hay que aclararle al Honorable Diputado Esdras Amado López que este Congreso Nacional los 128 diputados nos sentimos conmovidos por lo que pasó, creo que es injusto que él diga

que el Congreso Nacional no se conmueve, todos tenemos sentimientos, todos sentimos pesar, a todos nos duele lo que pasó en el Mayoreo, él no puede hablar por los 128 diputados, aquí todos y cada uno de nosotros tenemos sentimientos Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez, creo que lo que faltó al principio de la intervención fue manifestar que era lo que usted quería en el tema parlamentario, si era una manifestación, si era una moción verbal o si era una moción por escrito al final usted presento una moción verbal. Ayer creo que usted no vino, el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández presentó un Proyecto de Ley para que el Hospital Escuela pueda tener Cincuenta y Cinco Millones de Lempiras para medicamentos y que el Hospital Escuela lo pueda manejar su directora, la Directora Elsa Palou esa cantidad, ése es un Proyecto de Ley real y concreto para ayudarle a ellos, yo creo que la moción suya para que venga la Doctora Palao es una muy buena moción, si a uno le conmueve, si a uno le duele ver lo que pasó uno tiene que actuar, pero el hecho que usted se haya equivocado en la forma parlamentaria, no es culpa de los 127 diputados, porque nos dejó confundidos, era manifestación, era exposición, era charla, era moción, pero con gusto la acompañamos porque en el fondo lo que usted quiere lo quiero yo y lo quieren todos los Diputados, mejor salud para el pueblo hondureño, lo queremos todos, sin excepción y usted lo decía muy bien, no hay que politizar el tema, porque con la salud del pueblo no hay que politizarlo, se hacen esfuerzos enormes, lo que paso en el Mayoreo fue un accidente, desgraciadamente un accidente que nos debe llamar a la reflexión como usted muy bien lo manifiesta para que no vuelva a suceder y la Diputada Presidenta presento un Proyecto de Ley tratando de que en

una manera no se vuelva a suceder, hay dos (2) proyectos de Ley de dos miembros de mi partido, no como moción, no como manifestación, no como show mediático, si no Proyectos de Ley para ser aprobados en el Congreso Nacional, yo por lo menos estoy de acuerdo con usted, que venga la Directora del Hospital Escuela y que venga a explicar aquí ¿Por qué sucedió lo que sucedió? Yo comparto lo suyo totalmente, creo que esa moción al final de mucho presentó, yo por lo menos la acompañó y justo y necesario que nos explique y que podemos hacer para que no vuelva a suceder, yo creo que ésto no puede aprovecharse ni políticamente ni mediáticamente, ni de una ni de otra forma, yo no creo que los familiares les guste ver escena tras escena, tras escena, ver a sus familiares, verlos quemados, verlos en las camas, no creo que les guste a los familiares, no creo, pero posiblemente estoy equivocado, talvez hay gente que si le gusta verlos, talvez posiblemente, todos pensamos de una manera, pero usted no puede hablar en nombre de los 128 diputados, claro que nos conmueve, claro que nos sentimos frustrados, claro que nos duele y claro que no queremos que pase otra vez, así que yo acompañó su moción Diputado López.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Gracias Señora Presidenta, gracias compañeros(as), tengan muy buenas tardes todavía, mañana o tarde, a ver, tarde creo ya, nosotros estamos acompañando la moción del Honorable Diputado Esdras Amado López efectivamente, también comparto algunas de las opiniones del Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas en términos de no politizar el tema, pero no politizarlo en temas partidarios la política partidaria no se debe entender de politizar porque todos los

temas de país son políticos, todos los temas lo que no debemos es politizarlo partidariamente que ése es el error que cometemos en Honduras. Yo ayer me sorprendí de ver en las noticias y refiriéndome en el tema del accidente que efectivamente fue un accidente muy trágico para la nación hondureña que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en este país andaba en las calles con botellones, pidiéndole dinero al pueblo hondureño para recaudar Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) para los quemados, debo decirles que me sentí sumamente avergonzada como Diputada de este Congreso Nacional y como funcionaria, como hondureña, como ciudadana me dio vergüenza de que el domingo aquí se llevó a cabo una marcha por parte del Gobierno, una marcha que aparentemente costó muchos millones de lempiras y que además ahora le vamos a sacar al pueblo Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) para entregarle a las familias de los quemados y si bien la ciudadanía hondureña debe ser solidaria, nadie dice que no somos solidarios, aquí creo que todos los diputados dedicamos parte de nuestros salarios a cooperar con los compañeros, me parece un verdadero abuso que aparte de los impuestos que nosotros ya pagamos para que el Estado se haga cargo de la salud pública de los hondureños, nosotros continuemos mendigándole ahora al pueblo que ya no aguanta los impuesto con botellones coperones por parte del Gobierno, yo me quedé realmente sorprendida y creo que esa noticia va a circular en el mundo como una vergüenza, un gobierno que se gasta Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) en una movilización que yo no la critico porque como ya les dije no voy a meterme en política partidaria, pero si hay Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) para ser una movilización, que no aguanta

con tanto impuesto con tanto paquetazo, y que el Estado se haga cargo de lo que tiene que hacerse cargo, no podemos seguir sacándole al pueblo ni mendigándole más dinero del que ya le estamos sacando, todos los días el pueblo recibe paquetazos, en las últimas dos semanas hubo dos aumentos en los combustibles, más de Cuatros Lempiras (L.4.00) y todavía el combustible internacionalmente están a menos de cincuenta dólares (\$50.00) el barril, todas esas cosas son atracos al pueblo hondureño, y talvez ustedes no lo quieran ver así, pero la gente siente la carga y a mí me avergüenza que el Estado de Honduras, el Gobierno tenga que recurrir a salir con botellones a las calles a seguir sacándole el dinero al pueblo, así que yo quisiera con el permiso del mocionante agregar a la moción del Honorable Diputado Esdras Amado López que desde el Presupuesto de este Congreso Nacional de la República salgan esos tres millones y que dejen de sacarle más dinero al pueblo en las esquinas, fomentando la mendicidad en este país que además en Tegucigalpa es un delito la mendicidad por si no lo sabían, así que el Gobierno no puede andar de mendigo con botellones en la calle, cuando es para cumplir una obligación que tiene de la salud pública de nuestro país, yo le agradezco Presidenta su paciencia y haberme brindado la palabra, y por favor que si el Honorable Diputado mocionante me lo permite que le agreguen que esos tres millones salgan del Presupuesto de este Congreso Nacional de la República que tampoco sabemos cómo se manejan, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, yo creo que es muy buena iniciativa y usted está en todo su

derecho verdad de sugerir al Señor mocionante la inclusión de estos tres millones, pero me informan que tienen que ser vía Decreto, si Usted lo desea puede elaborar el Decreto el día de hoy y si quiere en la misma sesión le damos la palabra para que Usted pueda presentarlo la mañana de hoy y así lo podamos aprobar la próxima semana si el Pleno así lo decide, lo importante es que Usted ya expresó lo que quería expresar y le dio el sentido y tiene todo derecho de presentar el Decreto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, yo hago uso de la palabra en la magia ritual de la armonía y en la cadencia de la serenidad que debe caracterizar a este Parlamento, y quiero exclamar para orientar el tema que es de suya importante, yo tengo la plena convicción y la absoluta certeza que el leit motiv que inspira al Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento de Francisco Morazán del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) Licenciado Don Edras Amado López es justa, y no habrá nadie en esta Cámara ni en el pueblo hondureño que no tenga la preocupación que Usted ha expuesto, ahora bien, aquí nos hayamos en el Parlamento Hondureño, y hay dos temas que no podemos divorciar, que no debemos establecer una dicotomía que es la relación lógica de causa y efecto, es el tema preventivo y curativo, yo quiero poner en su justo dimensión y en su perspectiva correcta el tema, ¿Cuál es la razón de que se haya producido lamentable accidente ahí en ese mercado? Y yo quiero que me escuchen con atención porque yo tuve una experiencia, hace aproximadamente treinta (30) años, en la zona cercada a la

Residencia del Embajador de los Estados Unidos de América en la Zona de Viera se produjo una explosión de un tanque de gas de éstos, y murieron trece personas humildes en una casa, fue una tragedia que dieron a conocer todos los medios del Cuarto Poder del Estado y que mantuvo en preocupación y sobre salto al pueblo hondureño y a la comunidad internacional, resulta que uno de los hijos de esta familia andaba trabajando en barco, en los mares cercanos a los Estados Unidos de América y al darse cuenta de la tragedia fueron a buscar un bufete en la Florida y les expusieron a los abogados el problema y le dijeron nosotros no tenemos dinero, somos gente pobre, pero quiero pedirles ayuda y resulta que llegaron a un arreglo el bufete de abogados americanos le dijo “mire voy a tratar de plantear ante los tribunales del Estado de la Florida el tema” resulta que la Compañía Tropigas tiene su cede legal en el Estado de la Florida y resulta que esos tanques que se usaban en Honduras ya habían sido descartados hace treinta (30) años en el Estado de la Florida, y entonces le dijeron al Señor si nosotros hacemos el intento y no producimos resultados no le vamos a cobrar honorarios, empero si contrario censu sale exitosa la gestión jurisdiccional le vamos a percibir la mitad de lo que le toque a Usted sin que le cueste nada, y nos llamaron de este bufete de abogados al Abogado que Dios en la Gloria lo tenga Adolfo León Gómez y a su servidor y fuimos como expertos en Derecho hondureño a declarar a los Tribunales de la Florida con respecto al Derecho hondureño, era una demanda sin límites con una cuantía indeterminada, resulta que a los cuatro meses llegaron a un arreglo, indemnizaron a los familiares con aproximadamente Seis Millones de Dólares (\$6,000,000.00) la responsabilidad extracontractual, la culpa guaquiana era de

la compañía dueña de esos tanques donde está embazado el gas, porque si en los Estados Unidos de América resultaban inseguros y habían sustituido los tanques, porque no lo habían hecho en un país del tercer mundo llamado Honduras, y ante la contundencia de los argumentos se vieron obligados a llegar a un arreglo y pagarles a esta gente, apuntaba que el tema de relación causa y efecto, si esos tanques estuviesen funcionando con válvulas seguras no se hubiese producido el accidente, pero posiblemente lo que ocurrió hace treinta (30) años no se la corrigió en Honduras. Entonces entiendo que la Honorable Mandataria Presidenta en funciones del Congreso en este momento la Licenciada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo ha presentado un proyecto para dirigirse a evitar estas situaciones y por otro lado está el tema que es consecuencia de esa causa el efecto, o sea las lesiones y la muerte producidas en humildes compatriotas que trabajan para ganarse el sustento cotidiano en ese mercado o feria del artesano, entonces aquí hay que presentar no una moción, ni una manifestación, hay que presentar un proyecto de ley en primer lugar obligando a todas las compañías que distribuyen esos gases que lo hagan en tanques seguros, en tanques que en los países del primer mundo se estén utilizando, y en segundo lugar en caso de que eventualmente se produzca un accidente que estén las prevenciones legales, las indemnizaciones y que el Estado pueda Salvaguardar a las personas dándoles una hospitalización correcta teniendo todos los centros asistenciales para curar, teniendo todos los centros asistenciales para curar, ya no para prevenir, si no las consecuencias de un acto negativo, yo le pido al amigo Esdras Amado López que acepte lo que sugiere con mucho atino, con mucha ponderación, con mucha sabiduría un hombre que

además de ser jurista maneja personas, para mí el mejor entrenador de futbol del país con el respeto a los demás, pero lo hace con talento, poner a parir numen para respuestas y resultados a sus proyectos, gracias Presidenta muy amable.

Seguidamente, Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, miren que casualidad que el Proyecto que presenté yo se conformó una Comisión Especial y Usted es el Presidente de la Comisión Dictaminadora, así que yo sé que se va hacer un buen Dictamen ya con la experiencia que Usted tiene con este caso como Abogado.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, buenos días compañeros, acompaño la moción del Honorable Diputado Esdras Amado López y creo que voy de dar un poquito de luz en el tema, es un accidente el que sucedió lamentable accidente, y así como ese accidente van a suceder otros accidentes en el país, pero el enfoque que siento que el compañero Honorable Diputado Esdras Amado López le quiere dar al tema, no son los accidentes, los accidentes son contingencias, y me alegro que hayan presentado proyectos de decretos para que se regule la mala administración de los aparatos de gas y espero que vendrán muchos proyectos de decretos para que en las calles no transiten de manera y evitar accidentes, todo lo que evite accidentes expositivos, pero el Compañero Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez está señalando algo que todos sufrimos, ya sucedido el accidente la calidad del servicio que percibe el ciudadano cuando lo requiere, los protocolos a seguir el momento en que sucede un accidente y

lamentablemente el sistema de salud no tiene protocolos creados a seguir como atender a las personas al momento de un accidente de esta índole o de otras naturalezas, yo respaldo el proyecto, la propuesta que le hicieron al compañero de que se genere un espacio de una Comisión, porque para mí lo más importante es rescatar el proyecto de moción del Compañero Honorable Diputado Esdras Amado López que orientó muy bien el Honorable Diputado Edwin Pavón León es de que creemos los protocolos para que haya un verdadero servicio de emergencia en los hospitales nacionales, porque eso no lo existe, no lo hay y no reconocerlo sería como estar engañándonos, entonces generar el protocolo para un verdadero sistema de emergencia me parece una de las mejores rutas para que estas cosas cuando se den o los accidentes que se den de cualquier índole sean bien atendidos, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo que la moción que presentó el Compañero Honorable Diputado Esdras Amado López es muy consecuente, esas escenas que se dieron de la gente quemada en el mayoreo realmente creo que nos conmovió a todos y a todas y bueno es lamentable que el Estado no tenga los recursos, no tenga una sala en el Hospital Escuela con todo lo que se necesita para tratar a los quemados, y entonces creemos que debemos de ver también lo que es la medicina preventiva, no solamente la curativa, la situación que él manifiesta y me parece que es correcto que venga la Directora del Hospital para que nos informe sobre la situación en que se encuentra Hospital Escuela, pero yo he consultado sobre la situación del Hospital de Occidente y es

igual que la situación de todos los hospitales en el país, me informan que no hay medicamentos y que las cirugías electivas están paradas, no se sabe para cuándo porque no tienen absolutamente nada para realizar este tipo de cirugía, las de emergencias es lo que más o menos están atendiendo, es el que la situación del Hospital está como nunca lo había estado, entonces yo creo que aquí también deberíamos de agregarle a esa moción aparte del decreto que entiendo que va que Usted sugirió y que me parece que es correcto, es porque también no pedirle a la Ministra de Salud que venga también el Congreso para que conozcamos que es lo que está pasando, que es lo que se puede hacer, porque hace mucho tiempo atrás vi como a un Hospital llegaba un camión del ejército a entregar como doce cajitas y el comentario en la televisión era que aparte de que se le paga al ejército para que vaya a entregar un poquito de medicamento, esto me parece que no es correcto, porque hay que pagarle para que le vaya dejar los medicamentos, porque no se hace como se ha hecho anteriormente, como manejaban las entregas de los productos antes, y no invertían dinero en que fuesen las casas a entregar el producto, entonces son situaciones que se han dado y que deberían de corregirse y ver pues yo felicito de manera respetuosa que así como se solicita la presencia de la Doctora Palao se pueda también tener a la Ministra de Salud para ver que explicación puede dar ella, ¿Por qué el desabastecimiento de medicamentos en todo el país? No solo aquí en el Hospital Escuela, es en todo el país, el medicamento llega y a la semana ya no hay medicamento, entonces creemos que esto debe solventarse, y yo con todo respeto voy a consultarle a ustedes, si de los que se aprobó Cien Millones de Dólares (US\$.100,000.000.00) para los

proyectos de Vida Mejor puede incluirse esto para compra de medicamentos porque realmente no sé para qué es esto, pero si se aprobó Cien Millones de Dólares (\$100,000.000.00) para los Proyectos de Vida Mejor, Cien Millones de Dólares (\$100, 000.000.00), entonces ver si de esos recursos aprobados podría tocarse una partida para suplir a los hospitales de los medicamentos básicos y que las cirugías que las están posponiendo hasta para un año puedan realizarse, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, yo quisiera pedirle a los compañeros que están solicitando la palabra me van a disculpar, pero hay veinticinco participaciones más, yo creo que el tema ya está claro, hay un acuerdo total que queremos todos que venga la Directora del Hospital Escuela a una reunión para iniciar la construcción de este protocolo de emergencia por lo cual Señor Secretario vamos a votación para poder evacuar la agenda legislativa de la tarde de hoy.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Bueno a votación la moción presentada por el Honorable Diputado Esdras Amado López para que comparezca al Congreso Nacional el Director o Directora del Hospital Escuela y aprovechando mientras está la votación decirles que en el tema de medicamentos la Secretaría de Salud para este mes de Marzo ha destinado lo que es la compra de Mil Doscientos Millones de Lempiras (L.1,200,000,000.00) para abastecer los centros de salud con medicamentos a través del fideicomiso que está manejando

Banco de Occidente de manera transparente que ahora está dando un resultado positivo y efectivo con este tema de medicamentos, de esos Mil Doscientos Millones de Lempiras (L.1,200,000,000.00), Cien Millones de Lempiras (L.100,000.000.00) van destinados para medicamentos del Hospital Escuela.

Aprobándose la moción del Honorable Diputado Edras Amado López así:

“MOCIÓN: Exhortar a la Señora Directora del Hospital Escuela Universitario, Doctora Elsa Palau, para que comparezca ante el Pleno de la Cámara del Congreso Nacional, y explique sobre las muertes de varios ciudadanos que resultaron quemados en la Feria del Artesano, acaecido el 20 de febrero del presente año, a la vez que explique si es por falta de medicina o producto del colapso que experimenta el sistema sanitario del país. Asimismo, buscar o estructurar un plan para evitar que estos sucesos se produzcan y que los hospitales no estén desabastecidos.”

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continuaríamos con dictámenes, estaríamos presentando el Dictamen en tercer debate presentado a este Congreso por el Honorable Diputado Nelson Abdalah Ghawi que consiste en una reforma a la Ley de Tránsito y dicha reforma en este Artículo fue socializada con el Director y el equipo de Tránsito, y metieron su opinión favorable.

- 12.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto tendiente a que no se podrán establecer diferencias de

remuneración entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino, por un trabajo de igual valor.

Los Artículos 1 y 2 pasaron su segundo debate.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del Contrato Comercial No.11-A-SS-2013, suscrito el 27 de septiembre del 2013, entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Empresa VAMED Engineering GMBH & CO KG, hasta por un monto de EUR.5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Euros), fondos destinados a financiar el Proyecto para la CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE JUTICALPA, OLANCHO.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno este Contrato dice que es por Cinco Millones Quinientos Mil Euros (EUR.5,500,000.00), que es destinado para la construcción, así es verdad, ¿si nos dice construcción de qué es? ¿Qué es lo que se va a construir?.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina manifestó: Compañeros, solo para explicarle a los demás compañeros(as) Diputados(as), ya este Congreso Nacional el año anterior habíamos aprobado el Convenio de Crédito entre el Estado y Unicredit Bank de Austria, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el Congreso Nacional, ese Convenio ya fue suscrito por la cantidad y por el monto de Cinco Millones Quinientos Mil Euros (EUR. 5,500,000.00), el convenio con el préstamo que nos está haciendo este banco, ya el día de hoy lo que estamos

suscribiendo, lo que estamos aprobando ya es la empresa que va a traer el equipo y que va a construir esa parte del hospital y le voy a mencionar primero el Decreto del crédito es Decreto Legislativo No.47-2014, donde autorizamos al Estado que suscribiera este crédito con los Cinco Millones Quinientos Mil Euros (EUR.5,500,000.00) a este hospital, Cuatro Millones Novecientos Mil Euros va ser para el equipamiento y Seiscientos Mil Euros para la edificación del nuevo edificio del Departamento de Radiología en el Hospital San Francisco de Juticalpa, Olancho, o sea que estos Cinco Millones Quinientos Mil Euros (EUR.5,500,000.00) va en dos (2) vías, Cuatro Millones Novecientos Mil Euros va ser para el equipamiento y Seiscientos Mil Euros para la construcción de esta etapa de radiología.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Figueroa expresó: Si, gracias Señora Presidenta, para explicar un poquito más lo que dijo el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, este no es préstamo ya estaba aprobado, es para autorizar al Congreso Nacional para el equipamiento del Hospital San Francisco del Municipio de Juticalpa, Olancho, nosotros los olanchanos es el único hospital que hay en todo el Departamento y un monto de esto tiene que ser autorizado por el Congreso Nacional para que la compañía pueda comprar y adquirir los equipos, esto para el hospital San Francisco, para nosotros los olanchanos es de mucho beneficio ya que va a poder ayudar a miles de olanchanos de escasos recursos económicos y para nosotros nos viene a dar un levantamiento para este hospital que está en situaciones muy críticas, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios apuntó: Muy buenas compañeros(a), nosotros como ciudadanos del

Departamento de Olancho y diputados en este Congreso Nacional, pedimos a todos los compañeros que apoyen este Proyecto de Decreto porque la verdad que en Olancho que es el Departamento de Honduras, donde viene casi toda la población es a Juticalpa y por lo tanto nosotros estaríamos pidiendo a todos los compañeros sin excepción de bancada que lo apoyemos porque la verdad que la situación de salud en Olancho es crítica y más que todo las distancias y es por éso que muchas personas tienen que venir en este momento hasta Tegucigalpa a ser ese tipo de trámites y en este momento estaríamos ahorrándoles recursos a los paisanos y también estaríamos apoyando una obra que para mí tiene mucho significado en nuestro Departamento, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Tienen la palabra el Honorable Diputado Harry Dixon que me imagino que nos va a poyar el préstamo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta y buenos días a todos(as), estos son los proyectos que a uno le encanta apoyar y para que no digan que siempre estamos en contra de todo, yo soy de los que me alegro cuando vienen proyectos que si van a beneficiar directamente a las comunidades, a la sociedad hondureña, ahí está todo nuestro voto, con toda la alegría del mundo y en nuestro partido está igual con esa misma voluntad de votar a favor de este Proyecto Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Igual Señora Presidenta, muy buenos días compañeros(as), yo creo que ese concepto del Partido Libre pues hoy ustedes van a tener lo que

está pasando, cuando se dan tipo de proyectos y principalmente hemos venido diciendo las crisis en los hospitales, yo creo que nadie de los que está aquí se opondría a este tipo de congreso, así que, yo también respaldo a mis amigos del Departamento de Olancho para que su hospital sea fortalecido y que de inmediato estas ayudas lleguen no solo al hospital de Olancho sino a todos los hospitales del país, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, yo creo que hay un buen ambiente para aprobar esto, realmente la Agenda Legislativa la mañana de hoy por lo cual Señor Secretario a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen, con 71 71 votos a favor y 1 abstención.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se continuó con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 99 de la LEY DE TRÁNSITO, contenido en el Decreto No.205-2005.

En la discusión del Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Para los dictámenes aprobados el día de hoy se nombra la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Paola Castro Gómez

Gloria Argentina Bonilla Bonilla

José Eduardo Coto Barnica.

El Honorable Diputado Nelson Abdalah Ghawi apuntó: Buenas tardes Presidenta, el fin de esta Ley es tratar de evitar la cantidad de accidentes de tránsito que vemos a diario, y la cantidad de muertes que hay por este tipo de accidentes, sabemos que hay cualquier cantidad de personas que se conducen en motocicletas y a partir de ésto es que se están produciendo los accidentes porque no cumplen con el reglamento de tránsito y se están rebasando los vehículos por el lado izquierdo y lado derecho y los mismos vehículos no pueden ver a los motociclistas, por éso se está agregando el tema de que tienen que andar algunas cintas reflectivas o algún tipo de estiker en la parte de enfrente o en la parte de atrás para que los vehículos puedan ver de largo a las personas que se conducen en motocicletas y así poder evitar más accidentes, sabemos que cualquier cantidad de personas se accidentan a diario, cualquier cantidad de personas están perdiendo su vida por este tipo de accidentes y creo que una de las formas para poder evitarlos es que las personas que anden en motocicletas anden algún tipo de cinta reflectiva o chaleco reflectivo para que los conductores puedan ver las personas que andan en motocicleta a una distancia larga, gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continuaríamos con otro dictamen en tercer debate, del Decreto presentado por el Honorable Diputado Cáliz de la Bancada Libertad y Refundación (LIBRE), orientado a reformar los Artículos 400, numeral 2) y 7) y el Artículo 783 numeral 1) del Código Procesal Civil dictaminado por la Comisión de Legislación y asuntos

constitucionales para poder descargar varios expedientes de menor cuantía a los juzgados de lo Civil y poderlo conocer lo que sería los Juzgados de Paz. Se encuentra en la opinión favorable por la Corte Suprema de Justicia la Sala de lo Civil por la Comisión de Dictamen y que es necesario esta reforma en los diferentes juzgados del país en materia de lo civil.

- 4) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 783 numeral 1) del CÓDIGO PROCESAL CIVIL, contenido en el Decreto No.211-2006, en relación a la ejecución de Títulos extrajudiciales se redactará en la forma ordinaria y se presentará ante el Juzgado de Letras o Paz que corresponda.

ARTÍCULO 400.- ÁMBITO DEL PROCESO ABREVIADO. Se decidirán por los trámites del proceso abreviado cualquiera que sea su cuantía, las demandas que puedan ocurrir entre comuneros conforme al Código Civil, pago por consignación y las relativas a las maneras siguientes: Los literales quedan igual como están en el Código y el que se estaría reformando el numeral dos que se establecería de la siguiente manera: Se decidirán por los trámites del procedimiento abreviado las demandas cuya cuantía no sea mayor a Cien Mil Lempiras (L100, 000.00). ARTÍCULO 783.- DEMANDA. 1) La demanda de ejecución de títulos extrajudiciales se redactará en la forma ordinaria y se presentará ante el Juzgado de Letras o Paz que corresponda según la cuantía reclamada y de acuerdo con las normas establecidas en este Código, dirigida contra el deudor solicitando el despacho de ejecución y el decreto de embargo por la cantidad que le es debida y no pagada.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, Mujeres y Hombres, deseo felicitar en ausencia al Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento de Francisco Morazán, Abogado Don Jorge Luis Cálix Espinal por esta Iniciativa de Ley, yo lamento que él no esté, pero estas cosas así son cuando está agendado esto tiene que discutirse y realmente nos parece atinado y en la Comisión de Asuntos Constitucionales hemos considerado correcto, es importante decir que ayer estuve en la Corte Suprema de Justicia y quiero decirle sobre todo al Abogado Zambrano que me decía la Corte que para ser congruente con toda la Legislación que hemos aprobado que busquemos el equivalente en salarios mínimos de cien mil, porque esto es mejor, es más justo, porque los salarios mínimos tienen que fijarse según la región donde estén, entonces que lo aprobáramos así y que le consultáramos a la Corte para poner el equivalente de cien mil en salarios mínimos, solamente de ahí todo estamos de acuerdo, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Bueno consideramos que esta reforma presentada por el Honorable Diputado Jorge Cálix es sumamente importante sobre todo porque muchas de las prácticas que hemos hecho nosotros en los juzgados se ven contenidas a una cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) y con esto se está aumentando a una cantidad que pueda aproximarse más a la realidad sobre todo de las personas de escasos recursos que acuden a los consultorios jurídicos populares o de otra naturaleza, en ese sentido estamos completamente de acuerdo con el Dictamen, lo único que tenemos alguna reserva en poner la cantidad que dice el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, ya que entonces tendría que establecerse una equivalencia y en

todos los códigos que yo he visto dónde se establecen multa y todo se pone en lempiras y no en cantidades equivalentes, pero si éso contribuye a dejar un poco más clara la situación pues sería criterio de esta Cámara aceptar o no esa sugerencia, solamente esa observación, porque no es lo mismo decir tal cantidad a estar diciendo equivalente a tantos salarios, éso puede generar alguna confusión y por supuesto que estamos de acuerdo con el Dictamen como lo dije anteriormente, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, yo quisiera interpretar las palabras vertidas por la Honorable Diputada Abogada Doris Alejandrina Gutiérrez, pero ha sido norma en este Congreso desde hace varios años en vez de poner cantidades de estas que muchas veces no se adecuan a la realidad, usar uniformemente los salarios mínimos, y la Corte me pedía ayer que así lo hiciéramos y en todo lo que tiene que venir hay que seguir haciéndolo porque estamos corrigiendo una posible inequidad que pudiera existir, gracias por su intervención, gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Es que ya estaba aprobado ése es el problema, primero las damas.

El Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal enfatizó: Disculpe, lo que se leyó es el Artículo 1 verdad, en el Artículo 1 ocurrió una omisión, pero fue una omisión que se hizo por sin

advertida, y queríamos que el Artículo 400 se mantenga intacto como aparece en el Código Procesal Civil de manera que se incluya ahí los derechos de servidumbre, o sea como está exactamente en el Código Procesal Civil y por favor solicitarle a la Comisión de Dictamen que incluya la frase “derechos de servidumbre” gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señora Presidenta, yo quisiera reconocer y felicitar a nuestro compañero Honorable Diputado Don Jorge Cálix por este proyecto, porque para los que no son abogados va venir a agilizar el Proceso Civil y va venir ayudar a muchas personas que con el engorroso procedimiento y accionario en los Tribunales de la República se ven afectadas, entonces otorgarle ésto a los Juzgados de La Paz va a venir agilizar bastante el Proceso Civil y dar las gracias porque son muy poquitos los proyectos de Libertad y Refundación que se aprueban en este Congreso, ojalá que se empiece hacer una práctica ya que nuestros proyectos sean dictaminados y sean debatidos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Yo quiero saber si acepta la sugerencia de la Honorable Diputada Delia Beatriz Valle el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Presidenta, si hay un error ahí en la lectura de éso lo vamos a corregir, porque lo que hicimos lo discutimos y lo aprobamos, pero yo voy a ocurrir a la Comisión de Estilo y si hay un cercenamiento del Artículo que lo desnaturaliza lo vamos a corregir

de lo contrario no, pero vamos a tener a su observación, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Que continúe la votación por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Artículo 1, Tercer Debate, continúa la votación, pero ya estaba votada pero votemos nuevamente compañeros.

Quedando aprobado el Artículo 1.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto tendiente a adicionar al Decreto No.353-2005 de fecha 16 de Diciembre de 2005 del CÓDIGO NOTARIADO, CAPÍTULO VI DE LA UNIÓN DE NOTARIOS DE HONDURAS (UNH); firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Alfredo Saavedra Paz, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Juan Antonio Hernández Alvarado, Jari Dixon Herrera Hernández, Rasel Antonio Tomé Flores y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Se suspende la sesión y se convoca para el próximo Martes a las 4:00 de la tarde.

- 13.- Se suspendió la sesión a la 1:30 de la tarde.
- 14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 10 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.
- Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Se reanuda la sesión, muchas gracias Señora Secretaria, si por favor nos ayuda la Honorable Diputada Waldina Paz con la oración de hoy y le pido a todos los(as) Diputados(as) si nos ponemos de pie.

- 15.- La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:
- “Le pido por favor a todos(as) compañeros(as) que inclinemos nuestro rostro como una muestra de respeto al Máximo Creador. Amantísimo Padre Celestial que estas en los cielos te pedimos por favor que nos cuides Señor, que bendigas esta asamblea, esta sesión que vamos a tener hoy en este Poder del Estado y de igual manera también que bendigas a todas nuestras autoridades. Protege Padre Celestial a todo el pueblo hondureño que obviamente sabemos que estamos pasando por una difícil situación, pero que tú eres el Rey y que siempre y cuando te respetemos Señor vamos a tener un feliz término, te pedimos Padre amado que hagas entender a todas aquellas personas acostumbradas a hacer el mal que definitivamente tu eres el maestro de maestros y por

cuanto debemos respetarte a ti primero y después todo lo demás porque tu palabra lo dice: “Todo vendrá por añadidura”, Señor te pedimos de nueva cuentas que nos protejas al retornar a nuestros hogares, que bendigas a los miembros que estamos aquí presentes hombres y mujeres haciendo leyes a beneficio del pueblo hondureño y de igual manera a todos nuestros compañeros de la prensa, bendícenos Señor en el nombre de Cristo Jesús, amén.”

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Por favor Secretaria si continuamos en dictámenes en primer debate. Muy bien la correspondencia del Poder Ejecutivo y de ahí los dictámenes en primer debate.

16.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.CF-L-15-13, Tegucigalpa M.D.C., 5 de marzo del 2015, nota enviada por la Comisión Ordinaria de Finanzas y Cooperación Externa del Congreso Nacional, por medio le remito dictamen favorable emitido por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa sobre el Proyecto de Ley presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas orientado a crear la: LEY DE SISTEMAS DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES. Se adjunta dictamen de dicha de Ley opiniones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ).
- b) Oficio PCSJ No. 047-2015, 10 de febrero del 2015, remitido por la Corte Suprema de Justicia, tengo a bien remitir las

siguientes opiniones aprobadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. 1) Opinión sobre la Ley Contra el Terrorismo. 2) Opinión sobre el Proyecto de Decreto de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. 3) Opinión sobre el Proyecto de Decreto que contiene la Ley del Sistema de Pago y Liquidación de Valores. 4) Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración.

CERTIFICACIÓN. LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NO.364-2014, SUSCRITO POR EL ABOGADO MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ, PRIMER SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN PUNTO NO. 15 DEL ACTA NO. 102 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, CERTIFICA LA SIGUIENTE **OPINIÓN:** “PROYECTO DE LA LEY CONTRA EL TERRORISMO. 1.- SOLICITANTE. *Diputado Mario Alonso Pérez López*, Primer Secretario del Congreso Nacional, en oficio No. 364-2014/CN de fecha 20 de Octubre del 2014 2.- DOCUMENTO EXAMINADO. Exposición de Motivos y Anteproyecto de la ley.- Iniciativa de Ley del Honorable Diputado David Chávez Madison 3.- RESPONSABLES. Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia: Magistrado Coordinador por Ley: Marco Vinicio Zuniga Medrano, Magistrado Integrante: Jacobo Antonio Cálix Hernández, Magistrado Integrante: Tomas Arita Valle. 4.- OBJETIVO. Atendiendo la solicitud formulada por el Soberano Congreso Nacional de la República y en acatamiento del artículo 219 de la Constitución Política, emitir opinión sobre el Proyecto de la Ley contra el Terrorismo, haciendo las observaciones pertinentes tanto en su aspecto jurídico-material, como en su aspecto técnico-formal. 5.- CUERPO DE LEYES CONSULTADOS: Constitución de la República, Convención Interamericana

contra el Terrorismo, Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo configurados en delitos contra las Personas y la Extorsión Conexas cuando tengan transcendencia Internacional, Código Penal, Código Procesal Penal. Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo. Ley de Recompensas. Ley de Proyección de Testigos en el Proceso Penal. Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal. 6.- OPINIÓN. 6.1.- Consideraciones Previas. El Soberano Congreso Nacional presenta para opinión de éste Poder del Estado el Proyecto de la Ley contra el Terrorismo. Ciertamente el Terrorismo y todas las conductas delictivas relacionadas constituyen delitos de lesa humanidad, conforme lo señala el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas. Como consecuencia de las repercusiones negativas de tal deleznable delito, la República de Honduras ha participado en el concierto de naciones en la creación de instrumentos internacionales que prevengan el delito, persiguen, procesen y sancionen a los responsables de ellos, así en la actualidad se ha constituido como Estado Parte de dieciocho (18) Convenios, Tratados y Protocolos Internacionales, entre instrumentos del sistema universal y del sistema interamericano que buscan tales objetivos (Ver Cuadro Anexo). Adicionalmente, la República de Honduras ha tenido una dinámica producción de normas internas que buscan el castigo del delito de Terrorismo, así se han producido significativas reformas en el Código Penal y la creación de la Ley Especial contra el Financiamiento al Terrorismo, que conjugadas con otros instrumentos legales

internos, más los Convenios y Tratados Suscritos, constituyen una fortalecida legislación relacionada al tema.

6.2.- Observaciones Técnico-Formales: • La Corte Suprema de Justicia establece que es importante que el legislador, al momento de la introducción de un nuevo cuerpo normativo, considere importante definir una clara postura legislativa respecto a la creación de leyes especiales versus la agrupación de todos los tipos penales en un solo cuerpo penal (Código Penal), en especial en el momento histórico que nos encontramos en donde el Poder Legislativo acertadamente ha expuesto la necesidad de la creación de un nuevo Código Penal en donde se concentren todas las figuras delictivas. En otras oportunidades, en Proyectos de Ley presentados por el Soberano Congreso Nacional, se ha establecido los aspectos negativos de la creación de leyes especiales, no solo por la dispersión de normas de carácter penal, sino por el inevitable riesgo (muchas veces concretizado) de regulaciones sobreabundantes, regulaciones duplicadas y normas contradictorias. En esta oportunidad se propone la creación de una Ley contra el Terrorismo, la que se suma a la ya existente Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, a las normas de carácter general del Código Penal, a las normas adjetivas del Código penal y a los dieciocho (18) tratados internacionales suscritos por Honduras que también forman parte del derecho interno, lo que resulta una considerable dispersión de normas y una sobreabundante regulación que en lugar de constituir una red legislativa sin vacíos legales, puede conllevar un sistema contradictorio e inaplicable. Es por lo anterior que, dentro del punto de vista Técnico Formal, que éste Poder del Estado considera como mejor técnica legislativa la reforma del

Código Penal para la inclusión o modificación de los tipos penales que el legislador considere necesario crear o modernizar, respectivamente, y, en su caso, la inclusión o modificación de dichos tipos penales en la ley especial existente: Ley contra el Financiamiento al Terrorismo, en lugar de la creación de una nueva ley especial. 6.3.- Observaciones Jurídico-Materiales. • *Artículos 1 del Proyecto de Ley.* Establece el objeto de la Ley Especial.- Dicho artículo sería innecesario en caso de que se opte por la inclusión de las figuras delictivas en el Código Penal; • *Artículo 2 del Proyecto de Ley.* Regula el ámbito material y el ámbito espacial de validez de las normas penales de la ley especial.- Esta disposición es innecesaria dado que tales aspectos se encuentran contemplados ya en los artículos 3, 4 y 5 del Código Penal. Además el artículo analizado establece la responsabilidad solidaria de las personas jurídicas respecto a la responsabilidad civil de las personas naturales, cuando éstas hayan realizado el delito en nombre o por cuenta de éstas.- Esta regulación se encuentra igualmente ya dentro del sistema jurídico, regulado en el artículo 34-A del Código Penal. Como agregado, es de reconocer que la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas es una institución penal que presenta una insuficiente regulación legal para todo el sistema penal. • *Artículo 3 del Proyecto de Ley.* El Artículo establece cinco definiciones de aplicación a la ley especial, una de ellas la del Terrorismo, lo cual es poco conveniente porque genera contradicciones con las posteriores regulaciones; Las definiciones es una técnica legislativa utilizada para llenar concepto términos que en lo común tienen una significado pero que el legislador desea que para efectos jurídicos

determinados tengan otro significado, siguiendo la ciencia del derecho. Conceptualizar los delitos, es una técnica no recomendada puesto que se da un reemplazo a su obligatoria tipificación; Los delitos deben de tipificarse, estableciéndose los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el legislador para su configuración. Nuestra experiencia legislativa nos enseña que la técnica de conceptualizar delitos no ha sido conveniente; Así el delito de Tráfico de Drogas conceptualizado en artículo 5.34 y posteriormente tipificado en el Artículo 18, ambos de la Ley Sobre Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, creo serios conflictos de aplicación que tuvieron que ser resueltos vía doctrina legal sentada por la Corte Suprema de Justicia, dándose una aplicación igual de la figura penal a casos totalmente desiguales (Reconocido así por el propio Congreso Nacional). En el caso que nos ocupa, como se verá a continuación la conceptualización del delito de Terrorismo, hecha a bastante detalle, genera contradicción entre las diferentes tipificaciones contenidas en el proyecto de ley. Otro aspecto negativo del concepto de Terrorismo que nos proporciona el artículo 3, es la inversión de la prueba que se aprecia en el párrafo segundo del numeral uno, puesto que parte de la Presunción *luris Tantum* que se produce el acto con el objeto de producir alarma, zozobra, temor o perturbación, salvo que la persona procesada pruebe lo contrario, lo que implica una flagrante violación al artículo 89 de la Constitución de la República que instituye el Principio-Derecho de Inocencia Material. Finalmente, el concepto proporcionado en el artículo 3 es contradictorio en sus propios términos; En el primer párrafo el legislador establece la conducta como aquella que cause

alarma, zozobra, temor o perturbación en el orden interno, poniendo como finalidad el poner en peligro la vida o la integridad de las personas o subvertir el orden constitucional, entretanto en el segundo párrafo establece que la conducta tenga la intención (ya no como producción de resultado) la de lograr alarma, zozobra temor o perturbación en la población.

• *Artículos 4 y 5 del Proyecto de Ley.* El Artículo 4 que tipifica el delito de Terrorismo de manera no conveniente, puesto que exige como resultado la producción de zozobra, alarma o temor en la población por os actos realizados en contra de la vida, la salud, la libertad de las personas o los daños producidos a la infraestructura, cuando tal elemento objetivo ha sido contemplado por el derecho comparado como un elemento subjetivo o de intención que no es necesario que se produzca materialmente. El Artículo 4 prevé como uno de los propósitos para el cometimiento del delito de Terrorismo subvertir el orden constitucional, siendo dicho propósito del delito de Rebelión tipificado en el Artículo 336 del Código Penal. El Artículo 4 del Proyecto tipifica el delito de Terrorismo, entretanto el Artículo 5 tipifica su versión agravada por los instrumentos utilizados para ejecutar el delito.- Sin embargo dichas tipificaciones son contradictorias con el concepto contenido en el artículo 3; Véase que la versión agravadas del delito de Terrorismo del Artículo 5 aumenta la pena como consecuencia de usar en la acción sustancias inflamables, bacteriológicas, químicas, artefactos explosivos o armas de fuego, pero el propio concepto de Terrorismo exige que para que la conducta sea considerada como tal la utilización de dichos medios, por tanto, a la postre, solo sería posible aplicar el tipo penal de Terrorismo Agravado del artículo 5, siendo de aplicación imposible el

artículo 4 al tipificar un delito que no concuerda con el concepto que la misma ley señala. Las penas establecidas en los Artículos 4 y 5 del proyecto de Ley obligarían al legislador a revisar y disminuir la pena prevista para el delito de Financiamiento del Terrorismo, tipificado en el Artículo 3 de la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, para efecto de que exista proporcionalidad entre las figuras delictivas, por cuanto no podría tener una pena más grave el financiamiento al terrorismo que el delito de terrorismo. ●

Artículo 6 del Proyecto de Ley. El Artículo 6 del Proyecto penaliza la Tentativa Inidónea, que es aquella conducta que se realiza sobre objetos impropios o con medios inadecuados y que por lo tanto no llegan a representar ni siquiera un peligro al bien jurídicamente tutelado; Este tipo de Tentativa se encuentra regulada en el artículo 16 del Código Penal. Considera inconveniente este Poder del Estado sancionar la tentativa inidónea, no solo por la transgresión al Principio de Legalidad, al sancionar una conducta que no lesiona o pone en peligro un bien jurídicamente tutelado, sino que además con una pena gravísima, que es igual a la que se le impone a una persona culpable de Homicidio, lo que volvería al sistema penal contradictorio respecto a las sanciones en contraposición a las conductas reprochadas. ●

Artículo 7 del Proyecto de Ley. El Artículo 7 del Proyecto establece la versión agravada por el objeto perseguido del delito de Tentativa Inidónea de Terrorismo, lo que no es procedente, por cuanto no importa la intencionalidad o las personas sobre las cuales se tenía proyectado recayera la acción, ésta sigue siendo inidónea y por lo tanto carente de peligro o de lesión al bien jurídicamente tutelado, lo que no justificaría la imposición de una pena tan grave como la propuesta. ●

Artículo 8 del Proyecto de Ley. El Artículo establece una atenuación de la pena cuando para causar el resultado de zozobra, alarma o temor se utilicen tecnología de comunicación o se produzca o reproduzca imágenes, escritos o videos. El Artículo exige una la interpretación de que el contenido del tipo penal debe de complementarse con lo dispuesto en el artículo 4, respecto a la intencionalidad del delito, siendo la variación el instrumento utilizado para la producción del resultado (Zozobra, alarma o temor en la población), lo que constituye una técnica legislativa no recomendable al crear confusión en el destinatario de la norma: La población en general. La segunda parte del Artículo establece que en el caso previsto (delito de terrorismo utilizando como medios la tecnología de la comunicación), cuando se produzca muerte, lesiones o daños materiales, la pena será de 20 a 30 años de reclusión; Aquí el legislador hace un trato igualitario a situaciones distintas, equiparando el daño a la vida, a la integridad corporal y al patrimonio como iguales, imponiendo una misma pena, cuando constituyen bienes jurídicamente tutelados diferentes.- Otro aspecto negativo de la construcción de éste segundo párrafo es la imposibilidad de concurso de delitos por el Principio de Consunción (Art. 2-A.3 del CP), así pues al producirse la muerte de una persona por un acto de Terrorismo causado mediante la tecnología de la información no podría pensarse al culpable el delito en perjuicio de la vida (Homicidio o Asesinato), de manera independiente por estar ya previsto dentro del supuesto del hecho del tipo penal del artículo 8 que ahora se analiza. • *Artículo 9 del Proyecto de Ley.* El supuesto de hecho contenido en el artículo 9 es el mismo que prevé el artículo 8,

por cuanto la Tecnología de la Información abarca aquella utilizada para efectos de difusión de información, como los medios de comunicación. • *Artículos 11 y 16 del Proyecto de Ley.* Los Artículos 11 y 16 penalizan la inducción a conductas que el legislador considera reprochables por estar relacionadas con el delito de Terrorismo. El Artículo 16 establece dos grados distintos de rebaja para el inductor de cualquiera de los delitos tipificados en la ley, sin determinar los aspectos objetos a considerar para optar entre una y otra rebaja; Como técnica legislativa recomendada, la rebaja debe de estar fijada en una sola disminución, de lo contrario se repetiría los conflictos actuales con el grado de participación de cómplice de tentativa (Art. 67 del CP), para la fijación de la pena concreta. Es de anotar que el artículo en mención establece como uno de sus verbos rectores el “*patrocinar*”, que implica financiar actos de terrorismo, regulado y sancionado ya en la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo. Comparando los artículos 16 y 11 del Proyecto, se establece que el artículo 16 refiere al Inductor de manera general y el artículo 11 al Inductor especial cuando la conducta se dirige a miembros de las fuerzas armadas de Honduras, Policía Nacional o miembros de los Organismos de Seguridad del Estado, siendo lo recomendable la existencia de un sola norma, en especial porque la pena abstracta en algunos supuestos sería más gravosa la pena para el Inductor de los cuerpos de seguridad del Estado mientras que en otra sería más beneficiosa;

<i>Artículo</i>	<i>Delito</i>	<i>Pena Abstracta al Autor</i>	<i>Pena Abstracta al Inductor (Art. 16)</i>	<i>Pena Abstracta al Inductor (Art. 11)</i>
4	Terrorismo	15 a 20 años	Rebaja de un tercio: 10 años a 13 años 4 meses.	10 a 15 años

			Rebaja de un medio: 7 años con 6 meses a 10 años.	
5	Terrorismo Agravado	20 a 30 años	Rebajada un tercio: 13 años con 4 meses a 20 años Rebajada un medio: 10 a 15 años	10 15 años

• *Artículos 12 y 15 del Proyecto de Ley.* El artículo 12 sanciona a un tipo de cómplice necesario, cuya aportación es de carácter relevante y merece tener una pena diferenciada a otro tipo de cómplice, como bien lo prevé el legislador, lo cual ya está tipificado en el artículo 3 de la Ley Contra el Financiamiento contra el Terrorismo donde se señala una pena aún más grave que la propuesta en el artículo. El artículo además establece una pena agravada y fija (30 años) cuando el cómplice necesario sea un miembro de las Fuerzas Armadas de Honduras; El señalamiento de una pena determinada para el responsable de un delito puede constituir violación al Principio de Igualdad, al imponer una misma pena a personas que en casos concretos pueden estar en situaciones diferentes, aun cuando todas ellas sean responsables del delito, es por ello que el Principio de Culpabilidad exige la disposición legal de una pena abstracta en donde dentro de un mínimo y un máximo se puedan apreciar las circunstancias particulares del caso (Atenuantes y Agravantes) que permitan individualizar una pena conforme al caso concreto. La consideración de sujeto activo calificado por su condición de funcionario público fue recogida en el Artículo 15 del Proyecto. • *Artículo 13 del Proyecto de Ley.* El Artículo 13 sanciona un específico acto preparatorio para la realización del delito de Terrorismo. En el último párrafo el legislador establece el aumento de la pena para aquellos que

realicen el acto preparatorio como integrantes o con el auxilio de grupos que se dediquen a ejecutar actos terroristas, lo que constituye una circunstancia que materialmente no añade más reproche a la conducta, por cuanto resulta indiferente que el responsable colabore o no con algún grupo específico, siendo lo relevante el fin perseguido por su propia conducta: perpetrar alguno de los delitos de terrorismo. • *Artículo 14 del Proyecto de Ley.* El Artículo 14 prevé la punibilidad para el cómplice, sin hacer distinción entre el cómplice necesario y el cómplice simple. Establece el Artículo una doble graduación de la pena del cómplice, previendo una rebaja de un tercio a un medio, sin establecer parámetros objetivos de cuando corresponderá cada una de las rebajas. Uno de los grados de disminución previstos en la norma para el cálculo del cómplice del delito de terrorismo, es el de un tercio (1/3), que es el mismo grado que dispone el artículo 66 del Código Penal en la regulación general de la figura de participación del Cómplice; El otro grado previsto el artículo del Proyecto: un medio(1/2) como rebaja al cómplice del delito es aún más beneficioso que el que dispone el Código Penal en su regulación general. • *Artículo 17 del Proyecto de Ley.* El Artículo 17 tipifica el delito de extorción; La regulación de esta conducta es innecesaria al estar ya prevista y sancionada en el artículo 222 del Código Penal. • *Artículo 18 del Proyecto de Ley.* El Artículo 18 tipifica el delito de secuestro con fines políticos, regulado ya en los Artículos 192 del Código Penal con penas igual de graves. • *Artículo 19 del Proyecto de Ley.* El Artículo resulta innecesario al existir dentro del sistema legal la previsión normativa que faculta al Ministerio Público a ordenar actos de investigación y la obligatoriedad de las instituciones públicas y privadas,

personas natural y jurídica de colaborar con dichas investigaciones. ● *Artículo 20 del Proyecto de Ley.* La regulación que se propone con el artículo 20 es innecesaria. * Conforme al Artículo 2.1.h de la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, los delitos de Terrorismo deben de ser conocidos y resueltos por los Juzgados y Tribunales con Competencia Nacional en Materia Penal. *El Procedimiento Expedito de Flagrancia que regula el Código Procesal Penal, puede ser promovido para el conocimiento de cualquier tipo de delito, incluyendo el de Terrorismo, siempre que no se encuentren en los casos previstos del Artículo 440-A. *La condición de flagrancia material o flagrancia presunta de un delito se encuentra definida en el artículo 175 del Código Procesal Penal. ● *Artículo 21 del Proyecto de Ley.* Lo dispuesto en el Artículo 21 del Proyecto de ley está previsto en la regulación del Criterio de Oportunidad, contenido en el artículo 28.5 y 29 del Código Procesal Penal, por lo que su inclusión es innecesaria. ● *Artículo 22 del Proyecto de Ley.* Existe en el Capítulo V de la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, toda una regulación normativa orientada a la incautación, guarda, custodia y disposiciones de los activos destinados o provenientes de actividades Terroristas, por lo que la inclusión del Artículo 22 es sobreabundante. ● *Artículo 23 del Proyecto de Ley.* Contando en la actualidad con la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal y con la propia regulación que hace el Código Procesal Penal al respecto (art. 237), vuelven innecesario el contenido del artículo propuesto. ● *Artículo 24 del Proyecto de Ley.* El artículo carece de claridad, al no poderse entrever cual es la intención del legislador; En apariencia trata sobre la figura de

la Reincidencia, estableciendo un término de tiempo de 10 años, el cual sería más largo y beneficioso que el que actualmente regula el artículo 28 del Código Penal, sin embargo a continuación habla de la imposición de la pena correspondiente, sin señalar a que delito se refiere. • *Artículo 25 del Proyecto de Ley.* Con la aprobación de la Ley de Recompensas, la regulación propuesta en el artículo 25 es innecesaria. Financiamiento al Terrorismo, en lugar de la creación de una nueva ley especial. 6.4.- Texto Sugerido. Por lo expuesto anteriormente, la Corte Suprema de Justicia, recogiendo la intención del Legislador plasmada en el proyecto de ley, sugiere respetuosamente que el texto de la reforma, a incluir en el Código Penal, sea el siguiente: *ARTÍCULO 335.- Terrorismo.- Incurrirá en una pena de quince (15) a veinte (20) años de reclusión la persona o personas que, con el propósito de causar zozobra, inseguridad social, temor general o terror en una población o en un grupo de personas, ejecute las conductas descritas en los artículos siguientes: 1. Artículo 117: Asesinato. 2. Artículos 133-A, 134, 135 y 136: Lesiones. 3. Artículo 180: Propagación de Epidemia o Enfermedad Peligrosa. 4. Artículo 181-A: Contaminación. 5. Artículo 192: Secuestro. 6. Artículo 254: Daños. 7. Artículo 255 numeral 6: Daños a Vías y Medios de Comunicación. 8. Artículo 256: Incendio. 9. Artículo 257: Estragos. 10. Artículo 265: Atentado contra el Sistema Ferroviario. 11. Artículo 267: Atentado contra Embarcaciones y Aeronaves. 12. Artículo 269: Atentado contra medios de Transportes Públicos. 13. Artículo 271: Atentado contra los Sistemas de Telecomunicaciones. 14. Artículo 273: Atentado contra el Suministro de Servicios Públicos. 15. Artículo 318: Magnicidio a Jefe de Estado o*

Jefe de Gobierno Extranjero. 16. Artículo 320: Piratería. 17. Artículo 322: Magnicidio a un Presidente de un Poder del Estado. 18. Artículo 325: Delito contra Secretarios/as de Estado, Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y Diputados/as al Congreso Nacional. 19. Artículo 326: Perturbación a las Sedes de los Poderes del Estado. Cuando alguna de las conductas descritas en el párrafo anterior sea realizada con fines políticos o el autor sea empleado o funcionario público, la pena a imponer será de veinte (20) a treinta (30) años de reclusión. Las penas señaladas serán sin perjuicio de la que corresponda por los otros delitos cometidos, calculadas conforme a las reglas de los Concursos de Delitos. Artículo 335-A.- Penalidad del Tentativa Inidónea.- Al culpable de la Tentativa Inidónea del delito de Terrorismo se le impondrá la pena correspondiente al delito rebajada en tres cuartos (3/4), sin perjuicio de las penas por los demás delitos concurrentes. Artículo 335-B.- Proposición y Conspiración.- La Proposición y Conspiración para cometer el delito de Terrorismo, será sancionado con la pena correspondiente al delito, rebajada en cuatro quintos (1/5). Artículo 335-C.- Inexcusabilidad.- Los autores o partícipes de los delitos tipificados en esta Sección no podrán oponer a la acción penal consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica o religiosa. 7.- POR TANTO. La Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, habiendo analizado el proyecto de ley presentado, concluye:

- En la tipificación del delito de Terrorismo se debe de tener en cuenta las regulaciones de los dieciocho (18) Convenios y Tratados Internacionales de los que Honduras es Estado Parte;
- Se recomienda, para efectos de integración de tipos penales, la reforma al delito de Terrorismo este contemplada

en el Código Penal, o en su caso, que las regulaciones sobre el Financiamiento del Terrorismo y el delito de Terrorismo conformen una sola ley especial; • La gran mayoría de los artículos propuestos en la Ley son regulaciones ya existentes en diferentes cuerpos legales, por lo que su inclusión al sistema jurídico es sobreabundante; • Debe de existir correspondencia y proporcionalidad entre las penas de reclusión previstas en la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo y las penas que se proponen en la reforma del delito de Terrorismo, lo que debe de incluir las diferentes formas de participación (inductor, cómplice, cómplice necesario) y las diferentes grados de ejecución (conspiración, proposición, tentativa, delito consumado). Dado en el Palacio de Justicia, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014). CERTIFICACIÓN. La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en atención al oficio No.424-2014/CN de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito por el Abogado MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ, Primer Secretario del Congreso Nacional, solicitando opinión sobre el Proyecto de Decreto de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL, y en cumplimiento a lo resuelto en Punto No.11 del Acta No. 08 de fecha 28 de Enero de 2015, CERTIFICA LA SIGUIENTE OPINION: Tal como se indica en su exposición de motivos, el proyecto de la nueva Ley tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social, en el contexto de los convenios, principios y mejores prácticas nacionales e internacionales que rigen la materia, con el fin de permitir a la comunidad de habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible financieramente, una cobertura digna en los

momentos de mayor vulnerabilidad, a través de la prevención y el manejo de los riesgos asociados a su ciclo de vida; el cual toma como base lo establecido en los Artículos 59, 142 y 145 de la Constitución de la República. El proyecto contempla un Sistema de Protección Social mediante un modelo de estructura multipilar que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garanticen la satisfacción de los derechos humanos y constitucionales de protección y seguridad social, integrado por los siguientes regímenes: 1. Régimen del Piso de Protección Social. 2. Régimen del Seguro de Previsión Social. 3. Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales; y, 5. Régimen del Seguro de Desempleo y otras Causas de Terminación de la Relación de Trabajo. Cada uno de los regímenes se encuentra definido en cuanto a su objeto, beneficios, beneficiarios, financiamiento y gobierno. Sin embargo, toda vez que en el proyecto se contemplan una serie de instituciones (IHSS, CES, CNBS, Consejo Nacional de Coordinación y Articulación de Políticas Sociales (CONCAPS), la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad, Social, la Secretaría de Finanzas, CNA) de cuya coordinación dependería el éxito del sistema, lo que podría dificultar la supervisión y conducción del mismo, se sugiere que por tratarse de una Ley Marco se procure incluir una estructura institucional simple responsable del gobierno, coordinación y supervisión, dejando los lineamientos más específicos para las reglamentaciones posteriores. En relación a la vigencia de la ley debería analizarse la posibilidad de ampliar su *vacatio legis*, puesto que su implementación efectiva, una vez aprobada,

necesariamente conllevaría la reforma de leyes y reglamentos existentes y emisión de otras, tales como la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, la Ley del Sistema Nacional Único de Salud, el Reglamento del Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales, la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Código del Trabajo, la Ley de Servicio Civil, entre otras, que inclusive a lo largo de todo el texto del documento se mencionan como parte integral del sistema de protección social que se pretende establecer a partir de su vigencia. Solo como una muestra de lo anterior, en el capítulo que se regula el régimen de piso de protección social, se dispone que *“los requisitos mínimos, coberturas y demás aspectos que cuantifican y cualifican el otorgamiento de los beneficios y servicios otorgados por el Piso de Protección Social, deben estar definidas en el marco de las leyes, reglamentos y demás normativas de carácter especial que al efecto se emitan, debiendo observar los principios de focalización, priorización y transparencia”*. El sistema tiene una notoria proyección con base al principio de progresividad¹, y gradualidad en la búsqueda de su aplicación universal, como se señala en muchas de sus disposiciones y que se encuentra previsto en el Artículo 143 de nuestra Carta Fundamental, lo cual configura que gran parte de sus instituciones, regímenes, planes, programas, estarán condicionados a que se ejecuten a futuro una vez

¹ Consignado en los artículos 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Ratificada mediante Decreto No. 523 del Jefe de Estado en Consejo de Ministros, el 26 de agosto de 1977, Publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 22,287-289, e1 1° de septiembre de 1977) y 2.1, 6 y 7 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (aprobado el 16 de diciembre de 1966, Ratificado por Decreto No. 961 de la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros del 18 de junio de 1980. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 23,167 del 30 de julio de 1980)

existan los recursos, situación que si bien es cierto conlleva un sano y meritorio propósito, también no es menos cierto que genera expectativas que debe asegurarse sean cumplidas por el Estado de Honduras por medio de las instituciones públicas vinculadas a los regímenes que se establecen. En este contexto, un mecanismo de incorporación de trabajadores independientes debe ser diseñado de acuerdo con la realidad de Honduras y no siguiendo modelos de otros países que no necesariamente corresponden a la situación de nuestro mercado laboral y que podrían poner en riesgo todo el sistema. En lo que respecta al sistema previsional, es importante evitar su fragmentación en esquemas diferenciados mediante la creación de multiplicidad de regímenes especiales que ofrecen beneficios y parámetros distintos a diferentes grupos ocupacionales que atentan contra la igualdad, transparencia y seguridad del sistema, situación que riñe con buenas prácticas internacionales las cuales tienden a la consolidación y estandarización en un sistema unitario estatal con la aportación de todos los interesados y el mismo Estado, tal como lo dispone el tercer párrafo del Artículo 142 de la Constitución de la República. En cuanto al régimen del seguro de desempleo y otras causas de terminación de la relación de trabajo, previsto en los Artículos 30 y 31 del proyecto, éste tiene vinculación con los Artículos 127 y 129 de la Constitución de la República. Al respecto conviene recordar que el Artículo 129 Constitucional consagra el derecho humano fundamental de estabilidad laboral de los trabajadores en sus empleos o trabajos, sancionando el despido injustificado o la terminación de la relación laboral sin justa causa de separación, con el derecho alternativo de los

trabajadores de reclamar a sus patronos o empleadores, a su elección, ya sea el reintegro o el pago de las prestaciones o indemnizaciones laborales y en ambos casos, a una remuneración en concepto de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios. Si bien es cierto que con la Ley Marco del Sistema de Protección Social se modifica la situación del auxilio de cesantía, tal como está regulado en la Constitución de la República y en el Código del Trabajo, ya que pasa de una expectativa a un derecho adquirido que beneficia a los trabajadores que se quieran separar de sus trabajos por cualquier causa, también lo es que el hecho de que el trabajador cuente con su reserva laboral de capitalización individual gestionada por entidades autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como administradoras de fondos de pensiones y cesantías elegidas libremente por cada trabajador y que el empleador quedaría liberado, por ministerio de la Ley, respecto a la obligación de pago del auxilio de cesantía a que se refiere el artículo 120 del Código de Trabajo en ocasión de un despido injustificado, hasta por el saldo acumulado en la subcuenta de reserva laboral, incluyendo los intereses correspondientes por el período que el empleador haya aportado, no debe entenderse que eximen al empleador o patrono de las consecuencias que establece la disposición constitucional derivada de un despido sin justa causa y por ello el trabajador siempre podrá ejercer su derecho para reclamar ante los tribunales en materia laboral, su reintegro y la remuneración de salarios caídos a título de daños y perjuicios, conservando siempre su cuenta individual de capitalización que corresponde al auxilio de cesantía. Se llama también la atención que se quiera dejar a la potestad

reglamentaria lo relacionado con el pago de la cesantía en los casos de despidos con causa imputable al trabajador, considerando la gravedad de la misma, ya que siendo una situación que limitaría un derecho adquirido de un trabajador, su regulación debe estar consignada en una ley (reserva de ley) y en caso de duda, ese tipo de conflicto sería resuelto en sede jurisdiccional en materia laboral. En términos generales y con base en lo expuesto, la Sala Laboral Contencioso Administrativo valora de gran interés el espíritu de la Ley Marco del Sistema de Protección Social y estima positiva su incorporación en el ordenamiento jurídico con las recomendaciones sugeridas, en aras contribuir a mejorar la protección social para todos los habitantes de la comunidad nacional, en el marco de las mejores prácticas y convenios que rigen la materia a nivel internacional, pero adaptadas a nuestra realidad, buscando la consolidación y estandarización del sistema, que permita el cumplimiento de los principios fundamentales de respeto a la persona humana, solidaridad, equidad, igualdad, universalidad, integridad, educación, transparencia, tripartismo, corresponsabilidad y sostenibilidad, respetando el derecho constitucional de estabilidad laboral. Dado en el Palacio de Justicia, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Enero de dos mil quince.

CERTIFICACIÓN. La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto por este Supremo Tribunal en Punto No. 10 del Acta No. 08 de fecha 28 de Enero de 2015, CERTIFICA: La Opinión que dice: La Corte Suprema de Justicia, en atención al Oficio No.202-2014/CN, suscrito por el Abogado Mario Alonso Pérez López, Primer Secretario del Congreso Nacional, se

pronuncia en referencia al Proyecto de Decreto que contiene la LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACION DE VALORES de la manera siguiente: 1. El artículo 219 de la Constitución de la República de Honduras manda: *“Siempre que un proyecto de ley, que no proceda de iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, tenga por objeto reformar o derogar cualquiera de las disposiciones contenidas en los códigos de la República, no podrá discutirse sin oír la opinión de aquél tribunal. La Corte emitirá su informe en el término que el Congreso Nacional le señale. Esta disposición no comprende las leyes de orden político, económico y administrativo.”* 2. En virtud de lo expresado por el artículo constitucional *supra* mencionado, la Honorable Corte Suprema de Justicia, hace examen del proyecto aludido para verificar si el mismo se encuentra dentro del ámbito de control de este Alto Tribunal; es decir, constatar si dicho proyecto de ley reforma o deroga disposiciones contenidas en los Códigos de la República, en los términos expresados por los artículos 42, 43 y 44 del Código Civil, en relación a la reforma o derogación, tácita y expresa. 3. En relación a la reforma o derogación de normas legales en forma expresa, este Alto Tribunal observa que el proyecto no contiene disposiciones derogatorias de ningún tipo. 4. En relación a la reforma o derogatoria de normas legales en forma tácita, la Corte Suprema de Justicia observa que en el proyecto de ley bajo estudio, se establece como marco de aplicación las transferencias de fondos y valores entre las entidades financieras de Honduras y cuentas de bancos domiciliados en el exterior. Temática que no se encuentra desarrollada o regulada en ninguno de los códigos existentes en el país, siendo más materia de tipo administrativo, económico y

financiero, por lo que dicho proyecto se subsume en la causa de excepción contenida en el último párrafo del artículo 219 constitucional precitado. En este sentido no cabe emitir opinión alguna en relación a dicho proyecto de ley. Inclusive en relación al artículo 16 del anteproyecto, relacionado al truncamiento de cheques, cabe señalar que este mismo aclara que es una disposición que no altera o afecta lo dispuesto por el Código de Comercio en relación al cheque, por lo que no cabe hacer ninguna consideración al respecto.

5. Como ya lo ha expresado este Alto Tribunal en otras ocasiones, la dispersión de tipos penales en leyes especiales, particularmente en aquellas cuya naturaleza es distinta a la penal, dificulta a los destinatarios (población en general) el conocimiento de las mismas, así como su interpretación y aplicación a los operadores de justicia y otras autoridades, restringiendo la cabal comprensión de dicho tipos penales a un grupo limitado de personas; en consecuencia, lo recomendable es que todas las figuras delictivas sean agrupadas en el Código Penal, como cuerpo normativo que contenga la diversidad de delitos y al cual puedan acudir como fuente de consulta para enterarse de cuales hechos, por decisión del Estado, deben ser castigados con una pena. OBSERVACIONES PUNTUALES. El artículo 25 del Proyecto de Ley está compuesto por tres literales, cada uno de ellos pretende tipificar una conducta delictiva; ninguno de dichos numerales establece el nombre de la figura penal que se está creando, lo cual es recomendable para una mejor identificación.

a. Art. 25.a.- El primer numeral sanciona penalmente la contravención de lo dispuesto en el artículo 4 de la misma ley, que a su vez se refiere a los requisitos que deben observar los interesados para que el

Directorio del Banco Central autorice el funcionamiento de un sistema de pago señalando como sujetos activos a los miembros de la junta directiva o miembros del consejo de administración, y los funcionarios de la sociedad anónima de capital fijo administradora del sistema de pago o de liquidación de valores.- El numeral señala que la pena correspondiente es la fijada en el artículo 394-B del Código Penal, el cual tipifica la Intermediación Financiera Ilícita. La redacción de este precepto en los términos expuestos puede generar graves problemas de interpretación a los órganos jurisdiccionales del Estado y otras autoridades, así como de comprensión por los destinatarios, habida cuenta que se remite a otro precepto de la misma ley para la descripción de la conducta, (Art. 4), en tanto que para la fijación de la pena se remite al artículo 394-B del Código Penal que se refiere al delito de intermediación financiera ilícita. b. El literal b) sanciona la contravención de lo ordenado en el artículo 13 párrafo segundo del proyecto de ley, que a su vez se refiere al deber de informar sobre “cualquier acción o iniciativa legal” que pueda conducir a la declaratoria de quiebra de un participante de un determinado sistema de pago, señalando como sujetos activos a los miembros de la junta directiva o del consejo de administración y el representante legal de la entidad participante (Conceptualizada en el artículo 2.q) y fijando como pena la señalada en el artículo 394-F del Código Penal que tipifica el Ocultamiento de Irregularidades en la Actividad Financiera. Las mismas observaciones formuladas en el literal a) son pertinentes para la tipificación del delito previsto en el artículo 25 literal b) del proyecto. c. Finalmente, el literal c), sanciona la contravención a lo ordenado en el artículo 13 del proyecto de ley, sobre la

omisión en informar sobre el procedimiento de insolvencia que afecta a un participante de un sistema de pago, señalando como sujetos activos a los miembros de la junta directiva o del consejo de administración y el representante legal de la sociedad administradora del sistema (conceptualizada en el artículo 2.a), fijando igualmente como pena la señalada en el artículo 394-F del Código Penal. Las mismas observaciones realizadas en el literal a) resultan aplicables en el propósito de tipificar un delito en el artículo 25 literal c) del proyecto. POR TANTO: La Corte Suprema de Justicia en caso de aprobarse la creación de las tres nuevas figuras delictivas previstas en el proyecto, recomienda lo siguiente: a) Que las mismas sean incorporadas al Código Penal y no en una ley que esencialmente es de carácter administrativo y financiero. b) Que en un mismo precepto y para cada delito se establezca la conducta o presupuesto de hecho y la pena o consecuencia jurídica, evitando la dispersión e inobservancia del principio de taxatividad y determinación que demanda la creación de tipos penales. c) Que guardando similitud con figuras ya existentes en el Código Penal (arts. 394-B y 394-F) una opción que el legislador podría considerar es la reforma por adición de estos últimos. Dado en el Palacio de Justicia, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil quince.

- 3) Oficio CF-I-14-104, 18 de noviembre del 2014, enviado por la Comisión Ordinaria de Finanzas y Cooperación Externa del Congreso Nacional, el 7 de mayo del 2014 la Secretaría de Finanzas remitió al Congreso Nacional Oficio UPEG-68-2014 por medio del cual se solicitó la actividad anteproyecto de

Ley del Sistema de Pagos y Liquidación de Valores el cual fue inicialmente presentado ante este Poder del Estado en la legislatura anterior, el Congreso Nacional procedió a activar el proyecto en la legislatura actual y el mismo fue turnado a la Comisión de Finanzas para emitir el respectivo dictamen. El 7 de julio de 2014, a solicitud de la Comisión Dictaminadora, la Secretaría del Congreso Nacional mediante Oficio No.202-2014/CN solicitó a la Corte Suprema de Justicia opinión de anteproyecto precitado, sin que a la fecha se tenga respuesta. En virtud de lo anterior y considerando que han transcurrido más de ciento veinte (120) días desde que se solicitó opinión a la Corte Suprema de Justicia, solicitó respetuosamente gestionar ante dicho Poder del Estado emita respuesta a la solicitud de opinión técnica a más tardar el 3 de diciembre de 2014 caso contrario, la Comisión continuará con el debido proceso de dictamen.

- 4) Oficio CF-1-14-65, 2 de Julio de 2014, remitido por la Comisión Ordinaria de Finanzas y Cooperación Externa del Congreso Nacional, el 18 de septiembre de 2012 mediante Oficio UPEG-314-2012, la Secretaría de Finanzas remitió al Primer Secretario del Congreso Nacional anteproyecto de ley del sistema de pagos y liquidación de valores para conocimiento, discusión y aprobación del pleno. Dicho proyecto fue turnado a la Comisión de Finanzas en la sesión del 14 de Enero del 2013. Debo informarle que mediante Oficio No.159-2013/CN del 24 de septiembre del 2013, el Primer Secretario del Congreso Nacional solicitó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia opinión de anteproyecto precitado sin que a la fecha se tenga respuesta. En virtud de lo anterior y en seguimiento al oficio UPEG-68-

2014 por medio del cual SEFIN pidió la activación del anteproyecto en discusión, solicito que por su digno medio sea enviado con carácter urgente nota adjunta solicitando al Presidente de la Corte Suprema de Justicia que emita la respectiva opinión.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, previa Exposición de Motivos, presentó el orientado a instruir a los Jueces de Policía Municipal, encargados de Rastros Municipales y de Empresas Empacadoras, no autorizar ni extender boletas de DESTAZO O SACRIFICIO DE GANADO, particularmente hembras (VACAS O VAQUILLAS) que se encuentran en período de gestación y prohibir la exportación de ganado.

Seguidamente expresó: Este es un Proyecto de Decreto que va encaminado a ver de qué manera hacemos un paliativo para resolver el problema de la carne en Honduras, de las vacas ya que a diario vivimos en una caja permanente de que no hay carne en los mercados y es importante mencionar dentro de otras cosas que el sector agropecuario del país no había tenido la atención suficiente de los gobiernos de turno, sin embargo debemos felicitar que el actual Gobierno nos tiene con Fondos FIRZA, fondos de rescuento en BANHPROVI que a través de la banca privada uno accesa a 7,25% con 10 años plazo, con 3 años de gracia, creemos que se resuelva el problema a mediano plazo, pero hemos visto nosotros que en otros países para poder controlar y para que pueda crecer el hato ganadero han ido prohibiendo la matanza de vacas preñadas o vacas en gestación para que podamos

aumentar la cantidad de cabezas de ganado, igualmente en otros países de igualmente se ha prohibido la salida del territorio nacional del ganado hembra, vaca, vaquilla o ternera, esperamos que le podamos dar la celeridad del caso porque necesitamos aumentar el hato ganadero de Honduras, necesitamos que las vacas preñadas, que las vacas en gestación, vemos con tristeza que los rastros en la empacadora vacas de 6 y 7 meses de preñes las matan y ahí bajamos el hato ganadero, entonces en tal sentido el Proyecto de Decreto va en detener las matanzas de esas vacas que los Jueves de Policías, que los rastros en las empacadoras igualmente de los rastros de los municipios no den boleta a la gente para matar una vaca preñada porque hoy con los Fondos Firza puede perfectamente ese ganadero si tiene necesidad de vender la vaca pasársela a otro ganadero y puede comprar el otro ganadero y queda la vaca en territorio nacional y únicamente matar machos o vacas de descarte.

- b) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES.

- c) La Honorable Diputada Maritza Janeth Varela, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a condonar a la favor de la FUNDACIÓN FÉ Y ALEGRÍA, de la deuda por concepto de consumo de energía eléctrica hasta por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 1, 838, 275.15) y reducir la tarifa de Consumo de Energía a la Fundación, utilizada exclusivamente en los Centros Educativos.

3) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas así:

“Compañeros(as), el sector agropecuario es la columna vertebral de la economía hondureña, en este momento el sector agropecuario está postrado porque está con una carga muy pesada encima que es el 15% de impuesto sobre venta en todo los insumos ya sean fertilizantes, plaguicidas, herramientas, maquinaria o implementos agrícolas. Compañeros y compañeras de Cámara las necesidades en el pueblo hondureño se manifiestan con la producción en el campo, la elevada tasa arancelaria que sufren los equipos, los insumos y enseres entre otros, desestimula la inversión en el campo, unido a ésto el cambio climático afecta el desarrollo de los cultivos, la necesidad de la tecnificación con sistema de riego, semillas mejoradas que resistan los cambios del medio, los fertilizantes, herbicidas entre otros para el control de plagas cuyo fin es mejorar el rendimiento, la cantidad de calidad de los productos se ve afectado de una u otra forma con tasas elevadas a ésto, lo que impide el desarrollo de todo el aparato agrícola con que cuenta nuestra nación, en este momento no tenemos carne, no tenemos leche, no tenemos frijoles, no tenemos maíz, en este momento la crisis económica y su problemática social se refleja en la producción agrícola, la seguridad alimentaria de un pueblo se refleja con el fortalecimiento, en la producción en el campo, la nación que no produce sus alimentos se ve sometida a adquirirlo de otras lo que le hace vulnerable dependiente y sumisa, no hemos escapado a esta problemática, en un pasado no muy lejano se nos llamó el Granero de Centroamérica, hoy no producimos

nuestros alimentos y hasta frijoles y maíz importamos para el sostenimiento de nuestro pueblo, nuestros animales comen maíz producido en los Estados Unidos en la franja maicera de Canses, la agricultura es la actividad que genera el mayor número de empleo, es tan noble esta rama de la ciencia que además de integrar una enorme fuerza productiva nos da el alimento de un pueblo, es necesario que entendamos que debemos volver al campo, ya que es aquí donde está el poder económico de la nación. He querido hacer una breve introducción sobre la problemática del campo debido a lo siguiente, en fecha 25 de septiembre del año 2014 presenté al seno de esta Augusta Cámara un Proyecto de Ley que fue consultado a la Bancada de glorioso Partido Liberal para que en nombre de esta Bancada poder reformar el Artículo 24 del Capítulo Séptimo, Disposiciones Finales de la Ley del Fomento para la Competitividad del Sector Agrícola, Decreto No.143-2013 y el Artículo 15 Literal e) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, reformado mediante el Artículo 36 del Decreto No.17-2010 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, el propósito era exonerar de tributos para la reactivación del Agro que afecte desde los artículos y enseres entre otros que tienen que ver con la producción del campo. Pido a esta Augusta Cámara, al Señor Presidente de la Comisión del Dictamen responsabilidad delegada en la Comisión de Agricultura y Ganadería, con el respeto debido acelerar el Dictamen correspondiente con las correcciones y sugerencias requeridas ya que es de suma urgencia fomentar la inversión y producción del Agro, para ésto debemos estimular a los productores, quiero manifestarle que el Proyecto de Ley presentado en esa ocasión fue acompañado con la firma de la

honorables Diputados de la Bancada del Partido Liberal y muchas firmas de Diputados de otra bancadas que vimos como una necesidad prioritaria estimular la agroindustria, por lo que agradezco a cada uno de ustedes el apoyo brindado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien estaremos trasladando esta manifestación a la Secretaría para que se reúnan con el Diputado José Eduardo Gauggel, el Diputado Milton Jesús Puerto que son los que presiden la Comisión de Agricultura para que le den agilidad a dicho Dictamen.

17.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES: firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Fanny Patricia Valladares Ortega, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Rodolfo Irías Navas, Aníbal Javier Cálix Fúnez y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.217-2014 de Suministro de Energía Eléctrica entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUCIONES Y GENERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. (DIGENERSA), bajo la modalidad spot o mercante, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio de dos mil catorce, entre el Licenciado EMIL

MAHFUZ HAWIT MEDRANO, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Empresario JOSÉ NAPOLÉON MARTÍNEZ SANTOS, en representación de la Sociedad Mercantil Distribuciones y Generaciones Energéticas, S.A, (DIGENERSA), enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Edgardo Antonio Casaña y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.083-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero JAVIER PRATS, en representación de la Empresa Generación Renovable y Ambiental S.A. DE C.V. (GENERA), para las instalaciones de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS LAURELES, localizada en la Aldea San Juan Pueblo, Municipio de La Másica, Departamento de Atlántida; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.069-2014, misma que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero JOSÉ RAÚL WELCHEZ VILLAMIL, en representación de la Empresa HIDROENERGÍA S.A. DE C.V., para las instalaciones de la Planta LAGUNETAS FASE II (BAJO GRANDE), localizado en el Municipio de Victoria, Departamento de Yoro; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 5) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 143 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, contenida en el Decreto No.8-2001 del 28 de Mayo de 2001.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchísimas gracias Señor

Secretario, en esta ocasión tenemos en tercer y último debate la reforma al Artículo 237 y 331 del Código Procesal Penal que es sobre el uso de la Cámara de Guesel por lo que le damos la más cordial bienvenida a la Asociación por una Sociedad Más Justa, entiendo que la Abogada Diana Medina nos hará una exposición sobre el contenido a estas reformas al Código Procesal Penal, por favor Abogada si pasa al Pódium para iniciar la presentación.

La Abogada Diana Medina, Representante de la Asociación por una Sociedad Más Justa quien apuntó: Muy buenas tardes, Honorables Miembros de la Junta Directiva, Honorables Diputados del Congreso Nacional, agradecemos el espacio para poder conversar acerca de aspectos técnicos y sobre todo es elemental acerca de la necesidad de generar condiciones que faciliten la participación de víctimas consideradas vulnerables como niños(as), mujeres, víctimas de delito como el abuso sexual, tráfico de personas, trata de personas y todas aquellas que tienen una aceptación grave para la integridad física y mental de las personas, aprovecho también la ocasión para agradecer a la Comisión de Dictamen de seguridad y prevención y a la Gerencia Legislativa porque este esfuerzo que hoy se está materializando a través de la discusión de este tercer debate obedece sin duda al compromiso que tiene esta Comisión por generar condiciones que realmente faciliten el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; bueno básicamente comentarles rápidamente que esta iniciativa que ustedes están promoviendo sin duda descansa en un principio universal de derechos humanos que es el acceso a la justicia y definitivamente que este tiene que ver más no con una mera declaración sino con la necesidad de generar condiciones y reglamentos que faciliten la participación de personas menores de edad y de mujeres en el proceso penal, básicamente comentarles que en el proceso penal

que es el que tiene por objetivo investigar los delitos y quien es el responsable, está dividido en etapas y en este momento simplemente voy a relacionar las más importantes y los momentos más importantes que es la etapa preparatoria, la intermedia y la audiencia de debates que es donde precisamente se genera el teatro, la obra en la cual el Ministerio Público va a presentar todos los elementos probatorios para acreditar que existe el delito y quien es el responsable, la etapa de investigación o la etapa preparatoria que se encuentra ubicada es una de las más importantes del proceso porque definitivamente ahí es donde los centros investigadores tienen posibilidad de recoger todas las pruebas necesarias para establecer que se ha cometido un delito y quien es su actor y claro en este proceso de investigación juega un papel muy fundamental la víctima que es la que recibe la agresión, quien sabe cómo ocurre, quien puede identificar quien es su agresor, hablemos por ejemplo de los delitos de secuestro y de asesinato, de violación que usualmente ocurren en lo oculto y que solo las víctimas puede identificar estas personas, el tener un rol protagónico en la investigación le pasa la factura de ser objeto de investigación, la víctima lamentablemente está bajo la lupa del investigador y participa en varios procesos brindando su declaración ante diferentes personas, diferentes funcionarios, actualmente no existen mecanismos claros de protección que faciliten la participación de la víctima en el proceso penal, simplemente la víctima puede ser notificada acerca de las resoluciones que implican el cierre de su caso pero no hay como la asistencia de profesionales que puedan brindar su declaración cuando este intervención en crisis, cuando tenga problemas de salud mental, en relación a los delitos de que ha sido objeto y básicamente quisiera llamar su atención en esto que es precisamente lo que va a evitar a la contribución en la que va a aportar esta reforma de Ley al Código Procesal Penal que es precisamente

para generar protección a las víctimas de delitos que afectan la salud mental, no solo la física sino la salud mental y déjenme decirle que actualmente una víctima de violación puede llegar a declarar al menos once (11) veces en el proceso penal y ahí ustedes pueden ver que empieza desde su llegada a la institución que recibe la denuncia cuando le explica al vigilante que viene a poner una denuncia ¿Y porque? Ha porque me violaron, porque me agarraron y ahí empieza el calvario de la víctima para poder acceder a la justicia, sin embargo actualmente no existen condiciones para que pueda facilitarte esa participación, de tal manera que luego va con el receptor de la denuncia, va con el investigador, va con el psiquiatra, va con el psicólogo, personas que no conoce, va con el fiscal, va al juzgado a declarar al menos once (11) veces ante personas extrañas en condiciones que no son adecuadas y que obviamente no facilitan su participación en el proceso, han habido casos emblemáticos en donde la víctima ha reservado información por pena, por sentir que no hay confianza en ella y que eso más bien le genera frustración y sentido de no ser sujeta de derechos; actualmente en qué condiciones entonces participa la víctima, la víctima lamentablemente y lo hemos escuchado, lamentablemente se le brinda a veces un trato despectivo y por ahí todavía se escucha denominaciones peyorativas cuando se dice “que pase la niña que anda violada o que pase la señora con la niña que anda abusada” desde ese momento comienza la recusación en el proceso penal ¿Qué otros aspectos? Lugares inadecuados, hay salas de espera llenas de personas, imagínense ustedes en aquellos casos donde hacemos trámites administrativos, donde queremos salir corriendo y en estas mismas circunstancias están estas víctimas con una carga emocional terrible a través de una agresión sexual, por algún delito de trata de personas y no se le está dando definitivamente esa posibilidad de acceder al proceso y por ahí más o menos tenemos

imágenes de lo que les platico que es precisamente, vean la primera más o menos ustedes han entrado a la Dirección Nacional Investigación Criminal (DNIC), lamentablemente hoy día la mayoría de los hondureños hemos sido víctima de robo y nos ha tocado ir a estos entes policiales a poner denuncias y nos encontramos con espacios donde no hay privacidad, donde todo mundo escucha, donde no hay consideración, donde los tiempos de espera son sumamente largos y ésto claro trae la victima un desgaste emocional que trastoca definitivamente su estado mental y ¿Cuáles son las consecuencias de ésto? Los entendidos en la materia, los psicólogos y los psiquiatras dicen que este proceso de rectificación ¿Y qué quiere decir rectificación? Esto quiere decir repetir el hecho o la agresión emocionalmente, es decir, cada vez que la víctima declara revive las emociones, la rabia, el temor, la frustración que le genero la agresión misma y esto puede llegar a causar mayor impacto que la misma agresión ¿Por qué? Porque la secuela física de una agresión sexual por ejemplo desaparecen con el tiempo, pero la salud mental de la víctima si no es atendida y en muchos casos con asistencia trastoca su entorno, se mantienen relaciones interpersonales que afectan totalmente su entorno, luego de esto también no puedo dejar de mencionar las incidencias directas que este desgaste en la victima tiene o impacta en el sistema de justicia ¿Y qué sucede? La víctima se retracta, hay un desgaste, no hay credibilidad en el sistema y ante un sistema judicial que demanda su declaración porque es la única persona que puede decir que paso y quien lo ejecuto, entonces vienen la sentencias absolutorias, porque un tribunal de sentencias no tiene suficientes elemento para deducir juicios de responsabilidad en contra de la persona que se acusa, entonces realmente generar mecanismos de protección para las víctimas como los que pretendemos hacer acá, es que son simplemente generar espacios adecuados para que la víctima pueda

rendir libremente su declaración con la asistencia de un psicólogo que pueda bajar sus niveles de ansiedad, que pueda generar un ambiente de confianza y no ante la mirada cospiosa y observadora de un juez, de un fiscal, de un defensor que va ser todo lo posible por desmeritarla y obviamente por estar restarle credibilidad, entonces estas reformas que ustedes están a punto de discutir son congruentes con todos los principios de los cuales está comprometido Honduras en el Sistema del Proceso Penal y ahí más o menos les presento una fotografía de lo que es la Cámara o un espacio acondicionado donde ese vidrio o esa especie de espejo está dividiendo una sala de observaciones de las partes juez, fiscal, defensor y quizás en algunos casos el imputado podrá estar observando a la víctima sin que ella pueda sentirse observada, cohibida por su testimonio ¿Cuál es la propuesta en este esfuerzo déjeme decirle que la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) ha venido desarrollando diferentes proyectos para dar atención a las víctimas de abuso social, la sociedad civil ha asumido esa responsabilidad, pero hoy día con este esfuerzo en el que ha participado el Ministerio Público y jueces también de letras y tribunales de sentencia, la propuesta básicamente está encaminada a identificar cuáles son esas víctimas que necesariamente necesitan mecanismos de protección para poder participar en el proceso, así tenemos niños, mujeres, víctima de abuso sexual y cualquier persona que tenga una discapacidad relevante que le impida participar o superar las consecuencias del delito o la rectificación, así estamos hablando de testigos, por ejemplo aquellos testigos que han sido afectados por hechos violentos y se me viene a mente un caso muy emblemático de un adolescente que presencio una masacre de una familia y él puede resguardar su vida porque se oculta atrás de un sillón, cuando se oculta atrás del Estrado Judicial no pudo decir media palabra aunque él había identificado los autores del delito los

reconocía y el psiquiatra determino que se sentía culpable por no haber podido hacer nada sobre todo por los niños que clamaban por su vida, bueno básicamente esa es la relación que quería hacer, déjenme decirle que están participando en un proceso histórico porque siempre la víctima ha sido totalmente olvidada, siempre estamos pensando en los derechos del imputado, pero hay una víctima que arrastra secuelas en su entorno de por vida que simplemente no se acaban con una sentencia, pero que facilitando la participación de estas víctimas hacemos menos daño y de alguna manera contribuimos a que la información que brinde sea efectiva y que contribuya a la realización de la justicia, muchísimas gracias por su atención.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Gracias Señora Presidenta e iniciaríamos la discusión del tercer y último debate de esta reforma al Código Procesal Penal que fue presentada por el Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez y Dictaminada por la Comisión de Seguridad y Prevención ciudadana, una Reforma que se envió a la Corte Suprema de Justicia emitir opinión porque es una reforma al Código Procesal Penal y el mismo Órgano Jurisdiccional como es la Corte Suprema de Justicia emitió Opinión favorable, determinando que es una reforma necesaria para los operadores de justicia en este sistema penal de nuestro país, en reuniones con el Ministerio Público igualmente han pedido poder establecer esta reforma a varios Artículos del Código Procesal Penal y varios sectores de Sociedad Civil que nos acompañaron en la socialización de esta reforma, así que iniciaríamos son una reforma a 4 Artículos al Código Procesal Penal y adicionando dos (2) Artículos Nuevos.

- 6) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el párrafo primero, el numeral 1 asimismo adicionar los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 237; adicionar los artículos nuevos 237-A y 237-B y reformar los Artículos 277 y 311, todos del Decreto No.99-9 de fecha 19 de diciembre 1999, contentivo del Código Procesal Penal y sus reformas.

El Honorable Diputado Secretario José Zambrano Molina apuntó: Como son seis (6) Artículos iremos discutiendo Artículo por Artículo para poderlos aprobar.

ARTÍCULO 237.- PROTECCIÓN DE TESTIGOS.- Cuando se aprecie fundamento racional de que existe peligro grave para una persona, sus parientes dentro del cuarto (4to.) grado de consanguinidad y segundo (2do.) de afinidad, cónyuge o compañero de hogar o sus bienes, como consecuencia de su intervención en el proceso penal como denunciante, víctima, testigo o perito y se encuentre en las condiciones de vulnerabilidad descritas en el Artículo 237-A del presente Código, el Órgano Jurisdiccional de oficio, a petición de parte o por manifestación de las personas que se encuentren en riesgo, ordenará la adopción de una o varias medidas de protección que se estime conveniente al caso concreto, entre ellas: 1) Que no conste en las actuaciones que se lleven a cabo: el nombre, profesión u oficio, domicilio, centro de trabajo, ni dato alguno de las personas a las que se refiere el párrafo anterior que pudiese servir para identificar al compareciente; estos datos deberán de ser consignados en sobre sellado que estará bajo la custodia del titular del Tribunal que conozca la causa. El compareciente deberá de ser identificado con una clave o número acorde con la dignidad humana y a la solemnidad del proceso penal, procurando que ésta sea la misma en todo el procedimiento; no

obstante, en aquellos casos en que la edad de la víctima sea un elemento relevante para la calificación del delito, se dejará constancia en el acta que conste su declaración.

En la discusión de este Artículo 237, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien expresó: El dos y tres quedarían iguales como está en el Artículo 237 y se adicionaría el 4), 5) y 6) que daremos lectura a continuación: 2...; 3)...; 4) Que la declaración de la persona sea recibida sin la asistencia de público en la Sala de Juicio; 5) Que la declaración del compareciente sea rendida mediante video conferencia u otro sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y el sonido y la interacción visual, auditiva y verbal entre el órgano jurisdiccional requirente y el requerido, asegurando en todo caso la posibilidad de contradicción de las partes y la salvaguarda del derecho de defensa. En estos casos, el Órgano Jurisdiccional Requerido verificará previamente la identidad real, de manera singular y sin consultar ningún documento distinto a los que haya autorizado el Órgano Jurisdiccional Requirente; sin embargo esta verificación se realizara de manera reservada en los casos que se haya dictado la medida protección descrita en el numeral 1) del presente Artículo, debiendo remitir al órgano requirente la información de identificación respetiva; 6) Otras a propuesta de las partes o a consideración del Órgano Jurisdiccional. Las medidas de protección anteriormente enumeradas son sin perjuicio de aquellas que se implementen en el marco de la Ley de Protección de Testigos en el Proceso Penal. Las medidas serán de carácter provisional y durarán el tiempo que sea necesario para evitar el riesgo, debiendo ser modificadas de manera inmediata en atención a la variación de las circunstancias que las motivaron.

En la discusión de este Artículo 237, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, buenas tardes a todos los compañeros(as) de las Bancadas, solicitaría a la Secretaría que ordenara que estuviera en la computadora, la Consultora que se ha invitado, porque sin lugar a duda se ha olvidado la víctima y le hemos dado más énfasis en la legislación para mantener esa igualdad de armas, pero por ejemplo yo aquí tendría la primera observación, dice al inicio, es extenso el Artículo y no lo tengo aquí en la computadora, voy abusar de la memoria, dice al inicio “que el juez puede de oficio decretar esta medida” desde ahí compañeros(as) estaría la primera violación a la posición de imparcialidad que debe tener un juez, su servidor fue por diez (10) años hizo la función jurisdiccional y si Usted ya le decreta una medida de éstas la otra parte va a decir bueno él ya tiene un prejuicio, ya está adelantando un criterio, ese juez está inclinado hacia el otro lugar, por lo tanto la medida debe ser a solicitud del órgano encargado de ejercer la acción que es la Fiscalía o a solicitud de la propia víctima, pero no plantear que sea el juez el que ya tome una posición decretando esta medida de oficio, porque entonces ya deja de ser un imparcial y se coloca a favor de una de las partes, pediría entonces que si lo tiene a bien la Comisión Dictaminadora y la Consultora que está aquí presente, revisáramos ese tema que dice que es de Oficio que se decreta sin esperar que sea solicitada por la Fiscalía del Ministerio Público o por la propia víctima a través de ella personalmente o de un representante legal y le pediría Honorable Diputada Presidenta que para que participemos y que quede un buen proyecto en beneficio de toda la sociedad porque recordemos que aquí estamos pensando en quien ha recibido una agresión, una violación a un bien jurídico, estamos hablando en nombre de las víctimas y para evitar que sean re victimizadas, así que le solicitaría

que se ordenara que se coloque en la computadora este Proyecto de Decreto para estar haciendo las aportaciones, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, me dicen en Controles que ya está el Decreto en las computadoras, recuérdense que este es tercer debate, no sé porque se están teniendo problemas al ubicarlo, pero me dicen que ya está, si alguien tiene problemas que levante la mano para que las personas de controles les vengán a ayudar, a ubicarlo.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, yo únicamente quería hacer referencia y énfasis en la trascendencia que tiene esta reforma por adición que estamos llevando acabo, yo quisiera reconocer también en todo lo que va de la participación en la Asociación de Sociedad Más Justa por esta tremenda contribución que están haciendo para el fortalecimiento del proceso de investigación, hoy justamente en horas de la mañana, estuvimos de visita en el Ministerio Público particularmente en la Fiscalía Especial de la Mujer de nueva cuenta se nos hizo mucho énfasis en custodiar este proceso y en apoyarlo, de tal manera que nosotros queremos en este acto reconocer la importancia y la trascendencia de este hecho y ponderar la participación activa del Ministerio Público y sobre todo de la Sociedad Civil Representada en Asociación Sociedad Más Justa, con ésto esperamos que se abra un camino importante hacia la agilización de los procesos de investigación en el país y sobre todo hacer menos tortuoso este sentir de las víctimas y que permita hacer del proceso de investigación un proceso muy expedito, así que nada más para reiterar mi posición a favor de este Proyecto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si, Señora Presidenta y sabemos que el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores Exjuez de lo Penal en el Departamento de Francisco Morazán ahí en la Granja, ciudad de Comayagüela, podrá ir aportando de la experiencia vivida en el proceso penal desde que se implemente éste nuevo Código Procesal Penal en el 2002 y que se aprobó en 1999, pero refrescarle también la memoria compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores creo que no tiene a mano lo que es el Código Procesal Penal el que estamos reformando el día de hoy y en este Artículo en el cual Usted hace la observación que es el Artículo 237, lo que estamos reformando el primer párrafo, el numeral 1) y adicionando tres (3) numerales y refrescarle también la memoria en el 237 en el primer párrafo como está actualmente que es el Artículo de Protección de Testigos establece y le voy a dar lectura que va acorde a lo que estamos reformando, cuando el órgano jurisdiccional por propia iniciativa o a manifestación del testigo determine que existe alguna vulnerabilidad o peligro él puede decretar estas medidas de protección, así que lo que estaríamos haciendo es una ampliación al Artículo y siempre se deja lo que tiene el Artículo 237 por iniciativa propia de oficio y por parte del Órgano Jurisdiccional compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, para los decretos que estaríamos aprobando el día de hoy estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Juan Antonio Hernández Alvarado

Jaime Enrique Villega Roura y

José Luis Cruz Rivera

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, indudablemente que la reforma que se propone a la norma de carácter adjetivo o instrumental con el cual se permite la aplicación y el desarrollo de la norma sustantiva o material que es el Código Penal para poner en contexto las nuevas realidades que presenta la evolución del delito y sobre todo en estas áreas complejas y muy delicadas, me parece que es correcta la reforma que se propone, sin embargo éso no es Oise para insistir una vez más en el problema de la gramática que de una manera sempiterna se ha venido incurriendo en esa aberración de no poner en contexto la cuestión de los participios de los verbos y también hablar a futuro cuando dice por ejemplo “deberá” entonces cuando uno lee la Ley ya esté en vigencia, no se puede poner el tiempo a futuro sino que tiene que ponerse a presente y repito éso no es nuevo, ha sido así de tiempo inmemoriales, incluso en la propia Carta Fundamental se adolece, se mantiene ese problema de los verbos y yo quisiera que la Comisión de Estilo tuviese mucho cuidado en poner a presente la redacción de estos preceptos con los cuales concuerdo, pero es importante establecer esa sistematización de los tiempos de los verbos, gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos(as), bueno ya habló un Exjuez como mi compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y desde la visión del juez a veces son parecidas con la del fiscal pero no son las mismas, son dos (2) partes que están involucradas en un caso penal pero muchas veces se tienen visiones diferentes, yo creo que tanto el juez como el fiscal tienen una responsabilidad en la protección de un testigo, puede ser que un fiscal

haya detectado un riesgo para su testigo y lo haya solicitado al juez, puede ser que la víctima o el testigo o el perito haya detectado el riesgo y lo haya pedido tanto al fiscal como al juez, pero yo creo que cuando el riesgo es evidente y ha habido un mal manejo del caso y es evidente que ese testigo, ese perito está en peligro, yo creo que hay una responsabilidad del juez de darle esa protección, yo estoy totalmente de acuerdo que el juez puede darle esa protección, ahora bien, me preocupa una cosa, yo me acuerdo que esto de los nombres en claves ya se da en el Ministerio Público hace mucho tiempo, pero esas protecciones terminan siendo inocuas, estériles, porque hay una responsabilidad de los administradores de justicia al momento de aplicarlo, la gente de repente tenía un número de clave y el sobre andaba volando por cualquier lado del escritorio, los fiscales les trasladan el expedientes unos a otros y a veces ya la identidad del testigo, del perito, de la víctima ya la tiene el delincuente, entonces yo creo que para asegurar que esto va a tener efectividad, que haya aunque sea una pequeña sanción para el funcionario responsable de aplicar estas medidas porque me parece a mí que esto no funciona o no ha funcionado, nosotros en el Ministerio Pública les poníamos esa cuestión que le ponen acá para ocultarle el rostro y ya los delincuentes sabían quién era, les ocultábamos el nombre y ya sabían quién era, entonces había fuga de información, había mal manejo del caso de la información y nadie era responsable, pero si teníamos a un testigo, a una víctima o a un perito en un riesgo bastante grave, entonces sí creo que habría que analizar, yo en este momento no sé cuánto podría durar una sanción, pero sí creo que habría que buscar un disuasivo para el funcionario que no quiera aplicarla, porque de lo contrario serían buenas intenciones con esta Ley pero quedaría exactamente como estamos actualmente, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Estuvimos analizando el tema que menciona el compañero Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández y es verdad en la práctica muchas veces el defensor se va a la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y a veces soborna a un Agente y fácilmente se conseguía el nombre de la persona que se decreta como testigo protegido, aquí un primer punto en el numeral 1) que reformamos que una vez decretado una persona en estado de vulnerabilidad solo el titular de los juzgados o el órgano jurisdiccional va tener esa información, primero, y segundo compañeros si le pudiéramos agregar y decirle al Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado y de poderle agregar en sintonía con lo que Usted propone después del punto final, sería coma en el numeral 1) “el que violenta esta disposición incurre en responsabilidad penal” y ya será el Ministerio Público el que actuará bajo la normativa del Código Procesal Penal que delito está cometiendo el operador o el titular del órgano jurisdiccional o sea adicionarle al final “el que incumpla esta disposición incurre en un delito o responsabilidad penal, creo que con éso salvaríamos el espíritu de la propuesta del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Diputada Presidenta y gracias al Señor Secretario por citarnos la Norma Procesal Penal y mi intención y todos deben de tener lo que es aprobar esta reforma por adición y dejarla de tal forma que se proteja las víctimas, pero obviamente debemos buscar que una norma no vaya a traer más bien consecuencias que distorsiona al sistema procesal que ya adolece de tantas circunstancias y que ya tenemos tantos niveles de impunidad que no vayamos a forzar más bien una situación que afecte la decisión de cada uno de los jueces del país, por éso yo diría que el lenguaje que se está utilizando aquí es el que

tiene una reminiscencia al Sistema Procesal Inquisitivo y en éso me fundamenté en mi primera participación, porque el sistema inquisitivo es que se utiliza que actúe de oficio el juez, me parece que debemos de seguir utilizando el lenguaje que utiliza el Código Procesal Penal basado en el un sistema acusatorio que es que dice que el juez podrá por iniciativa propia, es decir que en ese momento lo que hace el juez es convocar a las partes, al Fiscal y decirles “mire yo en este caso lo que estoy observando es que hay una persona que está siendo afectada y podría ser rectimizada, por lo tanto debemos de aplicarle medidas de protección como lo establece el Artículo” pero es a través de iniciativa y no bajo el sistema inquisitivo donde era juez que dirigía el proceso penal y actuaba de oficio, entonces no sé si lo estima a bien la Comisión de Seguridad, yo me quedaría con el lenguaje que tenía anteriormente el Código Procesal Penal y estoy seguro que lo demás que le he dado lectura está por el camino de la protección de los testigos, felicito al mocionante también.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Gracias Señora Presidenta y yo entiendo que la posición del compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores está impregnada de las más buenas intenciones de mejorar la redacción del Artículo, pero no comparto el punto en que si estas decisiones se adoptan de oficio es decir sin que lo pidan ninguna de las partes sino como iniciativa del juez, ésto debe considerarse como un prejuizgamiento de que la persona podría ser culpable del delito que se acusa, ya el Código Procesal Penal en otros Artículos le da estas potestades oficiosas al Juez, por ejemplo el Artículo 178 de la prisión preventiva, en donde establece que el juez puede mandar a la cárcel a un acusado porque el juez intuya la posible instrucción de la investigación por parte del imputado, porque haya un riesgo fundado de que el imputado se reintegre a la organización delictiva a la que se

sospecha pertenece, porque haya riesgo fundado de que el imputado atente o ejecute actos de represalia en contra del acusado denunciante, por todas estas situaciones el juez de forma oficiosa manda a la persona a la parición en vez de darle una medida sustitutiva y no debe considerarse ésto prejuzgamiento de la culpabilidad o no del acusado, entonces creo que la redacción es correcta, no le quitamos esa potestad al juez porque a veces las partes no lo piden y en ese caso sería en juez quien está en la obligación de proteger la integridad física de la víctima de sus parientes o cualquiera de las partes intervinientes en el proceso, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, me parece que la discusión no es estéril y es buena, lamentablemente es un tema estrictamente técnico y muchos de los Honorables Mandatarios del pueblo posiblemente no entienden obviamente en el proceso están las partes y está el juez, dice el Maestro Juse Pechovenda que parte es aquel que pide en nombre propio y a cuyo nombre se pide la actuación objetiva del derecho por parte del juez y el juez es el que rectora, el que está por encima de las partes para al final proferir una sentencia, entonces me parece a mí que ésto es fundamental, yo quisiera que mantuviésemos la ortodoncia del proceso legislativo, un llamado a mi Amigo Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento de Valle, Abogado Don José Tomás Zambrano Molina, ínclito y egregio y profesional distinguido de la ciencia jurídica, si aquí decidimos hacer un cambio, tenemos que decir aquí que es lo que va agregar la decisión del Congreso Nacional, porque la función estrictamente de la Comisión de Estilo es manejar el Estilo, la gramática, la sistemática, pero no le digamos que tiene que hacer el trabajo que nosotros tenemos que

aprobar y ésto con todo respeto, si aprobamos su sugerión que yo creo que es correcta para evitar las situaciones ya mencionadas por los Honorables Mandatarios por el Departamento de Francisco Morazán, ambos Abogados y también discípulos míos en los claustros de la antañona de la Escuela de Jurisprudencia de nuestra Alma Nutricia, los Abogados Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y nuestro Amigo Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, si agregamos que lo definamos aquí lo que vamos a poner, pero hay que tomar en cuenta las lúcidas explicaciones de nuestro Señor Secretario Honorable Mandatario por el Departamento de Santa Bárbara, el Abogado Mario Alonso Pérez López, porque es muy importante y lo que ha hablado él es correcto, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, la verdad es que nos ha costado mucho encontrar el Decreto que estamos reformando, yo más bien mi pregunta la tenía para el 237-A, así que le ruego me reserve el uso de la palabra, cuando estemos discutiendo ese tema, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes Honorables Diputados(as), tuve la fortuna de tener como maestro al Abogado Lesly Carbajal Velásquez en mis clases de Derecho Penal, decía al Abogado Lesly Carbajal Velásquez y al Abogado Don Jaime Pineda que fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y precisamente de la Sala de lo Penal y sobre todo el Maestro Jaime Pineda Dios en Gloria lo tenga, hablaba mucho, nos hablaba mucho a los estudiante de ese momento del olvido de la víctima, él también en su elocución un hombre que tiene la autoridad inmensa para hacerlo ha

mencionado el olvido de la víctima, pero con todo el respeto que siento por el Abogado Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, yo pienso que lo que aquí se legisle en este momento va ser el arma que tendrá el juez ante una oposición del Abogado Defensor de que esté actuando con prejuicio, me parece que eso es de lógica jurídica elemental, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Antes de votar Señora Presidenta, la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto talvez para ampliarla de nuestra parte, cuando el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández nos hacia la sugerencia de agregar, yo sugerí el nuevo agregado de que “el que violente esta normativa estaría incurriendo en responsabilidad penal” y yo lo que le hacía el llamado al compañero Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado que anotara el agregado que estamos haciendo el día de hoy, en el momento de este agregado en este último párrafo.

Quedando aprobado el Artículo 237 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Señor Presidente de la Comisión de Seguridad y también por el compañero Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández.

ARTÍCULO 237 A.- Declaración de las Personas en estado de vulnerabilidad en el proceso penal. Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental se encuentran especialmente expuestos a la re victimización y en condición de dificultad para participar en los actos y diligencias que conlleva el proceso penal siempre y cuando se encuentre en los casos siguientes: 1) Personas menores de dieciocho (18) años de edad, cuando sean llamadas al proceso como

testigos o víctimas de delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual y hechos violentos; 2) Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, delitos en perjuicio de la libertad e integridad física y corporal, psicológica y sexual; 3) Personas con limitaciones mentales o sensoriales; 4) Víctimas o testigos en supuestos de criminalidad organizada; 5) La descripción anterior no debe entenderse restrictiva, sino extenderse a aquellas personas que tengan una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados del delito o de su participación en el proceso penal, en estos casos y en los establecidos en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo se requerirá informe de especialista acerca de la existencia de riesgos para la salud psicofísica de las víctimas o testigos, en virtud de su participación en el proceso.

En la discusión de este Artículo 237-A, participó la Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, Bueno me alegra que aquí estén ubicadas las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar como personas vulnerables, pero me preocupa lo que ocurre con las que son víctimas de violencia domésticas que no aparecen aquí son dos (2) términos diferentes, la violencia doméstica y la violencia intrafamiliar y por experiencia también en nuestra práctica, muchas veces nos hemos dado cuenta que las mujeres no quieren enfrentarse directamente con su pareja, conyugue o agresor por miedo o por intimidación, entonces yo pregunto a la Comisión de Dictamen si estaría de acuerdo en que agregáramos en ese numeral 2) “mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar”, para poder también proteger a las mujeres que adolecen de esta situación que por cierto es muy dramática y muy difícil, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias, entiendo su preocupación sobre el tema de violencia doméstica y me informa el Señor Secretario que ya la violencia doméstica se regula a través de una Ley Especial que es la Ley de la Violencia Doméstica no aplica este Código en este caso.

La Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila Baca externó: Gracias Señora Presidenta, básicamente esta reforma por adición es acorde a nuestras realidades y más que todo esta Cámara de jefe viene a ser propiamente una herramienta investigativa en el Código Procesal Penal y como lo podemos ver ésto es básicamente con los jóvenes o mejor dicho cuando la víctima es un menor y su declaración es importante ante estrados, entonces nos encontramos más que todo teniendo que revivir lo acontecido por ser víctima de una violación y ésto viene más que todo a un daño físico y a una humillación propiamente mental, como acusadora privada que he visto más que todo en el área penal cuando la víctima ha sido un menor, nos encontramos en la necesidad de tener a un menor y encontramos en el cual ese menor no hayamos como interrogar a este menor porque va a volver a vivir lo acontecido y en lo cual él no quiere ¿Por qué? Porque en frente tiene a la persona que le ha hecho daño y más aún no tiene un ambiente adecuado para poder dar su declaración y no sentirse agobiado por saber que la persona que le dañó le tiene enfrente, considero que ésto es acorde y necesario para la reforma de nuestro Código Procesal Penal tomando en consideración que actualmente nos encontramos con muchas víctimas que son menores de edad y por lo cual no quieren dar su declaración porque tienen miedo a represalias y al conocimiento propio de las personas que lo han dañado.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, con la aclaración que nos acaba de dar aquí la Abogada, reafirma mi preocupación en relación a que deben ahí establecerse también las mujeres víctimas de violencia doméstica, no importa si ya están señaladas en otra Ley, porque definitivamente y se lo digo porque a uno le toca vivir a diario ésto, muchas veces las compañeras no son tomadas como una persona vulnerable o re victimizada, sino que por el contrario y las juezas muchas veces son podríamos decir hasta intocables con las compañeras cuando ellas presentan una denuncia en relación a casos de haber sufrido violencia doméstica o violencia sexual o cualquier otro tipo de violencia, entonces yo me reservo el derecho de manifestarme de que si quisiera que se señalara ahí mujeres víctimas de violencia domestica e intrafamiliar, pero bueno si aquí la mayoría dice lo contrario por lo menos me queda tranquila mi conciencia de que en realidad no podemos dejar a las mujeres víctimas de violencia doméstica como personas no vulnerables, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Bueno, también decirle a la compañera Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez que también nos hubiera gustado poner el delito de violencia doméstica en este reforma pero no se puede, hay que recordar que el delito de violencia doméstica no se rige bajo la norma procesal del Código Procesal Penal, ellos se rigen bajo el procedimiento de la Ley Contra la Violencia Doméstica, el delito de violencia intrafamiliar cuando es reincidente, aquel hombre que maltrata a la mujer, la familia o a los hijos, así que esta reforma se envió opinión a la Corte Suprema de Justicia, nos reunimos con defensores de derechos humanos hemos hablado con varios Abogados y no cabe Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez el delito de violencia doméstica en el Código Procesal Penal.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, realmente nuestro interés, además de haber ido a la Academia a sacar un Post Grado de derecho penal y procesal penal y por éso hacemos los planteamientos, esperando que la Comisión de Dictamen. Es el bien jurídico, si miramos el bien jurídico protegido, forzado podrían decir que son víctimas o testigos de la criminalidad organizada forzándolo, pero el bien jurídico que protege la extorsión y el chantaje, son delitos contra la propiedad como decía el colega Abogado José Oswaldo Ramos Soto, son temas técnicos jurídicos, pero los jueces éso es lo que aplican cosas técnicas jurídicas, y si no aparece en la norma, porque en el primero dice: “Los delitos contra la libertad y la integridad física, psicológica, sexual y hechos violentos” comparto lo que dice la Honorable Diputada Abogada de Francisco Morazán la compañera Doris Alejandrina Gutiérrez este tema de darle una posibilidad de protección a las víctimas de violencias domésticas, violencia intrafamiliar, ahí dice “delitos en perjuicio a la libertad e integridad física y corporal” en el otro dice “limitaciones mentales o sensoriales” y en el último habla de “criminalidad organizada”, pero es un tema técnico que el bien jurídico que protege en el delito de extorsión es la propiedad, entonces debería de decir o yo le propongo, le sugiero a la Comisión esperando que por mandato del pueblo que nos tiene en estas butacas legislando se tome en consideración para que las leyes queden bien en beneficio a la sociedad que se establezca, que también las víctimas de esos delitos de extorsión sean considerada para hacer aplicadas en este Artículo 237-A “ Declaración de Personas en Estado de Vulnerabilidad en el Proceso Penal” basado en el concepto de que lo que aquí se trata es de evitar la revictimización de estos ciudadanos y ciudadanas, gracias Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Paula Crecencia Durán Soto apuntó: Muchas gracias Presidenta, quiero en este momento coincidir con el planteamiento que la compañera Doris Gutiérrez está haciendo, realmente no sé porque esos intrínquilis no nos permiten a nosotros las mujeres que estamos con gran nivel de vulnerabilidad por muchas razones, poner en este caso de manera explícita, tácita que la violencia doméstica también pone en ese nivel de vulnerabilidad a nosotras las mujeres y que si no contradice lo que se manifiesta en otra Ley, entonces en términos comunes nosotros decimos lo que abunda no daña, y yo creo que nos corresponde a nosotras las mujeres en este momento como diputadas que buscamos la defensa de todos nuestros derechos, de todas nuestras garantías como tales, entonces hacer un planteamiento que yo considero no va a violentar ninguna otra Ley y si considero que quede también de manifiesta esta posición con relación al agregado que pretende hacer la compañera o que propuso la compañera Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y estoy de acuerdo con ella, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios expresó: Muy buenas compañeros(as), me asalta una preocupación y es el hecho que el verdadero contradictorio en el proceso penal es el juicio oral y público, de la forma que está concebido el juez en primer instancia podría decidir de la forma que antes se resolvía como como explicaba el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores de manera inquisitiva y no a petición de parte como se hace en este momento según el Código Procesal Penal, es así que le pregunto a la Comisión o al Proyectista ¿Qué pasaría si la única prueba es de la víctima que no se quiere revictimizar y en el contradictorio donde se aplican las reglas procesales de igualdad de armas es la única que puede declarar? y para incorporar mediante lectura una declaración

que sería en primer instancia a veces el Tribunal de Sentencia no la considera, es por éso como decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto a que aunque ésto es técnico pero tenemos que dejar claro ¿Qué pasaría en cada una de las instancias? Porque los que hemos participado en juicio desde primera instancia hasta el Tribunal de Sentencia nos damos cuenta que en el Tribunal de Sentencia se borra todo lo que pasó en primera instancia y ahí realmente se ejerce el verdadero contradictorio para llegar a una sentencia, ésa es la interrogante que tengo para que me aclaren éso por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Bueno dos cosas Presidenta, la observación del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé en el numeral 4) donde establecemos a las víctimas o testigos en supuestos de crimen organizada, para poder ampliar y poder ir en sintonía con el señalamiento y sugerencia que hace el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, podríamos cambiar la redacción de este numeral 4), y así las víctimas o testigos en los supuestos o en el catálogo de delitos en los cuales se prohíbe la medida cautelar distinta a la prisión preventiva contemplada en el Artículo 184 de este mismo Código y abarcamos una gama de 21 delitos en los cuales son los delitos graves y los delitos de alto impacto. Segundo lo del compañero Honorable Diputado Mario Ayala hablamos que el espíritu de esta reforma es la no revictimización de la víctima de los jóvenes, de los niños, de los menores y no está atentando contra el principio contradictorio ni contra el principio del derecho a la defensa, ni igualdad entre partes, ya que más adelante en el 237-B se establece, lo que hemos leído hasta este momento es como se decreta la vulnerabilidad y a quienes se les puede decretar la vulnerabilidad, ahí no se afecta ningún principio contradictorio, y en el 237-B se

establece quiénes comparecen en esa Cámara de Gessel o en el proceso en el cual se graba la comparecencia de la víctima o el testigo que establece que comparece todas las partes, se hace un interrogatorio está el psicólogo, está el Juez, está el Fiscal y está el Defensor, así que está previsto más la opinión de la Corte que no se violenta ninguno de estos principios.

Quedando aprobado el Artículo 237-A, de conformidad con el Dictamen y la sugerencia y nueva redacción del Numeral 4) propuesto por los Honorables Diputados: Rasel Antonio Tomé Flores y el Prosecretario José Tomás Zambrano Molina.

ARTÍCULO 237-B.- De la participación en el proceso de las personas en condición de vulnerabilidad. La participación de las personas en el proceso en condición de vulnerabilidad será llevada a cabo en espacio o sala con espejo unidireccional o especialmente acondicionada o en la Cámara Gesell u otros medios análogos, con la facilitación de un profesional de la psicología y, en aquellos lugares donde no se encuentren, por un profesional instruido en la materia, y un traductor en aquellos casos que resulte necesario. Estas diligencias serán realizadas a través de circuito cerrado de televisión, Cámara de Gesell u otros medios análogos y grabados o registrados por cualquier medio audiovisual o técnico. Estas diligencias serán grabadas o registradas por cualquier medio audiovisual o técnico realizadas a través de circuito cerrado de televisión. La práctica de esta diligencia se realizará con las formalidades de la prueba anticipada. Las partes y el Juez realizarán las preguntas a la víctima o testigo, a través del facilitador. En el caso de las personas menores de 18 años de edad descritas en el numeral 1 del artículo 237 A precedente, además, deben seguirse las reglas establecidas en el Artículo 331 del presente Código. El material grabado será accesible

a las partes, dentro de los recintos judiciales y en ningún caso podrá ser reproducido y entregado a ninguna persona, para proteger la imagen de las víctimas y testigos. A petición de parte, el Secretario Judicial extenderá copia certificada del acta de la diligencia realizada. La reproducción del video de la diligencia o declaración rendida bajo estos procedimientos, será considerada como una declaración presencial en el juicio oral.

En la discusión de este Artículo 237-B, intervino el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes compañeros, en las sustentaciones del dictamen Presidenta específicamente del numeral 4 establece que se han habilitado estas cámaras con fondos externos en muchos Juzgados de Honduras, lo que no indica de que no está en la totalidad del país como vamos a ser o como se va hacer en aquellos lugares de los cuales no se han instalado estas cámaras para la protección de las víctimas en situación de vulnerabilidad, muchas gracias Presidenta, talvez esa interrogante va para la comisión o para los miembros de la Junta Directiva que están defendiendo el dictamen también señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina enfatizó: Si en efecto Señora Presidenta en la Exposición de Motivos del Dictamen después de las reuniones que sostuvimos con la Corte Suprema de Justicia, con el Ministerio Público, Medicina Forense que también se encuentra en esta Cámara de Gesell bajo otros organismos internacionales que tienen el interés, y el compromiso de darle mayor recurso y mayor apoyo a la instalación de este tipo de Cámaras de Gesell en diferentes partes del país, hoy por hoy tenemos que contar e iniciar este proceso con lo que contamos, pero ésto no nos va llevar a seguir gestionando, a seguir trabajando con

los operadores de justicia bajo organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales que tienen todo el interés de dar este respaldo, así que eso se ha venido manejando en las reuniones que hemos sostenido y hemos encontrado voluntad en muchos sectores en poder seguir ampliando en estas Cámaras de Gesell en diferentes partes del país, pero mientras no tengamos compañero Walter esta normativa en el Código de estas reformas en el Código Procesal Penal que ya esté una vez vigente la Cámara de Gesell difícilmente vamos a poder ampliar esta instalación de esta Cámara en diferentes puntos del país, para poder ampliar es necesaria esta reforma y hemos escuchado la voluntad de muchos sectores en el respaldo.

Aprobándose el Artículo 237-B de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Artículo 277, tercer debate, en este compañeros solo estaríamos reformando un párrafo de como está redactado actualmente, el primer párrafo, el segundo y el tercero quedan igual como está actualmente en el Código Procesal Penal y el único que estaríamos reformando sería el cuarto párrafo que agregaríamos así también.

ARTÍCULO 277.- Actos Jurisdiccionales: Pruebas Anticipadas. En caso de.....; Igualmente....; Del...; Párrafo Cuarto: Así también se procederá cuando se trate de los supuestos a que se refiere el Artículo 237.A del presente Código. Estas declaraciones serán siempre admitidas por el órgano jurisdiccional en todas las etapas del proceso, no siendo necesaria una nueva comparecencia declaración de la víctima o testigo, salvo en aquellos casos en que surjan noticias de circunstancias o acontecimientos relacionados con el hecho imputado o de su autor. En...; El...; El párrafo penúltimo y el último

quedan con la misma redacción del 277 en el Código Procesal Penal. Eso es lo mismo Secretario como están los últimos párrafos fue que en el digital no lo corrieron.

En la discusión de este Artículo 277, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien apuntó: Yo creo que aquí el Señor Secretario se está adelantando porque son cosas diferentes la prueba anticipada a lo que establece el Artículo anterior, yo creo que se tiene que tomar por separado porque no podemos nosotros aprobar tres artículos que son diferentes. Por ejemplo aquí establece que las grabaciones que se haga en el proceso en el Artículo anterior, estamos hablando del 237-B que esa prueba se podrá grabar y se presentará en el juicio, entonces mi pregunta es ¿Cómo queda la inmediatez de la prueba? Porque contradictorio establece precisamente eso, y es más en la experiencia que tengo yo en los tribunales de sentencia en el momento que uno está para una sentencia es porque han valorado la prueba de manera inmediata en el Tribunal y lo que se hace en los juzgados de primer instancia casi siempre la defensa dice alega que no es, no hay inmediatez de la prueba, por esa razón me gustaría que nos aclaren porque en este momento las grabaciones se tomarían como prueba anticipada o como una prueba diferente para que quedemos claro, porque después el Tribunal de Sentencia va tener confusión en cuanto si es prueba anticipada o como lo define el Artículo 237-B.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Solo para que se le haga un agregado ahí Presidenta, una sugerencia en relación al hecho de que queda de manera imperativa que siempre serán admitidas, ojo con eso, que se le agregue siempre y cuando se hayan respetado las garantías del proceso, o sea no dejar amarrado

que el Tribunal tiene que admitirla sí o sí aunque hayan vicios de nulidad en la prueba, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina enfatizó: Aceptaríamos la sugerencia del Secretario Mario Alonso Pérez López especialista en Derecho Penal y continúa la votación, la interrogante del compañero Mario es del Artículo anterior que ya fue aprobado, y también va parte como una prueba anticipada si Usted se va en la práctica como dice conocerle ya hay valoraciones y ya establece el Código Procesal en qué momento se puede rendir una prueba anticipada por temor a que ya no pueda comparecer nuevamente los ofendidos testigos por amenazas, porque puede salir del país, porque lo maten o puedan morir en el proceso penal y que pasaría si es necesario que esta persona que declaró un video se presente en el juicio oral y ya no esté en el país o fallece por causas naturales, entonces saldría absuelto el imputado el delincuente, el victimario, por éso está bien redactado y lo establecemos también en este Artículo 277 para que no quede duda que también se va a considerar una prueba anticipada esta actuación en la Cámara de Gessell.

Quedando aprobada la reforma al Artículo 277 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina expresó: Artículo 311, Tercer Debate, también sería una reforma, quedarían los numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6) igual como están en el actual Artículo 311 y lo que estaríamos reformando o agregando un párrafo después del numeral 6).

ARTÍCULO 311.- Lecturas y reproducción de medios audiovisuales autorizadas. Excepcionalmente podrán ser incorporados al juicio por lectura o reproducción, en su caso, que hará el Secretario: 1)...; 2)...; 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; Igual como están en el Código Procesal Penal y se agrega un párrafo después del numeral 6). En todo caso, los testimonios o diligencias obtenidos a través de medios audiovisuales o dispositivos análogos, bajo las formalidades de la prueba anticipada, serán reproducidos en la audiencia de debate para evitar la comparecencia de la víctima o testigo. ...; El último párrafo queda igual y se agrega una última línea. Ningún otro elemento de prueba podrá ser introducido al juicio para su lectura o reproducción”.

En la discusión del Artículo 311, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidenta, creo que hacer una sugerencia que aquí como ya estamos definiendo un procedimiento que hemos denominado en los artículos que hemos aprobado se llama declaración de personas en estado de vulnerabilidad, entonces en el párrafo que vamos a agregar ahorita al Artículo 311 debería de decirse “En todo caso, los testimonios o diligencias obtenidos de las personas en estados de vulnerabilidad” deberá realizarse todo ese procedimiento que establece ahí bajo las formalidades de las pruebas anticipadas, para que quede claramente establecido que siempre los procedimientos obtenidos por los estados de vulnerabilidad tiene que ir bajo el procedimiento de la prueba anticipada y ser reproducido en el debate oral, entonces ya se mandará a todas las partes del debate en un juicio oral, que cuando se haya adoptado este mecanismo se va reproducir en el juicio oral, que no tengan ninguna inquietud sobre eso porque siempre se va aplicar ese mecanismo, yo sugeriría a la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, sigamos Señor Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 311 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- La presente ley entrara en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias, aunque ya están votando quisiera reiterar que con respecto a la vigencia la Constitución de la República y el Código Civil en su parte prolegomenica del título preliminar establecen, la Ley es obligatoria en virtud de su promulgación y después de transcurrido 20 días determinado su publicación en el Diario Oficial la Gaceta, sin embargo es la excepción el plazo del que habla el Artículo podrá restringirse y ampliarse y ordenarse en casos especiales otra forma de promulgación, quiero hacer un llamado a los secretarios, en artículos como éste no le damos la vacatio legis y tienen los abogados y toda la gente que darse cuenta, lo correcto es que se le ponga los veinte (20) días verdad, porque lo agarran a quema ropa la gente verdad, pónganle éso por favor, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia por parte de la Comisión Dictaminadora, por favor, en éso quedamos bien.

El Artículo 2 fue aprobado de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Maestro Constitucionalista José Oswaldo Ramos Soto.

18.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López dio lectura a la nota siguiente:

“Oficio No.042-DSS-CM-2105, Tegucigalpa, M.D.C., 6 de Marzo de 2015. Señor Diputado, Mario Alonso Pérez López, Secretario General del Congreso Nacional de la República. Señor Secretario General: Tengo el Agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ha recibido por parte de la Embajada del Perú en Tegucigalpa, designación de Cónsul Honorario de ese país en Honduras, a favor del Señor RACHID MAALOUF KAFIE, de nacionalidad hondureña. Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 205, numeral 17 de la Constitución de la República, se remite la presente información con el objeto de que ese Honorable Congreso Nacional de la República, otorgue autorización correspondiente para que el Señor Maalouf Kafie se desempeñe en el referido cargo. Asimismo solicito de manera atenta, se sirva remitir a esta Secretaría la resolución de ese Poder del Estado. Se adjunta Curriculum Vitae. Hago propia la oportunidad para expresar las muestras de mi distinguida consideración. Arturo Corrales Álvarez.

Dicho permiso fue puesto a discusión y suficientemente discutido, se concedió, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, me asalta una duda, la Embajada tiene que presentar éso al Congreso o es la Secretaría de Relaciones Exteriores que es el órgano de conducta, pregunto porque normalmente cuando se le otorga ésto después la persona tiene que solicitar que se le trasmita éso y se le dé.

El Honorable Diputado Vicepresidente Secretario Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Abogado Oswaldo Ramos Soto incluso yo diría

que siempre para ilustración de la Cámara si el secretario puede establecer las implicaciones que tiene el nombramiento, el permiso que está pidiendo la Embajada de Perú y que implicaciones tiene si tiene alguna implicación económica para el Gobierno del Estado de Honduras, si es una función honoraria que ¿Qué responsabilidad tiene? porque es importante estar informado antes de tomar una decisión para cumplir fielmente con el mandato del pueblo, estamos aquí en esta Cámara Legislativa como diputado representando al pueblo hondureño para en su nombre tomar esas decisiones y nos gustaría tener un poco más de ilustración sobre este tema que está sometiendo a votación la Secretaría, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Por Economía Legislativa no le di lectura a toda la nota, pero la nota es una respuesta que hace la Embajada de Perú a la Secretaria de Relaciones y Cooperación Internacional y la Dirección General de Asuntos Consulares, Dice así: “La Embajada del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras. Dirección General de Asuntos Consulares y tiene a honra referirse a su atenta Nota Verbal No.007-DGAC-2015 de fecha 12 de febrero, mediante la cual se refiere a la propuesta del Señor RACHID MAALOUF KAFIE, como Cónsul Honorario del Perú en San Pedro Sula, sobre el particular, esta Embajada acusa de recibo a esa Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional- Dirección General de Asuntos Consulares- de la citada Nota Verbal y cumple con informar que se encuentra a la espera del Visto Bueno respectivo del Congreso Nacional de Honduras, a fin de Proceder con los trámites tendientes a la acreditación del Sr. Maalouf como Cónsul Honorario del Perú en San Pedro Sula. La Embajada del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras- Dirección General de Asuntos Consulares- las

seguridades de su más alta y distinguida consideración. Tegucigalpa M.D.C., 5 de Marzo de 2015. Se le consulta a la Cámara vía votación electrónica si se otorga esta licencia solicitada por el gobierno y la república de Perú para que el Señor RACHID MAALOUF sea su Cónsul Honorario en San Pedro Sula.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchísimas gracias Presidenta, he solicitado la palabra para efectuar una reflexión sobre este manoseo del otorgamiento de Consulados Honorarios en Honduras. Los Consulados Honorarios en Honduras por mucha información recabada con sus honrosas excepciones ha servido para otorgarle impunidad o inmunidad diplomática a hondureños y hondureñas que residen en el país al extremo que sus representaciones diplomáticas están o en sus empresas o en sus casas de habitación, con el agravante que estos mismos representantes diplomáticos honorarios de otros países acreditados en nuestro país gozan de los beneficios diplomáticos que otorga un país como el nuestro, dispensas, placas diplomáticas, no fácilmente pueden ser requeridos por la policía y de casualidad todos estos Consulados Honorarios pertenecen o son de empresarios proveedores del Estado de Honduras, patada y mordida, quisiera llamar a este Congreso Nacional de la República a la reflexión para que analicemos bien a quien le otorgamos o a quien le permitimos independientemente que lo solicite la Cancillería o lo solicite el país estas representaciones diplomáticas, porque qué bonito los que somos Funcionarios Públicos no podemos tener tratos con el Estado, pero el representante diplomático de cualquier país aunque sea Ad-honorem le vende millones y millones de Lempiras al Estado de Honduras ya sea en energía térmica, en negocios de concesiones, vehículos, millones de lempiras en vehículos, en el caso de la Representante Diplomática de Malacia la Señora Alim Flores, entonces tengamos cuidado con éso Señora Presidenta, porque la Ley no puede tener preferencias para unos

y poner una situación embarazosa a otros. El Funcionario Público por ejemplo, que en el desempeño de su cargo lo descubren como Proveedor del Estado, inmediatamente lo denuncian, lo sigue la Fiscalía, lo ponen en primera plana porque lo descubrieron vendiendo servicios al Estado, llamo la atención para que veamos este tipo de cosas y que destaquemos hoy y que lo sepa el pueblo hondureño, que estos cargos diplomáticos ad-honorem que aprueba este Congreso Nacional de República casualmente o coincidentemente siempre lo ostentan empresarios que le venden servicios públicos al Estado de Honduras y que ganan grandes cantidades de dinero, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, decía el patricio mexicano Benito Juárez que entre los hombres como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz. Los funcionarios consulares son nombrados y seleccionados por los Estados acreditantes y normalmente en todo el mundo son Empresarios, gente que como esta ad-honorem representan a ese país, obviamente el Estado Receptor de un Funcionario Diplomático o de un Funcionario Consular según las normas del derecho internacional público y del derecho diplomático hay ciertas normas por ejemplo: si un País como Honduras va nombra en el caso de un Embajador en el Reino de España no crean ustedes que en el caso de un embajador simplemente el Presidente de la República va nombrarlo, no, hay todo un procedimiento, el Gobierno de Honduras tiene que solicitar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores el beneplácito, o sea el visto bueno, la aprobación del Estado del Reino de España en este caso, obviamente hay un período prudencial en el cual el Estado a quien Honduras le solicita el beneplácito responda si pasa el período presidencial y no responde simplemente le está diciendo que no lo acepta, porque en el lenguaje diplomático no van a decir que no, porque es una bofetada o

una ofensa al país que solicite el beneplácito, entonces a buen romance el Estado acreditantes considera que no lo acepta y hace otra propuesta, ahora bien si el Estado a quien va acreditarse el embajador da el visto bueno entonces el Gobierno de Honduras le extiende las cartas credenciales a ese embajador y él va con una copia de esas cartas credenciales al Reino de España y presenta cuando llega allá la solicitud de una audiencia al Ministro de Relaciones Exteriores de España para entregarle una copia de las cartas credenciales y después de terminada la audiencia del nuevo embajador con el Secretario de Relaciones Exteriores le señala una audiencia para que presente las credenciales en el Palacio del Rey hay que ocurrir a presentar las cartas credenciales al Jefe del Estado, en el caso de los cónsules hay cónsules que la mayoría son honorarios y son cónsules del país, nosotros tenemos cónsules en todo el mundo son gente de mucho respeto de mucho reconocimiento en el mundo de los negocios generalmente no son políticos, cuando yo hable acá con la duda metódica de Renato Descartes cogito ergo sum, “pienso, luego existo” es con respecto al procedimiento, pero nosotros no podemos decirle a un Estado amigo que no designe o no designen a quien ellos han investigado y estiman los va representar, entonces quiero referirme a éso porque en el caso de la persona que están solicitando es mi amigo lo conozco desde hace muchos años, pero lo que quiero es que no cometamos un error y si el Pleno, la Presidenta y la Junta Directiva lo estima que dejemos éso para mañana y hagamos la consulta a Relaciones Exteriores, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, me informa la Secretaria que ésto ya ha sido votado, pero lo que podemos hacer mañana vía reconsideración del Acta hacer cualquier solicitud a través de este mecanismo.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches a todos, porque conozco del caso le voy hablar también como Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, conozco por mi buena relación que tengo con el excelentísimo Señor Embajador de Perú que efectivamente como acertadamente lo acaba de decir el honorable amigo, el Abogado José Oswaldo Ramos Soto cuando ellos están de acuerdo con una situación como la que ya han solicitado, la Cancillería lógicamente porque ya tienen y han reunido las investigaciones necesarias y saben que es una persona que efectivamente no va poner en precario el nombre de su país, en ese sentido efectivamente la carta de Cancillería es que está de acuerdo en hacer ésto de nombrar al Señor RACHID MAALOUF dijo en este cargo de cargo honorífico, quería hacer la aclaración Señora Presidenta porque si efectivamente se hizo la consulta a Cancillería en su momento e incluso lo conversé con el Señor Secretario General del Congreso el Abogado Mario Alonso Pérez López, en este sentido y efectivamente es Cancillería quien propone al Señor RACHID MAALOUF en este está bien, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Gracias Señora Presidenta, conozco por referencias publicitarias y empresariales al Señor Maalouf no tengo el placer de conocerlo personalmente, pero si conozco al Mariscal Gamarra y si conozco al General Francisco Morazán y si esa designación del Gobierno de la Hermana República del Perú va servir para que aquellos lazos históricos entre el Mariscal Gamarra el Jefe del Estado Mayor de la célebre Batalla de Ayacucho, frente a las fuerzas españolas y que le propone al General Morazán al mando de ejércitos peruanos como una gran honra para el paladín centroamericano se dió en aquel momento y es el Gobierno del Perú el que quiere que el Señor Maalouf a quien no tengo el placer de reconocer personalmente sea su

Cónsul Honorario pues bienvenido sea, muchas gracias señora Presidenta.

Quedando aprobada dicha solicitud.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 p.m., los que me solicitaban la palabra para proyectos, estaríamos iniciando mañana con proyectos y mociones para que vayamos evacuando la agenda.

19.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

20.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 11 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Osegura y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

21.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Contrato No.217-2014 de Suministro de Energía Eléctrica entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUCIONES Y GENERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. (DIGENERSA), bajo la modalidad spot o mercante, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio de dos

mil catorce, entre el Licenciado Emil Mathfuz Hawitt Medrano, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Empresario José Napoleón Martínez Santos, en representación de la Sociedad Mercantil DISTRIBUCIONES Y GENERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. (DIGENERSA).

- 2) Pasó en segundo debate el Contrato No.083-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL GENERACIÓN RENOVABLE Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (GENERA), desarrolladora del Proyecto Hidroeléctrico Los Laureles, mismo que fue suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce, para la instalación de la Planta Hidroeléctrica Los Laureles, localizada en el Municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, con una energía eléctrica comprometida de 8.4 MW.
- 3) Pasó en segundo debate el Contrato No.069-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL HIDROENERGÍA S.A. DE C.V., mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, para las instalaciones del Proyecto LAGUNETAS FASE II, localizada en el Municipio de Victoria, Departamento de Yoro, con una Capacidad Instalada de 17.48 MW.
- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder

Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) orientado al CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA LEMPIRA (CEHL S.A DE C.V), ubicado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón, para las instalaciones del PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MARMOL; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 5) La Secretaría anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.082-2014 "Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A. DE C.V. (PROGELSA), desarrolladora del PROYECTO HIDROELÉCTRICO PETACÓN I, mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de junio de mil catorce, para la instalación de la PLANTA HIDROELÉCTRICA PETACÓN I, localizada en los Municipios de Reitoca y Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, con una energía eléctrica comprometida de 11.89 MW.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.12-DGTC. CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL CENTRO COOPERATIVO SUECO. WET EFFECT.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Pasó en segundo debate el Artículo 1 de la LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Vamos a suspender esta Ley en su segundo debate, yo creo que ya tienen copias, no ha llegado todavía Norman, bueno pero ya tenemos algunas copias ahí para que continuemos el debate, así que secretario continuemos con la reforma de la Ley del VIH.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Muy buenas tardes sean bienvenidos los miembros invitados por la Comisión de Salud bienvenida la Doctora Xiomara Bu, Coordinadora del Foro Nacional contra el SIDA, la Señora Abogada Dora Raudales, la Señora Mirka Negroni, Representante de ONU-SIDA, sean muy bienvenidas esta tarde.

El Honorable Diputado Vivian Portillo apuntó: Buenas tardes Presidenta buenas tardes compañeros gracias por la oportunidad que nos está brindando, es respecto a las reformas de la Ley Especial de VIH SIDA, en septiembre de 1999 se decretó o se realizó la Ley Especial de SIDA, en aquel entonces solo se pensó en prevenir la epidemia desde el punto de vista salubrista, la Comisión

de SIDA y todas las personas interesadas, están desde el año 2009 tratando de realizar reformas a esta Ley, lo han presentado varias veces a diferentes Congresos de Honduras y el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé el año pasado lo presenta y llega a la Comisión de Salud y nosotros la Comisión nos correspondió dictaminar, nosotros lo que realizamos fue de pasar como venía la Ley de un enfoque salubrista a un enfoque de derechos humanos sin descuidar el enfoque en salud, Derechos Humanos para los pacientes portadores del VIH y que presentan la enfermedad, en esta Ley se reforman 47 artículos, se agregan siete artículos y se derogan tres artículos, y tenemos acá en el Pleno del Congreso a los representantes de ONU-SIDA a nivel mundial como representante de Honduras y Nicaragua que está en este momento, representantes del Foro Nacional del SIDA y representantes del Ministerio de Salud Pública.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Secretario continuamos con las reformas a la Ley.

- 8) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 22, 23,26, 29, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 69, 70,71, 75, 77, 78, 79 y 81 y adicionar siete (7) nuevos Artículos, bajo las denominaciones de: 2-A, 10-A, 8-A, 10-B, 22-A, 63-A y 84-A del Decreto No.147-99 de fecha 9 de Septiembre de 1999, contentivo de la Ley Especial Sobre VIH- SIDA.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Vamos a someter al Pleno Artículo por Artículo

porque son muchos, y posteriormente estaremos aprobando en su totalidad el Artículo 1.

ARTÍCULO 1.- La finalidad de la presente Ley es crear el marco jurídico de referencia para la respuesta al VIH, con un enfoque basado en derechos humanos de las personas en general y en especial de las personas con VIH y de las poblaciones que desde el punto de vista epidemiológico son las más vulnerabilizadas ante la epidemia.

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Se declara de interés nacional la respuesta a la epidemia del VIH entendida en los aspectos sanitarios de investigación, prevención, atención, cuidado y de apoyo social a las personas infectadas y afectadas bajo un enfoque de derechos con equidad de género, bajo los siguientes principios: Igualdad y No Discriminación; Universalidad e Integralidad, Complementariedad, Equidad, Exigibilidad, Solidaridad, Subsidiariedad, respeto mutuo y Justicia Social en base a la Evidencia Científica. Toda actuación de las instituciones públicas, privadas, gubernamentales y no gubernamentales, empresa privada, y de las personas que por su servicio, profesión u oficio estén relacionadas con esta Ley, se enmarcarán en los principios precedentes.

En la discusión de este Artículo 2, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, cuando fuimos diputados hace algunos años, aprobamos la primera Ley en relación con el VIH-SIDA que como dijo muy bien el Presidente de la Comisión de Salud estaba bajo un enfoque puramente podríamos de correctivo o sea que no tenía nada de

enfoque preventivo tal como se está planteando aquí en esta reforma que prácticamente casi estamos haciendo una nueva Ley, se están reformando una variedad de los artículos, únicamente yo quiero pedir a la Comisión de Dictamen, como aquí no están algunas definiciones, me gustaría que nos explicaran que se entiende por “principio de exigibilidad” y que se entiende por “principio de Subsidiariedad” y máxime que después hable que es en base a la evidencia científica y según yo sé los principios son más las actitudes o el marco moral podríamos decir que acompaña el espíritu de una Ley, entonces me gustaría que me aclararan esto, para estar suficientemente claro en cuál es el enfoque, ¿exigibilidad a quién? Al Estado, al paciente o a quién, y lo mismo el término de subsidiariedad ¿Quiénes serían? Porque muchas veces escribimos muy bonito los términos verdad, pero Subsidiariedad significa que tiene que haber un acompañamiento hasta económico verdad, entonces si me gustaría que me aclararan estos dos términos para proceder a la votación, no sé si los de la Comisión de Dictamen, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo apuntó: Gracias por la oportunidad, esto está en los derechos Internaciones de la Salud y aquí le voy a pasar a la Presidenta de la Comisión Nacional de SIDA, para que la Doctora Xiomara Bu responsa esto.

La Doctora Xiomara Bú, Presidenta de la Comisión Nacional de SIDA apuntó: Yo creo que es pertinente la petición de la Señora Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y prácticamente este principio de exigibilidad está en el marco del Entorno Internacional de los Derechos Humanos como un principio universal, obviamente la Subsidiariedad constitucionalmente está amparada en el Derecho el acceso a la salud de carácter universal, pero creo que es si es

pertinente verdad que una vez en la Comisión de Estilo esté la debida definición de los conceptos para evitar equivocidad en ellos, no sé si contesto a la Señora Diputada. La Subsidiariedad como es el principio prácticamente es un aval del compromiso estatal que tiene en el acceso universal como un derecho de satisfacción básica, fundamental en la ciudadanía.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Si muchas gracias, en primer lugar quiero enviar un saludo muy fraternal a la Doctora Xiomara Bú que ha sido una luchadora ineludible y que me consta porque hemos asistido a los centros donde ella trabaja y realmente es una labor sumamente humanitaria y loable, quisiera pedir un aplauso tanto para la Doctora Bú como para su equipo porque realmente son hondureñas muy comprometidas y hondureños muy comprometidos con una población donde prácticamente ya muchos sectores la ven con buena población en extinción o en desecho o una población a la que no hay que darle ninguna atención, creo que la explicación de ella ha sido muy clara sin embargo decirle de que si los términos no quedan definidos en la Ley la Comisión de Estilo no puede agregarlos verdad, pero ya con la explicación que ella nos ha dado pues más bien debería de agregarse allí “en base a la evidencia científica y a los principios internacionales” o algo así que fue lo que ella explicó para que el Artículo quede bien claro de que nosotros estamos retomando estos principios en base a las declaraciones universales que hay sobre el tema del VIH-SIDA, entonces nada más agregaría eso Presidenta de que se diera “en base a la evidencia científica y a los tratados” o no sé cuál es la connotación que se le puede dar para dar entender que estamos dentro de este contexto mundial en cuanto a la atención al SIDA, muchas gracias Presidenta, habría que ver si la Comisión de Dictamen acepta la sugerencia, gracias.

Seguidamente, la Honorario Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Ya manifestaron que aceptan la sugerencia Secretario recordando que aceptaron la sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 2-A.- Los derechos contenidos en la presente Ley, son de orden público e interés social y deberán entenderse como garantías que el Estado de Honduras debe tutelar a la población en general y de manera especial a las personas con VIH, así como de las poblaciones relacionadas en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4.- La presente Ley tiene los objetivos siguientes: 1) Establecer los mecanismos necesarios de coordinación interinstitucional, intrasectorial e intersectorial, conducentes a la investigación, prevención, atención, cuidado y apoyo social en VIH. 2) Definir las atribuciones y responsabilidades del Estado y sus instituciones, así como, de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la respuesta al VIH.

ARTÍCULO 6.- La aplicación de la presente Ley estará a cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en los aspectos de orden sanitario y de la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en los aspectos relativos a respeto de derechos humanos, sin perjuicio de las competencias específicas que esta u otras leyes determinen para otras entidades del Estado. A tal efecto coordinarán sus esfuerzos con las demás instancias referidas por esta Ley, en lo que

se refiere a la educación, prevención, tratamiento, control, cuidado, soporte social, información e investigación de la población afectada y vulnerable.

ARTÍCULO 7.- Créase la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), como órgano superior, de decisión y vigilancia del cumplimiento de la presente Ley, de igual forma para la coordinación interinstitucional y multisectorial y como ente interdisciplinario de formulación de políticas públicas en materia de VIH.“ La Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), estará conformada por dos (2) niveles: Nivel Político Decisorio y Técnico Consultivo.

Los Artículos 2-A, 4, 6 y 7 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- La CONASIDA en su nivel Político Decisorio estará integrada por representantes permanentes de las instituciones siguientes: 1) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; 2) Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; 3) Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social e Inclusión Social; 4) Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; 5) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; 6) Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH; 7) Foro Nacional de SIDA; y, 8) Dos (2) representantes de las poblaciones vulnerabilizadas por la epidemia. Las instituciones del Estado serán representadas por sus titulares y en su ausencia por los sub-titulares; corresponde a las Secretarías de Estado en Salud y en Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización la coordinación del CONASIDA, cargo que alternarán cada seis (6) meses. Las organizaciones que representarán las poblaciones vulnerabilizadas por la epidemia,

serán electas a través del proceso que se determinará en el Reglamento de la presente Ley.

En la discusión del Artículo 8, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente Bienvenido, que bueno tenerlo por acá, yo tengo una pregunta para la Comisión de Dictamen y también para las personas que andan aquí que trabajan con el tema del SIDA, es que aquí en el Artículo 2 se plantea que tanto en las instituciones públicas, gubernamentales y no gubernamentales y empresas privadas se enmarcará en los principios establecidos en la Ley, sin embargo en la estructura del nivel político decisorio no veo una participación o una integración de las instituciones privadas, no gubernamentales o empresas privadas que también trabajan con el tema, las preguntas es si ¿Estas organizaciones están integradas en el Foro Nacional de SIDA o si consideran que debería de haber un noveno representante de las instituciones privadas y no gubernamentales?, de todas maneras siempre es bueno que en un nivel político decisorio el número sea impar para que en el caso de que haya empate en las decisiones pueda o sea que no queden el mismo número 4 y 4, sino que siempre es bueno que los números sean impares, entonces solo hago esta pregunta porque si yo creo que es importante que no solo estén las instituciones del Estado o los representantes de las poblaciones vulnerabilizadas, sino también el sector privado que trabaja en el tema, pero me gustaría que me aclararan si está contenido en el Foro Nacional de SIDA o no, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo enfatizó: Estamos de acuerdo con lo que expresa la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, aunque hay nueve porque dice “Dos (2) representantes de

las poblaciones vulnerabilizadas por la epidemia” o sea que si existirían nueve no sería par, pero si estoy de acuerdo y estamos de acuerdo aquí la Comisión y todos los representantes de la ONU-SIDA que pueda entrar la Empresa Privada a través del COHEP.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores externó: Muchas gracias Señora Presidente buenas tardes, únicamente quisiera pedir una consideración muy especial para saber si es posible revisar en controles que el documento que se está proyectando en pantalla coincida con el Dictamen que estamos discutiendo a efecto de que éste es una Ley de suma trascendencia que va en ruta con el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la República para establecer una agenda con perspectivas de derechos humanos, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Coincide lo estamos aquí viendo en el documento Presidente de la Comisión tiene la última versión en digital o es ésta la que tengo aquí la última versión. Bueno lo que quiero decir me informan que con ésta se han ido los tres debates con la que está aquí, que coincide con la que está allá. Bueno fijémonos de todas maneras para atrás están aprobados, fijémoslo de ahora en adelante si hay coincidencia dentro de lo que señala la Honorable Diputada Yadira Bendaña y si hay coincidencia entre lo que aparece en la pantalla o lo que están en sus computadoras y este documento que tenemos aquí en físico. Ahora yo creo que lo que va determinar la calidad del integrante es la finalidad que tiene este Consejo, integrar por integrar de repente van a pedir que ingresemos a las iglesias o que iglesias vamos a integrar, lo importante es que lo que está aquí recoja realmente el

espíritu de compromisos que se quiere para y que sea altamente representativo para la finalidad de la lucha contra el VIH, éso es lo que yo creo debía resaltar Honorable Presidente de la Comisión. Jóvenes para allá arriba es Dictamen no proyecto, ustedes están proyectando allí perdonen la redundancia del proyecto, es el Dictamen el que tiene que aparecer ahí, así que es válida la observación de la Honorable Diputada Yadira Bendaña.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo manifestó: Dos comisiones, una política y una técnica, en el Artículo 8-A va la técnica que ahí va incluido todo lo de las iglesias, la Empresa Privada, en el que estamos discutiendo ahorita es solo nivel político decisorio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: O sea que quedan las políticas públicas.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo manifestó: Si.

La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, mi pregunta en el sentido porque no tenemos el Dictamen también en nuestras computadoras es si en estos dos comités verdad, tanto el técnico como el político en su nivel de decisión está integrada la Secretaría de Educación, porque hablamos como una Ley integral, y con el componente de previsión creo que la Secretaría de Educación es fundamental y básica en su labor educativa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Porque en todo

este tiempo de enfermedades, en nivel de prevención es importante por éso la promoción de la salud, la educación, la salud es piedra angular, doctor entonces votamos el Artículo tal como está.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: El Artículo 8 está en votación solamente consultarle al doctor si acepto la sugerencia la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: No porque entonces le empata a 10, entonces queda siempre en número par, queda como está.

Quedando aprobado el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 8-A.- El Nivel Técnico Consultivo tendrá como función asistir técnicamente a la CONASIDA en su nivel político decisorio e impulsar y ejecutar las acciones coordinadas. Sin perjuicio que la CONASIDA o el mismo Consejo puedan por mayoría calificada de dos tercios de sus integrantes, incorporar nuevas instituciones públicas o privadas. La CONASIDA en su nivel Técnico Consultivo estará integrada por representantes técnicos nominados por el nivel Político Decisorio de cada una de las instituciones descritas en el artículo número 8 de la presente Ley y por representantes permanentes de las siguientes instituciones: 1) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; 3) Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social; 4) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; 5) Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa; 6) Instituto

Hondureño de Seguridad Social (IHSS); 7) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); 8) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); 9) Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); 10) Colegio Médico de Honduras (CMH); 11) Instituto Nacional Penitenciario (INP); 12) Una o un representante seleccionado por las Centrales Sindicales; 13) Una o un representante de las Organizaciones No Gubernamentales de trabajo en respuesta al VIH, que tengan programas cuya función principal sea la prevención, atención, cuidado y apoyo de personas viviendo con VIH; 14) Una o un representante de las organizaciones basadas en la fe; 15) Fiscalía Especial de Derechos Humanos; y, 16) Una o un representante de las Universidades públicas y privadas. Las Organizaciones No Gubernamentales de trabajo en la respuesta, serán electas a través del proceso que se determinará en el Reglamento de la presente Ley.

En la discusión del Artículo 8-A, participó el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Presidenta buenas tardes, una curiosidad porque a la veloz carrera que estamos escuchando como le da lectura el compañero Diputado Wilmer escuché que un representante de la fe como vamos a definir quién es el representante de la fe las iglesias van a entrar en conflicto es bien difícil para nosotros poder opinar sobre un tema sin poder estarle dando lectura la proporcionalidad de la fuerza no se puede perder, el Estado no puede ceder a la parte sociedad civil organizada la responsabilidad entonces en ese listado nos gustaría poder aportar ideas fijese presidente que dice un representante de la fe.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Acabo de hacer dos cosas, primera pedirle a la

honorable diputada Lena Karyn Gutiérrez que imprima copias no sé si se le hace más fácil mandar a traer la memoria doctor y ponerla ahí, pero vamos a suspender el debate mientras no haya copia porque puedan enriquecer, lo continuamos en cuanto vengan las copias o aparezca la memoria para que sea la proyección mientras vamos a pasar con otro temita.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Nos quedamos en el artículo 8-A, no sé si la cámara precisa que se vuelva a leer nuevamente para someterlo a discusión, gracias.

ARTÍCULO 8-A.- El Nivel Técnico Consultivo tendrá como función asistir técnicamente a la CONASIDA en su nivel político decisorio e impulsar y ejecutar las acciones coordinadas. Sin perjuicio que la CONASIDA o el mismo Consejo puedan por mayoría calificada de dos tercios de sus integrantes, incorporar nuevas instituciones públicas o privadas. La CONASIDA en su nivel Técnico Consultivo estará integrada por representantes técnicos nominados por el nivel Político Decisorio de cada una de las instituciones descritas en el artículo número 8 de la presente Ley y por representantes permanentes de las siguientes instituciones: 1) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; 3) Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social; 4) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; 5) Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa; 6) Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); 7) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); 8) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); 9) Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); 10) Colegio Médico de Honduras (CMH); 11) Instituto Nacional Penitenciario (INP); 12) Una o un representante seleccionado por las Centrales Sindicales; 13) Una o un

representante de las Organizaciones No Gubernamentales de trabajo en respuesta al VIH, que tengan programas cuya función principal sea la prevención, atención, cuidado y apoyo de personas viviendo con VIH; 14) Una o un representante de las organizaciones basadas en la fe; 15) Fiscalía Especial de Derechos Humanos; y, 16) Una o un representante de las Universidades públicas y privadas. Las Organizaciones No Gubernamentales de trabajo en la respuesta, serán electas a través del proceso que se determinará en el Reglamento de la presente Ley.

En la discusión de este Artículo 8-A, intervino el Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Cuento que le doy la palabra, después dice que no le doy la palabra.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: No pero lo malo es que ustedes la Comisión de Dictamen dice que está de acuerdo, después dice usted que no imagínese y la comisión de dictamen ya dijo que sí, bueno este nivel técnico es sumamente importante y en primer lugar hay que revisar la numeración porque no son quince, son 16 hay uno que no aparece enumerado que es el Comisionado Nacional de Derechos Humanos y dos presidente yo considero que es sumamente importante la sugerencia que hizo la compañera Claudia Garmendia en el sentido de que debería estar la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, porque estas reformas a esta Ley tienen un enfoque también preventivo y si no lo atacamos a través del Ministerio de Educación que es el sistema formal del Estado de Honduras,

entonces sinceramente quedaría muy débil la parte preventiva educativa, entonces yo propondría que se agregue el Despacho de Educación que quedaría como la número 17 y no importa que siempre este la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social porque salud también es parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social así que esa es mi propuesta, creo que es sumamente importante que la Secretaría de Educación integre activamente este nivel técnico consultivo, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Creo que Yuri Cristian tiene también una inquietud.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, si con el ánimo de aportar, hablan de 16 miembros y el 13 dice un representante de las organizaciones basadas en la fe ahí como que nos vamos a enredar porque si es católico, si es cristiano, que iglesia representa, entonces le pediría a la comisión que aquí quede: “Un representante no de las organizaciones basadas en la fe si no que un representante de la iglesia católica y un representante de la iglesia cristiana” y luego dice: “Un representante de la universidad públicas y privadas” ése va ser otro enredo porque las públicas tiene su representante y las privadas tienen su representante y entonces tienen que diferenciar éso porque si decimos un Representante de cada uno ahí no se van a poner de acuerdo con el ánimo de aportar, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Ambas sugerencias son aceptadas por la comisión.

Quedando aprobado el Artículo 8-A con la sugerencia de los Honorables Diputados Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y Yuri Cristian Sabas Gutiérrez y aceptada por la comisión de dictamen.

ARTÍCULO 9.- Para el mejor cumplimiento de las funciones de los dos (2) niveles que conforman la CONASIDA, la misma contará con una Secretaría Ejecutiva adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, cuyas funciones y atribuciones serán definidas en el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- La CONASIDA, es la máxima instancia de consulta y de orientación a la respuesta nacional en materia de VIH y vigila la aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias específicas que ésta y las demás leyes impongan a otras instituciones.

ARTÍCULO 10-A.- La CONASIDA, en su Nivel Político Decisorio tendrá las atribuciones siguientes: 1) Proponer y gestionar una política de Estado en materia de VIH con enfoque de derechos humanos en observancia de los tratados y convenios internacionales vigentes; 2) Coordinar de forma interinstitucional, multisectorial e interdisciplinaria para la ejecución de las políticas nacionales relacionadas al VIH, mediante su Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH u otros instrumentos creados para la operativación de las políticas; 3) Incidir en el cumplimiento, armonización, alineamiento de políticas, estrategias y financiamiento en el ámbito territorial vinculados al tema de VIH en el marco de los acuerdos nacionales e internacionales suscritos por el Estado; 4) Vigilar y exigir el cumplimiento de la presente Ley y las políticas nacionales relacionadas a la temática de VIH; 5) Impulsar el cumplimiento de los compromisos derivados de convenios y tratados internacionales

relacionados con el VIH; 6) Gestionar ante las instancias correspondientes la armonización de la legislación nacional en materia de VIH a los estándares internacionales; 7) Apoyar la gestión de recursos financieros, tecnológicos y de otra índole nacional e internacional de iniciativa propia o a petición de otras instancias para la sostenibilidad de la respuesta nacional; 8) Presentar informes de país ante los órganos de tratados del Sistema Universal e Interamericano de los Derechos Humanos en materia de VIH; y, 9) Conformar Comités Técnicos Regionales.

Los Artículos 9, 10 y 10-A se asintieron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 10-B.- La CONASIDA, en su Nivel Técnico Consultivo tendrá las atribuciones siguientes: 1) Someter para aprobación del nivel político decisorio los planes estratégicos, planes operativos, protocolos, normas, proyectos y otros vinculados al VIH; 2) Formular políticas nacionales en materia de prevención, investigación atención, apoyo y cualquier otro tema vinculado al VIH; 3) Coordinar con otras instituciones y organizaciones para la ejecución de las políticas nacionales en materia de VIH; 4) Conformar equipos técnicos para fortalecer los programas institucionales; y, 5) Vigilar, monitorear y evaluar estrategias y políticas nacionales en VIH. El Consejo Técnico Consultivo tendrá como función asistir técnicamente a la CONASIDA y será coordinado por la o el delegado representante de la Secretaría de Salud en carácter de Secretario Ejecutivo.

En la discusión de este Artículo 10-B, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente, no nada más una sugerencia en el

numeral 2) del Artículo 10-B y es en el sentido que yo coincido que este nivel técnico consultivo tiene además de la función de formular de ejecutar las políticas nacionales porque el otro nivel que es nivel político decisorio es el que formula las políticas y el nivel técnico es el que las debe ejecutar entonces propongo que en el numeral 2) en lugar de anotar: “Formular políticas nacionales” anotemos “ejecutar” porque si no quedan en el aire todas las otras políticas que ha definido el nivel decisorio político, nada más presidente con fines de que esto sea operativo y de que se tomen en cuenta los procesos administrativos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Parece que el inciso 3 satisface su inquietud, ahora déjeme ver si ando en la línea yo, el que define las políticas es el CONASIDA el equipo técnico le ayuda a formular esas preguntas y le da el insumo técnico la ley al final de cuenta la aplica el Ministerio de Salud según el Artículo Primero, entonces entiendo que eso le corresponde al Ministerio de Salud la implementación de esto según dice al inicio de la Ley según una miradita que le echó yo ahí a ver si me puede corregir alguno de los asesores o el Presidente de la Comisión doctor Vivian Portillo.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo apuntó: En el Artículo 6 que ya fue aprobado dice que la aplicación de la presente Ley estará a cargo de la Secretaría del Estado en el Despacho de Salud en los aspectos de orden sanitario y la Secretaría del Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en los aspectos relativos a los derechos humanos el Artículo 6 ya fue aprobado.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, un agregadito, no podemos convertir a los consultores en parte ejecutiva porque los convertimos en funcionarios del gobierno y van a tener responsabilidades, atribuciones y derechos entonces éso queda en la parte consultiva de ahí para allá nos enredamos, gracias.

La Honorable Diputada Dorias Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, como lo plantean aquí a mí lo que me llama la atención es que en el numeral 2 están hablando de prevención, investigación atención y cualquier otro tema vinculado al VIH entonces si solo lo dejamos a nivel de formular pero las demás instituciones que integran en su nivel técnico que es eminentemente operativo todo va quedar así como una formulación teórica porque todas las instituciones tanto pública como privadas no solamente van a estar definiendo políticas, van a realizar acciones por ejemplo el Ministerio de Educación va hacer las acciones preventivas en materia de educación el Comisionado de Derechos Humanos va a ejecutar la parte de la política de educación que tiene que ver el respeto a los derechos humanos entonces pero si ustedes lo quieren dejar así tan general yo respeto la opinión pero como administradora pública les digo que queda como en el aire la parte ejecutiva, todas las instituciones van a tener que desarrollar acciones no solamente el Ministerio de Salud, que es como el órgano rector, pero bueno esa es mi opinión y si la mayoría.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Y se la respetamos, pero le voy a poner un ejemplo, imagínese sale un nuevo protocolo para tratamiento retroviral quien va a dar ese insumo técnico a la comisión que dicta la política pública va ser el

Comité, este Técnico Asesor el Comité CONUSIDA dice bueno la política ahora para pacientes estadillo tal el protocolo de tratamiento es este quien lo va ejecutar, salud entonces se toma una política de salud, un tratamiento de acuerdo a lo que ha dado la formulación técnica, la valida la comisión política entre comillas que es, como se llama, CONASIDA y la implementa el Ministerio de Salud no le veo contradicción a eso, la comisión no le acepta la sugerencia no soy yo honorable.

Quedando aprobado el Artículo 10-B de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 11.- Para los efectos de ejecución de la presente Ley, las instituciones integrantes de la CONASIDA y todas aquellas vinculadas a la respuesta nacional en la temática deberán: 1) Coordinar programas destinados al cumplimiento de las acciones descritas en el Artículo 2 de la presente Ley, gestionando recursos para su funcionamiento y ejecución; 2) Promover la capacitación de recursos humanos y el desarrollo de actividades de estudio e investigación, coordinando sus actividades con otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales; 3) Propiciar la adecuación de los planes nacionales a los acuerdos internacionales y evaluar las agendas nacionales e internacionales para la formulación y ejecución de programas conjuntos, relacionados con los objetivos y propósitos de la presente Ley; y, 4) Gestionar la ratificación y cumplimientos de los acuerdos, convenios y programas que suscriban con organismos nacionales o internacionales teniendo como base el enfoque de derechos humanos.

En la discusión de este Artículo participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien exteriorizó: Gracias Presidente, yo no sé si soy yo la que estoy enredada o que pero

acabamos de aprobar nosotros el Artículo 8 en la reforma aparece que también se va reformar el Artículo 9 y 10 por lo menos en la copia que yo tengo aquí está el Artículo 9, 10 y 10-A y 10-B antes del 11 que ha leído el compañero Secretario y en la reforma inicial dice que se va reformar el 9 el 10 y el 11, entonces estamos confundido con ésto Presidente yo supongo que tengo el Dictamen como lo hemos venido leyendo lo tengo bien.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno mire en el que yo tengo aquí hemos aprobado el Artículo 8, 8-A, 9, 10, 10-A, 10-B y ahora vamos con el 11.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Correcto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: El Artículo 9 ya fue aprobado y fue aprobado el Artículo 10 y no hubo ninguna aportación en esos tres (3) pero si tiene alguna ahí la dejamos ahí en las reconsideraciones, bueno entonces está en discusión el Artículo 11.

Quedando aprobado el Artículo 11 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 12.- Todas las Instituciones del Sector Privado que manejen programas o actividades vinculadas a lo establecido en esta Ley, deberán incluir en sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA) y Presupuestos, las partidas necesarias para llevarlas a cabo. Asimismo, deberán fortalecer y establecer la estructura interna necesaria para su ejecución y administración. La

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo.”

En la discusión de este Artículo, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Bueno, ya me trajeron otra copia, nada más que creo que el Secretario leyó instituciones del sector privado y aquí dice del sector público, entonces creo que porque es el sector privado casi no tiene mayor participación, solamente éso Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si tiene razón aquí dice sector público.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Instituciones del sector público.

Quedando aprobado el Artículo 12 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 14.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el Consejo de Educación Superior, instituir para todas las escuelas, institutos, colegios, universidades y centros de educación superior, tanto públicos como privados, la impartición de la educación integral en sexualidad, basado en el enfoque de derechos, sin perjuicio de los deberes y derechos que sobre las niñas y niños corresponda a padres, madres o personas tutores.

Este Artículo 14 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión de este Artículo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez quien apuntó: No, Señor Presidente solo para

expresar que me alegra mucho que se esté dando una importancia fundamental a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y qué bueno que lo incluimos en el Artículo anterior porque realmente tiene una función sumamente importante, solo es para alegrarme pues de que hay dos tareas muy importante que se le da a la Secretaría de Educación, gracias.

ARTÍCULO 16.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y el Consejo de Educación Superior, tomarán las medidas pertinentes a fin de introducir y fortalecer la temática de educación integral en sexualidad en los programas de formación y capacitación docente para profesionales en servicio.

En la discusión de este Artículo 16, participó la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia quien apuntó: Bueno muchas gracias Señor Presidente, en este Artículo si por mi experiencia como docente me preocupa el hecho de que ésto debe ser una situación muy bien trabajada con la Secretaría de Educación e integrarlo completamente en la curricula nacional con todos los materiales pedagógicos y didácticos que amerita el caso porque el Artículo en si puede ser muy general pero ya al momento de llevarlo a la práctica pues depende hasta de la posición de cada docente claro está, sabemos que hay un compromiso total con una verdadera educación sexual pero este Artículo 14 es bastante complejo entonces debe de quedar bien determinado porque si no simplemente quedará ahí plasmado teóricamente pero si debe llevar a la par un trabajo técnico bastante grande par tanto insisto poder integrar esa curricula con cada uno de la temática en cuanto a educación sexual para nuestra juventud y también desde la escuela pero ya en un sentido según en el nivel para poder realmente hablar de una verdadera educación sexual preventiva con el tema de VIH- SIDA.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Recuerde que esta es una Ley que no podemos darle como marco no puede ser muy reglamentada para éso la parte de la carpintería usando esa metáfora va en los reglamentos donde se va poder con precisión los contenidos y el desarrollo de los mismos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, fíjense bien que este Artículo así como está solo queda para formar a los maestros en este tiempo de situaciones y temáticas, me parece que debe de tener una conclusión con el propósito que puedan trasladarlo a sus educandos en las lecciones que ven en las escuelas porque ése es el propósito no nos interesa que se formen los profesionales y queden con esa formación ellos si no que los trasladen en las tareas del proceso enseñanza aprendizaje a sus alumnos verdad entonces cerrar éso porque ése es el leit motiv que inspira la norma, gracias Presidente.

La Representante de las Naciones Unidas manifestó: Muchísimas gracias señor Presidente, muchos saludos de parte del sistema de las naciones unidas, nada más para poner un poco en contexto el tema de educación y VIH el país ya ha firmado lo que es el Acuerdo Ministerial entre Educación y Salud sobre el tema de VIH y mucho de este detalle como bien se ha dicho deberá deberse en otras leyes aledañas aquí queda algunos insumos que pensamos que son importantes en términos de este Acuerdo Internacional que ya se ha tomado que no quita que habrá que hacer algunos ajustes en algunas otras leyes como bien se decía o tal vez llevar a cabo en los

reglamentos la especificidad que va decir, que va suceder bajo ese Artículo, muchísimas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 16 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 17.- Bajo los lineamientos de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), las instituciones educativas, formales y no formales, diseñarán y ejecutarán programas de educación integral en sexualidad, con enfoque de derecho, dirigidos a padres, madres de familia y demás miembros de la comunidad.

En la discusión de este Artículo, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Una consulta Presidente, dice que la Comisión CONASIDA le dará lineamiento en las instituciones educativas eso lo hace la Secretaría de Educación, no sé si hay algún problema ahí en la escala de quien va a dar las órdenes y si estaríamos cometiendo algún tipo de entuerto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, estamos claro que CONASIDA es el que hizo las políticas verdad estamos claros que le pase el recado a Educación para que educación la baje, nombraron comisión de estilo para esto, entonces estaría integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Yuri Cristian Sabas Gutiérrez

Carlos Roberto Ledesma

Yadira Esperanza Bendaña Flores

Quedando aprobado el Artículo 17 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 19.- De conformidad con el Artículo 10 del Código de Salud, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en coordinación con La Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA) promoverá la emisión de mensajes en forma gratuita en los medios masivos de comunicación públicos y privados, dirigidos a orientar a la población en general en la prevención de las infecciones del VIH y transmisión sexual.

ARTÍCULO 22.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, implementará la Política Pública sobre el VIH-SIDA en el mundo del trabajo para garantizar el cumplimiento de la Ley en esta materia.

ARTÍCULO 22-A.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en coordinación con las empresas y organizaciones sindicales y con el apoyo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incrementarán la información y educación, respecto a los modos de prevención y transmisión de las ITS y VIH, mediante programas dirigidos a empleados y patronos en todas las empresas públicas y privadas del país. La Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA) validará los contenidos de los programas que se ejecuten, debiendo tomar en cuenta la política pública en materia laboral y VIH.

ARTÍCULO 23.- Las Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y el Instituto Hondureño de Turismo, a través de las instancias respectivas, desarrollarán con el apoyo de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), un plan de información y educación que tienda a prevenir la transmisión de las Infecciones de

Trasmisión Sexual y VIH, dirigido al personal de hotelería y personas usuarias de los servicios hoteleros.

Los Artículos 19, 22, 22-A y 23 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 26.- Queda prohibida la transfusión de sangre, sus componentes y derivados, la donación de leche materna, semen, órganos y tejido para usos terapéuticos sin las debidas pruebas para la detección de las infecciones de VIH y otras enfermedades que a criterio del Consejo Nacional de la Sangre y a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, consideren necesarios.

En la discusión de este Artículo, intervino el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana quien apuntó: Gracias Presidente, en relación a este Artículo yo tengo entendido que siempre que alguien va donar sangre o algún órgano es obligatorio que se haga esa prueba es así no, si porque creo que está bien que se mencione éso pero es una norma en el Ministerio de Salud o en la Cruz Roja que cuando se presenta alguien a donar por obligación tienen que constatar que la persona no porta la enfermedad o cualquier otra enfermedad contagiosa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, si hay todo un protocolo para éso y no son esas pruebas si no que toda una serie de pruebas de forma tal que ahora prácticamente la que ha monopolizado éso es la Cruz Roja Hondureña porque los hospitales regionales no tienen todo el kit para hacerlo, estamos hablando de Hepatitis C, estamos hablando de todo tipo de enfermedades de transmisión sexual incluso hay un interrogatorio previo para ver si la

persona esta lo que se llama en período de ventana pero lo que se trata es de disminuir el mayor riesgo posible.

Quedando aprobado el Artículo 26 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 29.- Todo laboratorio, banco de sangre u organización, donde se realicen pruebas de VIH deberán cumplir la normativa nacional establecida para el diagnóstico y deben estar debidamente registradas en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y están obligados de conformidad con el Artículo 160 del Código de Salud, a mantener un sistema de registro e información para las autoridades de salud. La contravención a lo establecido en el presente artículo dará lugar a la respectiva responsabilidad civil, administrativa y penal que corresponda.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en coordinación con autoridades municipales y organizaciones de sociedad civil, hará accesible a las personas que se dediquen al trabajo sexual servicios de información, educación y atención, así como la disponibilidad de medios de prevención con un enfoque en derechos humanos.

Los Artículos 29 y 30 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 32.- La prueba del VIH es estrictamente voluntaria y solo podrá hacerse bajo consentimiento informado en los servicios de salud previa consejería y en los casos de disposición de autoridad competente fundamentada en Ley. Las personas que se dedican al comercio sexual, están obligadas a realizarse el control médico-sanitario en forma periódica y recibir orientaciones sobre enfermedades de transmisión sexual previo a la entrega de su

certificado de salud. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en coordinación con el Ministerio Público facilitará la realización de asesorías y pruebas de VIH a las personas víctimas violencia sexual y proveerá el tratamiento profiláctico post exposición al VIH de acuerdo a las normas nacionales.

En la discusión de este Artículo, participó el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Una duda Presidente, iniciando el Artículo dice que: “La prueba del VIH es voluntaria”, luego dice que las personas que se dedican al comercio sexual están obligados al control médico sanitario en forma periódica, pero eso no los obliga a las personas que se dedican al comercio sexual a que les hagan el examen del VIH, entonces estoy con una duda ahí a la comisión como interpreta eso, arriba decimos que es voluntario y luego decimos que serán sometidos a un control médico pero eso no significa la prueba del VIH.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Eso discutía ahorita con el compañero, mire talvez puede sonar un poco pedante lo que le voy a decir pero no es función del Estado proporcionar prostitutas sanas, el Estado lo más que puede hacer es generar un programa de educación sexual sobre todo los grupos que tienen riesgo y éste es un grupo que tiene riesgo y es una sociedad, es un hecho de una sociedad en que vivimos es la ocupación más vieja del mundo, el que se quiera tapar los ojos que se los tape pero ésa es una realidad que ahí está vigente y por eso el Artículo precedente dice que enmarcado en un programa de respeto a los derechos humanos porque tampoco aquí nadie está libre de pecado para arrojar la primera piedra entonces yo sí creo que la cuestión de obligatoriedad si no debíamos de darle una redacción en el sentido de buscar de manera voluntaria

concientizarle para que se hiciesen el examen entonces tiene esa visión.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchos años y tuvimos una lucha bastante fuerte durante tantos años probando retrovirales, conociendo como sufren las personas, una de las cosas que vi fueron personas a la vista totalmente saludables y que no parecían que tenían VIH, pero que tenían que consumir retrovirales y me llama la atención esta parte y aplaudió a la Comisión a este Congreso Nacional que está discutiendo esta Ley tan importante porque aquí dice: “La prueba del VIH es estrictamente voluntaria” y hoy hay empresas sobre todo empresas que tienen que ver con modelajes y algunas otras que exigen la prueba de VIH a sus empleados para que puedan trabajar, inclusive hay compañías de seguros que exigen la prueba del VIH dentro del protocolo para poder adquirir un seguro que probablemente no tenga nada que ver con el tema o el marco del seguro que se está comprando, entonces me llama la atención éso, no se ésto podría entrar en este espacio el hecho de que no sea exigido el examen de VIH a una persona que va a desarrollar un trabajo en el cual no representa ningún riesgo para las personas que están alrededor, pareciera que estos exámenes se buscan con otros objetivos u otras cosas Señor Presidenta, si se pudiera considerar éso por la Comisión, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es que precisamente ése es el tipo de contradicción que encontramos, me decía el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León con toda cosa: “hemos legalizado la prostitución en Honduras, es reconocida como algo laboral” ¡creo que no!, creo que no hasta donde alcanza

mi modesto entender y saber, entonces ésto vendría como a formalizarlo, a decir, si usted dice: “a ejercer el trabajo de la prostitución tiene que hacerse obligatoriamente éso”, entonces es reconocer que la prostitución es legal en el país, es la contradicción, yo lo entiendo a usted y de hecho los hospitales donde yo he trabajado, parte del trabajo de las enfermeras, los médicos, los trabajadores sociales, es convencerlas de que es parte, no para el bien de los demás para el bien de ellas, para la salud de ellas de sus hijos, yo le aseguro que el personal de salud por el que tengo enorme respeto porque trabajé muchos años ahí, está muy comprometido en éso, pero el aspecto formal y lo que me preocupa a mí, como reconocerlo en una actividad legal en el país, ésa es la duda que teníamos por éso hemos pretendido redactarlo de esa manera.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, únicamente en relación a este Artículo que se está debatiendo, decir que la lectura que nosotros le damos es de la perspectiva de derechos humanos e independientemente de la labor a que se dedique una persona, nosotros no podemos invadir ese espacio de intimidad y de decisión a efecto de asuntos personales a la que todos tenemos derecho independientemente a las labores que nosotros desempeñemos, en ese sentido quien sí debería llamarse a la protección sería el usuario de los servicios de estas personas dedicadas al trabajo sexual para que ellos tomen las medidas de prevención, yo estoy de acuerdo en que debe quizás agregarse algo en función de hacer conciencia en voluntad de los trabajadores y las trabajadoras sexuales, pero en ninguna forma creo que nosotros debemos atentar contra ninguna forma de los derechos humanos que también les asisten a estas

personas en cuanto a su libre determinación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches y a los compañeros(as), yo lo que si he notado es de que salud pública le exige la tarjeta de salud tanto a los compañeros de la comunidad lésbico gay como a las muchachas que ejercen la prostitución en las calles y en algunos lugares que se conoce como prostíbulos la policía hace redadas, el que no tiene la tarjeta del salud o el examen del SIDA la policía hace redadas, o sea que la policía si le da la seriedad del caso, entonces por lo tanto si ellos reconocen de que es legal el ejercicio de la prostitución en Honduras, inclusive un tiempo que se obligó a los dueños de moteles y a los dueños de estos negocios a que entregaran el preservativo en dichos lugares y que eran sancionados por Salud si no lo hacían, solo para aportar éso Doctor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Miren dos (2) cosas, al final del día ésa es una decisión personal y número dos (2) no hay ningún certificado que le garantice que está libre de la enfermedad, se lo dieron hace dos (2) días y puede que lo agarró ayer, entonces el énfasis que en política de salud está en el proceso de educación, de prevención de la salud, tenemos que entenderlo éso, por éso ahí es donde debemos poner igual énfasis o mayor énfasis que en el hecho de mantener o recuperar la salud, ojalá el día de mañana haya cura para ésto, pero usted ve de que surgió esta epidemia a hoy día que fue allá por los años 80 se ha avanzado muchísimo y tenemos expectativas de que va avanzar mejor, pero el elemento prevención, educación para el mismo es el fundamental.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal enfatizó: Gracias al próximo candidato a la Presidencia de la República por el Partido Nacional, por otorgarme tan generosamente la palabra, fíjese Señor Presidente que yo coincido con el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas en el sentido de que si hay una contradicción en el Artículo, pero yo propondría una redacción para evitar que existiera la contradicción que dijera: “La prueba del VIH es estrictamente voluntaria exceptuando los casos que señala esta misma ley en el párrafo siguiente” o no sé si lo podrían poner en otro lado, porque aquí dice que las personas que se dedican al comercio sexual están obligadas, una obligatoriedad que está en una Ley, entonces talvez ponerlo como una excepción para poder corregir una ambigüedad que pareciera que tuviera la Ley y una consulta que yo quisiera hacerles a los asesores que tan gentilmente nos acompañan hoy, es un tema que se refiere a la secretividad de los resultados de los exámenes de VIH, las personas que padecen de esta enfermedad sufren de una condena social y por tanto quería ver si alguno de los Artículos en esta Ley prevé la secretividad de los exámenes que se realizan en cualquier laboratorio ya sea público o privado o de cualquier naturaleza, si está previsto ese derecho para los ciudadanos que tengan que hacerse este examen y que se guarde el secreto sobre la enfermedad y no sufran ellos de la condena social que previene o que precede a la muerte física de un paciente con VIH y quisiera si pedirle al proyectista que corrigiéramos esa posible ambigüedad que existe o que podría provocar confusión en la ciudadanía respecto al Artículo 32 y la obligatoriedad y la voluntariedad de realizarse el examen, gracias Señor candidato a la Presidencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Mire, dos (2)

cosas, la primera es que estoy de acuerdo con el enfoque suyo y el de la Honorable Diputado Yadira Esperanza Bendaña porque todos tenemos derecho a la privacidad, yo me he hecho pruebas de VIH para cuestiones de seguro y de enfermedad y de haber sometido a cirugía y me dan el sobre cerrado, o sea que queda el secreto profesional, yo más bien voy a sugerirle a la Comisión muy respetuosamente que quitemos de aquí ésto de “las personas que se dedican al comercio sexual” y lo pongamos como grupo de riesgo mejor para estigmatizar a nadie ni para validar el hecho de la actividad sexual o la prostitución en el país, que al final de cuentas en Salud sabemos ¿Cuáles son los grupos de riesgo? Y en relación con lo que inició y terminó su intervención, gracias me suena a promesa de voto.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Gracias Señor Presidente, bueno como yo fui alcalde y me tocó trabajar con estos grupos vulnerables, la palabra correcta que se debe utilizar ahí es “trabajadoras del sexo” esa es la denominación que se les utiliza para no discriminarlas, sino que trabajadoras del sexo, esa es la palabra correcta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A mí me suena eufemismo, así que mejor voy a pedirle aquí a la asesora de las Naciones Unidas para ésto que yo sé que tiene mayor información que nosotros nos pueda dar un norte ahí.

El Representante de las Nacionales Unidas expresó: En caso de que se quiera incluir el grupo más grande podríamos hablar de poblaciones vulnerabilidades y así estamos hablando del grupo en el que queremos accionar, teniendo en cuenta que es muy importante

que no es que la persona pertenezca a un grupo lo que lo pone en riesgo, hay trabajadoras del sexo que usan condón todas las veces que tienen sexo y no tienen ningún riesgo que cualquier otra persona lo que nos ponen en riesgo son las prácticas de riesgo, por eso tienen que a ver un tipo de scrinui de lo que usted hablaba previó a la donación de sangre para saber si usted ha tenido prácticas de riesgo, porque por pertenecer solamente uno no necesariamente está en riesgo, depende de que prácticas tengas, mejor “grupos vulnerabilizados” sería nuestra contribución, muchas gracias.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia expresó: Gracias Señor Presidente, bueno quería comentar, mi esposa es Licenciada en Enfermería y yo acabo de hacerle una llamada ahorita y si yo más, miren las personas que en mejor tratamiento están son las personas que se dedican al comercio sexual, ellas pasan todas las semanas en el CAI, yo no sé si ese es el nombre y son las personas que mejor se están cuidando a la semana y reciben también de parte del gobierno, toda la educación sexual y toda la protección de eso, entonces esto sería más que todo un asunto de ¿Cómo iría el Artículo? Pero al final es el Estado el que les da la protección, les da facilidades para estar en un control y eso les garantiza a muchas personas la prevención de esta enfermedad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, miren, yo creo que estamos enredándonos en algo simple, uno, yo creo que la sugerencia que nos hace la Señora asesora es la validez, aquí lo que queremos evidenciar es la preocupación hace énfasis en los grupos de mayor vulnerabilidad, ése el kit, la carpintería, va en el Reglamento, va en las políticas públicas de salud y en los demás creo que ya hay suficiente criterio para votar el Artículo, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 32 de conformidad con el Dictamen y la sugerencias del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 37.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de acuerdo a la Estrategia del Abordaje Integral de las Infecciones de Trasmisión Sexual y VIH en el Marco de la Reforma del Sector Salud en su línea estratégica No.13 consolidará e implementará un subsistema de suministros para lograr la disponibilidad asegurada de los insumos de las Infecciones de Trasmisión Sexual, VIH y de la coinfección tuberculosis-VIH. Para ello se preparará un listado de medicamentos, vacunas, condones, pruebas diagnósticas y de seguimiento, productos biológicos, materiales y equipo que han demostrado efectividad en el tratamiento específico de estas infecciones.

Quedando aprobado el Artículo 37 de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables diputados(a), vamos a suspender la discusión de esta Ley en este momento, algunos compañeros me han hecho saber que tienen una serie de compromisos, más tarde, hoy en el noche, entonces muy respetuosamente los cito para mañana a las 10:00 de la mañana, se suspende la sesión.

22.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- a) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo los Proyectos de Decretos tendiente a: Facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a reforzar mediante transferencias internas, una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la

República, correspondiente al año 2015, por un monto de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00) como recursos de inversión en la conformación programática de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; y, Otorgar al Benemérita FUNDACIÓN RUTH PAZ, el Reconocimiento Especial de Méritos del Congreso Nacional, expresado en PERGAMINO ESPECIAL, como testimonio de agradecimiento por brindar asistencia en salud a niños y niñas provenientes de familias de escasos recurso con necesidades especiales por accidentes de quemaduras severas, (etcétera).

- b) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar reconocimiento al Profesor CARLOS IGNACIO GÓMEZ GENIZZOTTI, por su labor encomiable y sostenible en fortalecer y promover nuestra cultura a través de Folklore y la Danza Folklórica, otorgándole MEDALLA DE ORO Y PLACA DE RECONOCIMIENTO y otorgar una pensión vitalicia al Profesor, consistente en DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) mensuales, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia y Gobernación.
- c) El Honorable Diputado Karlo André Villatoro Fonseca, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, crea a partir del año 2015, escuelas del Sistema Primario así como Secundario en los Centros de Rehabilitación que existen en el país, como los métodos de enseñanza a los impartidos en sin menoscabo del Artículo 28 contenido en el Decreto No.262.2011 de la LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, crear a partir del año 2015 escuelas del sistema primario como secundario en los Centros de Rehabilitación que existen en el país, con los mismos métodos de enseñanza a los Impartidos en los Centros de Estudio.
- d) La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar los Artículos 177 y 178 del CAPÍTULO VI. SOBRE LA NEGACIÓN DE ASISTENCIA

FAMILIAR, contenido en el Título V, referente a los DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL Y EL ORDEN DE LA FAMILIA, DEL CÓDIGO PENAL, Decreto No.144-83 de fecha 23 de Agosto de 1983.

23.- Se suspendió la sesión a la 8:00 de la noche.

24.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 12 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 11:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

25.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIAL, en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, suscrito con la Corporación Municipal y la Sociedad Mercantil SULAMBIENTE, S.A. y las Sociedades: HOLDING ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD POR ACCIONES (HECA), AMA SOCIEDAD POR ACCIONES (AGAC) ETERNA. S.A.; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Marco Antonio Andino Flores, José Edgardo Castro Rodríguez, Leda Lizethe García Pagán y José Eduardo de Jesús Gauggel Medina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Continuaremos en su tercer y último debate con la Ley Especial del VIH-SIDA, talvez podemos concluirla el día de hoy, si los Honorables Diputadas(os) consideran oportuno podemos terminar esta Ley tan importante el día de hoy.

- 2) Se prosiguió con el Artículo 39 del Proyecto de Decreto orientado a reformar y adicionar varios Artículos a la LEY ESPECIAL SOBRE VIH-SIDA, contenida en el Decreto No.147-99 de fecha 9 de Septiembre de 1999.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Gracias Señor Presidente, procederemos en su tercer y último debate con la Ley Especial sobre el VIH-SIDA en su continuación en el Artículo 39.

ARTÍCULO 39.- La Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y los Gobiernos Municipales, serán los responsables de ofrecer programas y proyectos de prevención integral sobre el VIH con enfoque de derechos. Al respecto deberá tomarse en cuenta la estructura participativa a la que se refiere el Artículo 7 de esta Ley.

El Artículo 39 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 40.- Los Alcaldes Municipales y los Notarios Públicos deberán solicitar a los contrayentes previo al acto de celebración del matrimonio, un certificado de haber recibido un curso prenupcial que

consigne la relación clínica, prevención y riesgo en la procreación sobre la infección por VIH, medios de transmisión y prevención a fin de asegurarse que ambos contrayentes posean el debido conocimiento sobre la materia.

En la discusión del Artículo 40, intervino el Honorable Diputado José Varely Boris Espinal Ponce enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), hemos sabido que actualmente en algunas municipalidades están pidiendo el examen antes de contraer matrimonio y esta Ley lo permite según el Señor Secretario acaba de leer que únicamente es el curso el que se va a tomar y no el examen como algunas municipalidades ayer nos estaban diciendo que le estaban realizando así violando la secretibidad que debe de haber en la futura familia.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez apuntó: Buenos días Señor Presidente, buenos días compañeros Diputados, por éso es la nueva Ley, para quitar todo éso que se está cometiendo en las alcaldías, porque nadie debe de saber el estado de VIH_SIDA de una persona, solo él.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado José Varely Boris Espinal Ponce, está satisfecho con la explicación.

El Honorable Diputado José Varely Boris Espinal Ponce expresó: Le agradezco Señor Presidente, porque realmente ayer recibimos muchas llamadas de personas que si han tenido han tenido que hacer este examen para poder contraer matrimonio, le agradezco a la Comisión, muy amable.

Quedando aprobado el Artículo 40 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 41.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, establecerá normas de cumplimiento obligatorio de bioseguridad para el manejo y uso de materiales, instrumentos y equipo para protección del personal potencialmente en riesgo de estar en contacto con el VIH, las cuales deberán ser de estricto cumplimiento por el Sistema de Salud Público y Privado. En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente se deducirá la responsabilidad administrativa y penal correspondiente a la o el funcionario responsable de dotar de los requerimientos necesarios.

El Artículo 41 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 47.- Se reconoce el derecho a la salud de toda persona con VIH a recibir sin distinción de ninguna naturaleza, la atención médica hospitalaria pública o privada que requiera. El incumplimiento de lo establecido en este Artículo dará lugar a que se deduzca la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente. Las personas que viven con VIH, quedarán exentas del pago de cuotas de recuperación o cualquier otro cobro por la prestación de servicios de salud o el suministro de cualquier tipo de medicamentos en instituciones del Estado.

En la discusión del Artículo 47, intervino el Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, ésta es una Ley que fue bien socializada, pero cuando se discutió y se analizó este Artículo el Ministerio de Salud quedó de mandarnos un Informe si estaba de acuerdo con que fuera gratuito, no nos mandó el Informe entonces nosotros lo dejamos como gratuito, pero

ayer vino el Informe en el cual el Ministerio de Salud no está de acuerdo con que sea gratuito y la Abogada Representante del Ministerio de Salud, la Abogada Dora va explicar.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Efectivamente el día de hoy nos llegó esa correspondencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y le quisiéramos dar la palabra al personal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud que nos explique el razonamiento del porque se opone a esa medida.

El Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud apuntó: Muy buenos días, excelentísimos Diputados, en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud le voy a dar lectura al documento sobre las disposiciones generales del Departamento Legal. “La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud es un Ente Regulador de bienes y servicios que brindan las diferentes dependencias de las instituciones del Estado que mediante el Acuerdo Ejecutivo 0232 de fecha 30 de Enero de 1990 autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud la captación y utilización de los ingresos recuperados de todas las dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en el Artículo 2 de las Disposiciones Generales del Reglamento Para la Administración de los Fondos Recuperados por las Unidades Productoras de los Servicios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud establece que todos los fondos recuperados por las utilidades productoras del servicio del Ministerio de Salud Pública, por los servicios prestados al público serán retenidos por las mismas para sus operaciones y se harán en adición a sus diversas cantidades presupuestarias como observamos en el Artículo que antecede la captación de fondos por dichas unidades de salud, se

realiza dentro del marco jurídico que establece aquí fondos por dichas unidades de salud, en virtud de la precaria situación económica por la que atraviesa y ha atravesado la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y por ende sus unidades productoras, nos vemos en la obligación de solicitar una pequeña contribución a los pacientes que a diario visitan las diferentes dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, como ser CESAMOS, Centros de Salud, hospitales, etcétera, viniendo aliviar un poco con las necesidades existentes en los mismos, asimismo es necesario aclarar que todos los pacientes pagan esta pequeña cuota dependiendo de su situación económica, así pagan por los servicios que se les brinda, en tal sentido los pacientes que utilizan los diferentes hospitales y unidades de salud de escasos recursos se les hace un estudio socioeconómico para establecer la cuota a pagar o subsidiarle a las mismas, de lo anterior expuesto se concluye, que no se puede exonerar a ningún paciente o grupo asociado de pacientes de pagar la cuota recuperada, ya que la cuota a pagar es mínima y si el paciente no puede pagar dicha asignación se le exonera del mismo, además si alguna persona o grupo de paciente se les permite no hacer efectivo el pago de dicha cuota, tendremos un efecto donde todos los pacientes con enfermedades crónicas querrán que se les exonere de dicho desembolso, estando en controversia a lo dispuesto en el Artículo 9 numeral 2) del Manual para la Administración de Fondos Recuperados que establece todas las unidades productoras de servicios del Ministerio de Salud Pública, cobrarán por los servicios que prestan al público en base a la tarifa que será revisada periódicamente por la entidad competente del Ministerio de Salud Pública, se exceptúan los centros en que funcione el sistema comunitario, en consecuencia esta Dirección Legal es de opinión que no se puede exonerar del pago de la cuota recuperada a ningún

paciente o agrupación de pacientes que pagan por los servicios de salud, que reciben a través de las diferentes unidades productoras de servicios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud ya sea a nivel hospitalario, regional, cesamos, César, en virtud que todos los pacientes con enfermedades crónicas pedirán que se les exoneren del pago de dicha cuota a excepción de los establecimientos en el manual que la Administración de Fondos Recuperados Fundamenta Legal Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 40 del Reglamento de Organizaciones y Competencia del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ejecutivo No.032 de fecha 30 de Enero del año 1990, Artículo 9 del Manual 2 y Manual de Administración de Fondos Recuperados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Quisiéramos escuchar en este Artículo que ya veo que va ser algo complicado de aprobar el día de hoy, la opinión de todas personas que quieran hacer uso del mismo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Buenos días Diputado Presidente y Compañeros(as) de todas las Bancadas, quiero iniciar felicitando al compañero Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez, Presidente de la Comisión de Salud del Congreso Nacional por el destacado trabajo realizado en lograr el dictamen de este Proyecto de Ley que hoy estaremos aprobando y que va a venir a darle una ubicación de un segmento de la población de Honduras que ha sido discriminada, excluida y que desde 1999 ha pasado tantos procesos científicos, de desarrollos y de normas que por lo tanto era impostergable este Proyecto, lo felicito a la Comisión de Salud, al Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez y también a las consultoras que están aquí presentes,

ahora, este Artículo 47 que es el que estamos en debate y que constituye claramente el corazón de esta reforma, significa ubicar con una legislación que venga a darle un trato preferencial o sea es un derecho de afirmar positivamente el Estado a ciudadanos(as) que están afectadas con esta terrible enfermedad como es el VIH-SIDA van a poder asistir a todos los establecimientos y que además esa cuota de recuperación que no va ser de gran impacto para el Estado, pero si va brindar la posibilidad de aquellos que han estado adoleciendo de esta enfermedad tan dolorosa que puedan asistir y vendrá aquí fundamentos de algunas personas diciendo “bueno entonces hay que darles el mismo trato a los que tienen cáncer o a los que tienen diabetes o a los que tienen otro tipo de enfermedad” es que el problema es que hay una discriminación cultural a las personas que están enfermas de VIH-SIDA y por eso más bien el Estado tiene que emitir regulación a todo a la tutela de los derechos humanos, yo diría que entendemos el aspecto meramente técnico que ha dado lectura la compañera de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pero hoy aquí en este Congreso Nacional estamos legislando para tutelar derechos humanos, para eso es esta reforma, para eso es que estamos hoy pidiendo que se actualice esta Ley que hoy se están haciendo sus reformas y este Artículo 47 que fue dictaminado favorable por el Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez y que ha motivado sendas comunicaciones entre la Coordinadora Nacional de VIH-SIDA la Doctora Xiomara Bú y la Secretaría de Salud, nosotros vamos a tener aquí la decisión, la toma de decisión política aquí en el Congreso Nacional, si nos vamos a ir por un aspecto meramente administrativo sobre las cuotas de recuperación o si vamos a legislar como tutela de derechos humanos y a legislar como tutela de derechos humanos diremos que están exonerados de pagar esa cuota de recuperación todos aquellos ciudadanos(as) que estén infectados o relacionados o

enfermos con el tema que nos ocupa que es el VIH-SIDA, así que yo les pido a mis compañeros de todas las Bancadas que dejemos sentado una posición por parte del Estado de Honduras, tutelar derechos humanos y legislar en una situación se denomina en el derecho, se llama afirmación positiva del Estado en tutela de un derecho humano preferencial, no es lo mismo cuando alguien dice “estoy enfermo de diabetes” todo mundo trata de ver como apoyarlo o “estoy enfermo de un cáncer” pero cuando informa de que está enfermo de VIH-SIDA hay una exclusión, hay un esquema en la mente todavía cultural en Honduras de rechazo y por éso esta norma va en ese sentido, les pido a los compañeros(as) de todas las Bancadas que nos respalden en dejar el Artículo como lo presentamos y como fue dictaminado por el Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez, muchas gracias Diputado Presidente por el uso de la palabra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, como les digo varios Diputados han pedido el uso de la palabra y a todos se les va a dar porque va ser un Artículo complejo.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz exteriorizó: Buenos días, gracias Señor Presidente, quiero felicitar a mi compañero Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez por la excelente labor que ha realizado y también al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores por lo que acaba de manifestar, Señor Presidente, Usted que lo conozco desde hace años y que siempre ha tratado de hacer leyes a beneficio de la mayoría como realmente nos mandan el pueblo hondureño a este Congreso Nacional, ya no nos vengan aquí con el debido respeto para los representantes de la Secretaría de

Estado en el Despacho de Salud que no nos vengan aquí con que se necesita cobrar una cuota mínima por Dios, si hay personas que así como lo dijo acertadamente el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores con tan solo llevar en la frente la palabra VIH-SIDA es discriminar en su totalidad, no les dan empleo, están estigmatizados, se les señala y todavía pretenden venir a decir que todavía hay que hacerle un cobro, por muy mínimo que sea, conozco muchas personas Señor Presidente que están actualmente con VIH-SIDA que no tienen para un medicamento, que no tienen ni siquiera para tener una alimentación adecuada y cómo es posible que el mismo Estado que es el encargado de la tutela, de la salud del pueblo hondureño, se oponga, yo creo que ésto es un grado de conciencia, yo no me quiero imaginar que le pasaría a uno de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Dios quiera que nunca vayan a tener un familiar con una enfermedad como ésta y se lo digo con conocimiento de causa Señor Presidente, aquí es una cuestión de conciencia, si en un momento determinado la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud se niega a ésto como todavía yo Su Servidora está esperando de que dictaminen la Ley de Terapeuta de Honduras porque seguro ninguno que trabaja en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud se va a quebrar, se va a fracturar o va a necesitar algún Terapeuta, les ruego encarecidamente en nombre del pueblo hondureño que sean conscientes, que sean más humanos y que dejen este Artículo tal y como lo dejó la persona que presentó el Proyecto de Decreto, si ésto no es así Señor Presidente entonces yo me uno a mi compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores para dejarlo en calidad obviamente de que sea aprobado en la Cámara Legislativa porque ésto es una injusticia, son personas reitero que ya suficiente con la estigmatización que tienen, con la discriminación y como va venir alguien y peor un Funcionario Público a decir aquí donde

hacemos las leyes, donde las derogamos, donde las reformamos que tienen que pagar, si hay gente que no tiene ni siquiera para comerse un frijol, ni siquiera un pan, por favor sean más consientes, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, igual felicitar al Doctor Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez por todo el empeño y esfuerzo que ha hecho por una Ley muy importante y de acuerdo con la opinión del Abogado Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, de la compañera Honorable Diputada Jariet Waldina Paz que no puede ser posible que se le cobre a los pacientes estos exámenes, ahora, yo le quiero hacer una consulta específica a la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, si el día de hoy va un paciente hacerse un examen y no lo puede pagar ¿Qué sucede? Y la otra es ¿Y cuánto es la cuota de pago si tuviera que pagar? O sea si tiene que pagar ¿Cuál es la cuota mínima? Y si no puede pagar ¿Cómo hace para hacerse el examen? talvez nos puede aclarar esta duda.

El Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud argumentó: Si, se estipula que son Cinco Lempiras (L.5.00) pero si la persona no puede pagar se le exonera, no se le cobra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Si la persona no puede pagar, repita por favor.

El Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud externó: No le cobran, ahí dice la Opinión, Usted puede leer.

La Doctora Xiomara Bú, Representante y Coordinadora Nacional del Foro-Sida manifestó: Muy buenos días Honorables Diputados, yo quiero hacer el siguiente razonamiento, mi nombre es Xiomara Bú, Representante y Coordinadora Nacional de Foro-Sida e Interlocución también de sociedad civil y con escucha de personas que viven con VIH-SIDA que están en diferentes grupos de auto apoyo, veo algunas irregularidades porque el Reglamento que se invoca es un Reglamento del 1 de Agosto de 1990, aún no ha aprobado ni la Ley Especial no se habían construido los centros de atención integral, el mismo Reglamento que me parece tan contradictorio lo que está pasando, la Disposición General dice lo siguiente: “Capítulo VII No.3 del manual, establece, está excepto de pago de fondos recuperados los servicios de control prenatal, crecimiento y desarrollo, inmunizaciones, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y tuberculosis, solamente el Instituto Nacional de Tórax cobrará por este último servicio prestado” data el Reglamento de 1990, segundo elemento, la cuota de recuperación se hace un estudio de trabajo social no in situ, sino que desde la estructura hospitalaria, las personas una vez que tienen el diagnóstico, el miedo es morir prácticamente ellos dicen puedo pagar Cincuenta Lempiras (L.50.00) Cien Lempiras (L.100.00) pero ese dinero se establece de por vida en cada una de las visitas, muy diferentes a los Cinco Lempiras (L.5.00) que tradicionalmente se paga en los hospitales, si bien el argumento del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores es consistente y nosotros lo abalamos en materia de derechos humanos hay acciones afirmativas y estas acciones afirmativas va en pro de aquellas personas que por razones de exclusión social, vulnerabilización, inequidades están en esta situación de riesgo. Otro elemento que es importante tenerlo, en el 2003 se aplicaron medidas cautelares al Estado de Honduras para que las personas accedieran gratuitamente al servicio de salud,

pregunto ¿Qué queremos? ¿Más medidas cautelares o una acción afirmativa en pro de la equidad y una cultura de derechos humanos? Como Foro Nacional del SIDA exhortamos a la conciencia de cada uno de ustedes y una coherencia con la política de Gobierno actual que aboga por la universalidad, accesibilidad y gratuidad del derecho a la salud.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, el solo hecho de estar discutiendo esta Ley y a ir por un Artículo 47 éso demuestra la voluntad que tiene este Congreso Nacional de apoyar a un sector que muchas veces ha sido marginado, nosotros como Diputados muchas veces nos gusta ver el árbol y no ver el bosque, si existe una institución como la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud que ha venido socializando con todos los sectores esta Ley y existe un pequeño punto en el cual ellos tienen y van a tener la presión de todos los sectores, en este caso los que padecen enfermedades crónicas, a efecto de poderles dispensar esa cuota, yo quisiera hacer la pregunta si este impacto económica que se podría quitar, ¿Qué tanto va dejar de percibir la Secretaría? ¿Y si ese tanto que va dejar de percibir la Secretaría lo destinan para poder mejorar los servicios y para poder atender mejor a la gente? Porque no me cabe la menor duda que algún lugar van esos fondos, el problema es la presión que se pueden generar con todos los sectores que padecen esa misma enfermedad entonces vamos a terminar nosotros fácilmente de decir “bueno elimínese la cuota a todos los sectores” entonces yo lo que creo es que debe ser bastante prudente en ese sentido y como he escuchado es una cuota mínima de apenas Cinco Lempiras (L.5.00) lo que pasa que ya cuando se comienza a sumar con todo puede ser un ingreso un poco sustancial que puede ayudar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de poder atender otras áreas

críticas en ese aspecto, pero eso es algo que me llama la atención si es con esa intención pues yo digo vale la pena y no generar aquel sisma y aquella precisión interna dentro de una institución, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, realmente que me da pena, me da vergüenza que tengamos que estar discutiendo en este parlamento si los pobres de Honduras deben o no deben pagar una cuota mínima para ser atendidos, démonos cuenta que ésta es la realidad que está viviendo el país, en todas las áreas Señor Presidente y especialmente en el área de la salud, hace una semana aquí estábamos hablando de salud, de la falta de acceso a la salud gratuita en Honduras y el fenómeno es repetitivo, hablamos de las recetas que les entregan en los hospitales públicos a los pobres porque en el hospital no hay medicina y ahora de manera reiterativa viene a este Pleno un tema que tiene que ver siempre con los pobres, del pobre que tiene que pagar una pequeña cuota para ser atendidos y no es cualquier enfermedad, es una grave enfermedad y así en el caso del VIH-SIDA, tenemos la gente que necesita una hemodiálisis, la gente que necesita una operación, la gente que tiene cáncer, la gente que tiene diabetes, entonces que es lo que está pasando y yo quisiera que fuéramos al fondo del asunto, el fondo del asunto no es si el hondureño tiene o no tiene para pagar esa cuota, el fondo del asunto que es lo que está pasando, porque el sistema sanitario en Honduras sigue haciendo aguas, vea que curioso en este momento me acaban de entregar el carnet de salud del que yo gozo aquí en este Congreso Nacional, me alegre inmediatamente pensé en mis hijos(as), porque ellos van a ir al hospital, al hospital privado, yo voy al hospital privado, me reembolsan lo que yo gasto de todos los asuntos y vea Usted Señor Presidente, miembros de la

Junta Directiva, compañeros(as), ésto no solamente es en salud, en la educación Señor Presidente hay que pagar para el vigilante de la escuela, hay que pagar para la aseadora de la escuela, hay que pagar para todo y nos venden en la política, nosotros los políticos les vendemos al pueblo esperanza que todo va ser gratuito, que cuando yo llegue a la presidencia todo va cambiar y nos preguntan los periodistas ¿Y cuál es la plataforma de su campaña? educación, salud, seguridad y cuando estamos en el poder empezamos a discutir si el pobre va a pagar, yo sugeriría Señor Presidente porque entiendo que las cosas como se hacen en derecho también se deshacen, si está vigente este Acuerdo Ejecutivo de Enero de 1990, tenemos que derogarlo, porque es contradictoria y yo sugeriría al Doctor Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez que en el Artículo 47 se hablara puntualmente de la derogación de este Decreto Ejecutivo y que hablemos claramente que es gratuita y no solamente en el caso del VIH-SIDA, la salud que reciben los pobres en los hospitales públicos tiene que ser gratuita, no solamente para los del VIH-SIDA, para todos, gratuita para todos y finalmente Señor Presidente, como es que le vamos a cobrar a los pobres y como es que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud dice que la situación es precaria si aquí mismo en este Congreso Nacional le aprobamos un buen presupuesto a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, es contradictorio que estemos diciendo en Honduras que los pobres tienen que pagar en los centros de salud, en los cesamos, en los cesares y especialmente en el caso del VIH-SIDA, cuando todos sabemos que aquí hay caudales de dinero para otras cosas, millones de lempiras para otras cosas y volvemos hablar de lo mismo Señora Presidenta, a mí me da vergüenza leer ésto “en virtud de la precaria situación económica” ¿Cuál precaria situación económica? Esa precaria situación económica que nosotros tenemos es solamente en los informes internacionales pero

la realidad demuestra lo contrario, aquí ciento veintiocho (128) Diputados tenemos el beneficio de un Seguro de Alto Nivel, aquí hay suficiente dinero para armarnos hasta los dientes, contra una guerra que la estamos perdiendo los hondureños, ya dejemos de usar el recurso de la precaria situación económica del país, el jueves pasado Señor Presidente Usted me apoyó y quedó éso en el aire lo del caso del Mercado Señor Presidente, que desde el Estado de Honduras andemos “pidiendo dinero” para la salud, no se puede hombre y de nuevo, podría hablar del Avión Presidencial, podría hablar de tantas cosas, pero estos temas no son políticos, no quiero politizarlo, es de sentido común y de derecho humano y de conciencia social, ojalá y lo presento a nivel de la consideración de la Comisión, que se habla de si es posible, de derogar porque mientras esté pendiente éste, vamos a seguir recibiendo dictámenes de esta naturaleza y que se hable de gratuidad, que sea gratuito todo, muchas gracias Señor Presidente, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Gracias a Usted Honorable Diputado, que no le quepa la menor duda que aquí vamos a legislar en beneficio del pueblo, que no quede ninguna duda al respecto, cuando la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud manda este Informe el día de hoy, establece, se concluye que no se puede exonerar a ningún paciente o grupos asociados de pacientes de pagar las cuotas recuperadas ya que la cuota a pagar es mínima y si el paciente no puede pagar dicha asignación se le exonera del mismo, además existen pacientes que si pueden pagar dicha cuota o sea pues que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de su Representante la Directora Legal de Salud, Norma Villafranca nos han dicho que ellos ya y de hecho ésa fue la pregunta que el Honorable Diputado David Guillermo Chávez

Madisón, ya lo están exonerando, así que nosotros vamos en este momento la Comisión de Dictamen y el proyectista establecen que sea gratuito y la mayoría de las opiniones del Pleno es que sea gratuito, entonces la voz del pueblo es la voz de Dios, entonces en ese sentido todos estamos de acuerdo en que sea gratuito aunque sabemos que hay muchas personas que si lo pueden pagar, pero van hacer beneficiados, ojalá que esas personas tengan la generosidad, el alma de decir “bueno, yo lo voy a pagar” es una cuota mínima de Cinco Lempiras (L.5.00) entiendo ¿Cuánto es? De Cien Lempiras (L.100.00) ojalá que los puedan pagar lo paguen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, quiero agradecer a mis Honorables Diputados compañeros la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz del Departamento de Francisco Morazán, el Honorable Diputado Esdras Amado López y también participaron que todos están muy de acuerdo con nuestro enfoque, el espíritu de este Proyecto de Decreto en el Artículo 47 y nos decía también las compañeras del Foro, que fíjese que la regulación va bien exacta compañeros de la Junta Directiva y compañeros Diputados(as) dice “Las personas que viven con VIH-SIDA quedarán exentas del pago de cuotas de recuperación o cualquier otro cobro por la prestación de servicios de salud o el suministro de cualquier tipo de medicamento en instituciones del Estado, compañeros Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez ahí no necesita ninguna disposición más, ya no necesita ningún acuerdo sino que es muy clara, la norma es clara y los que nosotros planteamos en esta iniciativa y que bien lo recoge la Comisión de Dictamen el Doctor Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez es éso precisamente, tutelar especialmente este derecho humano de las personas que están con VIH-SIDA y como decía el compañero Honorable Diputado Vicepresidente

Antonio César Rivera Callejas, si alguno quiere aportar esa es una situación que está más allá del ámbito de la Ley, la Ley lo que quiere dejar y yo les pido que nos acompañen votando a favor, es que queden exceptos del pago, como una tutela del derecho humano fundamentalmente a las personas que viven con VIH-SIDA, agradezco también a la Junta Directiva por haberla agendado este tema, yo sé que la asociaciones quiero destacar aquí una Asociación que ha estado bien pendiente de esto, Asociación de Personas Enfermas, un grupo de asociaciones que están muy atentas o muy pendientes de esto, así que yo creo que entre más celeridad le demos en aprobar estos Artículos y que entre en vigencia, más ciudadanos(as) que están necesitando más ser atendidos, así que le agradezco Diputado Presidente y a los compañeros de la Cámara que nos respalden dejando tutelado este derecho humano fundamental.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno, desde ayer hemos estado muy atentos de esta reforma a esta Ley y definitivamente como Usted lo dice Señor Presidente estamos legislando a favor de la mayoría y también apegados a la Constitución de la República, en esta Constitución de la República que Usted precisamente me obsequio está bien claro que el derecho a la salud es un derecho humano y que corresponde al Estado velar por la salud de los ciudadanos, por la preservación de la salud y la atención en salud, he estado recibiendo comunicaciones de parte de organizaciones de mujeres donde me hacen una reflexión que yo no la había meditado y es en el sentido de que en el caso de esta enfermedad quienes están en una situación terriblemente en desventaja somos las mujeres, precisamente por la misma estructura patriarcal y por la situación de que muchas de las mujeres que son infectadas de esta

tremenda enfermedad son mujeres en situación de extrema pobreza, yo creo que así como está planteado y como la Comisión de Dictamen lo ha definido con claridad no hay que perderse ahí dice: “Las cuotas de recuperación en las instalaciones del Estado”, hay que entender también que esta enfermedad está afectando más a los sectores medios y a los sectores populares, no se descarta porque yo conozco varias personas que tienen mucho dinero que padecen de esta enfermedad pero que tienen posibilidades de pagarla y que no van a una institución del Estado, sino que van a una institución privada, así que sin más preámbulo como Bancada del PINU nosotros estamos completamente de acuerdo con la propuesta que hace la Comisión de Dictamen que creemos lo hace fundamentada en uno de los principios de esta Ley que es fundada en las declaraciones universales de derechos humanos y también el enfoque de equidad y el enfoque de género, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, ayer no tuve la oportunidad de felicitar al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores por esta Ley, es algo muy positivo para el pueblo hondureño, en el marco de derechos humanos es un buen mensaje que le estamos enviando tanto a Honduras y al mundo que vamos por la ruta correcta y que somos un país respetuoso de derechos humanos. El compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores es Miembro de la Comisión y me siento muy contento que un Miembro de la Comisión está avanzando en esta ruta, con este tema yo creo Señor Presidente que los extremos ya están planteados, este dinero no entra a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, es un dinero que entra a Administración que queda ahí nomás en los hospitales que es para comprar aires acondicionados

para que los médicos estén más cómodos y todo ese tipo de situación, entonces no afecta el presupuesto de salud de la nación, eso no comparto el mensaje que viene ahí, el inscrito que viene ahí que afecta el presupuesto de la nación, afecta las condiciones pero yo creo que los médicos son una clase que recibe unas buenas condiciones de trabajo y unos buenos sueldos y no podemos sacrificar más al pueblo que ellos estén pagando cuota, entonces al cien (100) que se apruebe el Proyecto y el Artículo así como va.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), yo creo que la Constitución de la República y los tratados internacionales están claros, la salud es un derecho humano, de hecho ni se debería seguir legislando en eso porque la Constitución ya es un mandato y los tratados internacionales firmados para Honduras ya le dan esa orden al país para que toda la salud sea gratuita, ahora, pero también hay un hecho que no podemos soslayar, hay que aumentarle el presupuesto a salud también, aquí en el presupuesto anterior se le bajaron Cien Millones de Lempiras (L.100,000,000) al Sistema de Salud y yo estoy totalmente de acuerdo en que este Artículo sea aprobado tal cual se fue dictaminado, no podemos nosotros violentar derechos humanos, pero sí que los compañeros Diputados(as) de las diferentes Bancadas asumamos ese reto de mejorar el sistema de salud hondureño, los presupuestos cada año se sigue reduciendo y si nosotros no le damos prioridad a la salud, a la educación, siempre van a venir a decir acá que no les ajustó el Presupuesto, así que Señor Presidente yo creo hay que votar y felicito a la Comisión de Dictamen por el buen trabajo igual a nuestro compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que fue el proyectista de esta reforma, muchas gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, sin duda alguna esta enfermedad es de tipo global y Honduras es uno de los países que enfrenta los mayores registros de personas afectadas por esta enfermedad y lo más triste es ver que muchas personas acuden a los centros hospitalarios públicos en la búsqueda del tratamiento y el caso que se le impusiera el cobro lo que provocaríamos es que hubiera un abandono de los tratamientos necesarios para que estas personas puedan sobrevivir esta enfermedad, en ese sentido yo creo que la causa es justa y quiero también en nombre de toda la Bancada proponer que realmente se mantenga esto como un servicio en el cual no se ejerza ningún cobro para las personas que asistan a los centros hospitalarios públicos, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Miren, el tema hasta políticamente es bueno, pero entendemos que hay una realidad y aquí está la Representante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el apoyo de este Plan Global es gradual de forma tal que el Gobierno de Honduras va tener que ir absorbiendo no solo la política sino el personal que se contrate para tales fines, hay que ver en qué momento estamos preparados para hacerlo, hay todo un cronograma de esto, lo que ha sido casi una política del Ministerio de Salud por lo menos en los últimos 30 años y para eso está eso de la razón de ser, de que existan las trabajadoras sociales en los hospitales para hacer estudios socioeconómicos, ésta es una enfermedad que no distingue como otras el grado económico y social de las personas, le pueden dar como dice la Cruz Roja “nadie es tan rico para no necesitarla tampoco para no contribuir” entonces lo que se acostumbra en los hospitales es hacer estudios socioeconómicos y le digo yo que he trabajado en el área quirúrgica, uno se encuentra gente que por

buscar el cirujano que igual le va a cobrar allá y no le va a cobrar nada en el hospital y tiene la mano de obra garantizada de buena calidad, va a los hospitales, yo estaría de acuerdo que fuera gratuito, pero también hay que hacer un estudio de gente que tiene capacidad económica que Cien Lempiras (L.10.00) no están en el cielo, son poco menos de Cinco Dólares (US\$.5.00) que bien podría contribuir en alguna medida, entonces esa cuota de recuperación que hay en los hospitales son hay todo un reglamento que incluso se hizo con apoyo de OPS y de OMS para que los hospitales tuvieran también una fuente nutricia para poder reinvertirlo en el hospital mismo, entonces yo creo que deberíamos dejarlo de forma tal que en principio fuere gratuito, pero que también tuviere algún grado de discrecionalidad los hospitales en el sentido de gente que si tiene recursos que al final de cuentas pudiese dar una contribución lo hiciese, de hecho así ha estado funcionando, porque incluso para poderle hacerle frente estas cuotas, estos medicamentos se compran a través de OPS, pero en un principio se hicieron así para ahorrar costos y lo mismo pasa con los reactivos, entonces yo les digo desde el punto de vista político todo mundo dice “démosle viaje” al final de cuentas en que se puede traducir, se puede traducir en un desabastecimiento, en que no tengamos la capacidad de resolver solo, pero si me gustaría que dejáramos esa ventanita de darle a la gente la capacidad de hacer un estudio socioeconómico para ver si fuese capaz de recuperarse algunos fondos de salud, del punto de vista de justicia plenamente de acuerdo con ustedes, debilidad, tendría algunas dudas.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que su argumentación tiene la experiencia del tema de manejo en los hospitales públicos, pero realmente nosotros hacemos el principio de lo que aquí se

establece, es un mensaje claro de tutela de un derecho humano, de personas enfermas y que viven con VIH-SIDA y le voy a decir que saldría más caro para el Estado estar haciendo trabajos sociales para los que están enfermos con VIH-SIDA que dejarlos exceptos de la cuota de recuperación, porque incluso si seguimos imitando el pensamiento a través de un pensamiento lógico, aquellos que tengan recursos, si nadie quiere estar enfermo de una terrible enfermedad como está y quieran aportarlo van a ser de forma espontánea, pero lo que queremos dejar legislado y en ese sentido fue presentada esta iniciativa de la que yo agradezco a la Comisión de Dictamen y a la Junta Directiva que ya lo tenemos para aprobación, es que quede claro que en Honduras este segmento que ha sido discriminado, excluido, macerado, hoy se le está dando una legislación donde se le da su dignidad y que además el Estado manda un mensaje de dar ese derecho y brindar ese derecho a la salud y que esas personas que viven con VIH-SIDA van a ser atendidos en los hospitales públicos exceptos del pago de esa cuota de recuperación, que eso no va ser una traba que les impida ir, porque muchos de ellos ustedes lo saben muy bien están en situaciones muy difíciles económicas y que pasan un trauma psicológico y todo lo que pasa alguien que está con una enfermedad mortal como la es el VIH-SIDA y además todo el ambiente de discriminación, todo el ambiente cultural que hay en contra de estos compatriotas, por eso yo le diría que así como está presentado y dictaminado no queda ninguna duda que es una tutela de un derecho humano y además una disposición afirmativa Diputado Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 47 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 48.- La negación o restricción de atención médica a las personas con VIH, supone una conducta sancionable y estará sujeta a las disposiciones que al respecto establecen las normas del ejercicio profesional y las Leyes. Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que tal conducta acarree.

ARTÍCULO 49.- Ningún profesional de la salud o institución de salud podrá negar o retardar injustificadamente el prestar la atención que requiera una persona con VIH, en caso contrario incurrirá en responsabilidad civil, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal que tal conducta acarree, excepto en aquellos casos en que el profesional o personal auxiliar presente condiciones personales de vulnerabilidad clínica.

Los Artículos 48 y 49 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 51.- Los centros educativos, de capacitación o adiestramiento público o privado, no podrán negar y restringir el acceso a la educación o capacitación de las personas con VIH, hijos y familiares.

En la discusión de este Artículo 51, participó el Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, sobre este Artículo 51, quiero destacar que los centros educativos no delinquen, quien debe ser sancionado es el director o el responsable a cargo y aplicar la norma de conformidad a como está en el Artículo 49 y anteriores donde la persona directamente responsable de la conducta es sancionada, talvez pudiera la Comisión de Dictamen hacer esa puntualización.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Yo creo que no es excluyente fijese, porque también las políticas educativas las dictan ahí los directivos de los institutos éstos, entonces comparto con usted que debe ser sancionado el que la aplique pero también la institución que sigue las políticas, no sé qué piensa la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez expresó: Nosotros estamos de acuerdo como lo dejamos, como está planteado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Tiene opción de la Moción.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: Señor Presidente si, lo que pasa que esta manifestación es por el hecho que va ser muy difícil encontrar un culpable, es decir lo que hay que hacer es una cultura de responsabilidad de los directores de las instituciones, luego andar buscando si fue el celador, el guachimán o el maestro quien impide restringir o negar el acceso a una persona que ya de por si es discriminada, yo creería que el Parlamento o este Congreso Nacional debería ser puntual en tratar de superar este estado que estamos en Honduras de impunidad.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señor Presidente, aplaudo la intensión del compañero de deducirle la responsabilidad a las personas que cometan un ilícito, sin embargo un Director en muchas escuelas y colegios privados responde a una Junta Directiva y la Junta Directiva le dice “éste es el Reglamento” y el Director solo cumple lo que le dice la Junta

Directiva o los dueños del Instituto Privado, entonces aquí lo que se está dejando el mensaje claro es que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de esta legislación prohíbe cualquier tipo de exclusión a un ciudadano que tenga la enfermedad del VIH-SIDA, éso es lo que está quedando claro, luego el procedimiento legal va buscar como deducirle las responsabilidades al que haga un tipo de exclusión por esta enfermedad, yo estoy de acuerdo como está escrito el Artículo, me parece que abarca todo lo que estamos buscando, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputado Presidente y también veo el planteamiento del Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz con una buena intención, lo que sucede es que recuérdese que ésta es una reforma para actualizar una Ley que está vigente de 1999 y ahora la vamos actualizar, entonces tal vez el ve un fragmento pero no todo el contexto de lo que hay ahí, nos está hablando con claridad sobre los centros educativos y le da esa tutela ya, el Ministerio Público tiene sus disposiciones ya la Norma Penal Específica y la aplicara al que cometa la infracción, ésta es una disposición general que engloba que los niños(as), los hijos y familiares tienen el derecho de accezar a la información, a la capacitación y ya para determinar quién va ser el responsable o quien violente esta Norma, existen las otras disposiciones en el ordenamiento jurídico, así que yo estoy conforme con la iniciativa y el Dictamen que ha dado el Doctor Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez.

Quedando aprobado el Artículo 51 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 52.- Se debe cumplir el derecho al trabajo de todas las personas. En tal medida, se prohíbe a toda y todo empleador público

o privado, solicitar la prueba del VIH para ingresar o permanecer en el empleo, ni restringir en manera alguna sus derechos laborales. Sin perjuicio de lo establecido en el Código del Trabajo, se aplicará a la empresa infractora una multa a favor de la Tesorería General de la República que oscilará entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona que se cometa el hecho, asimismo se establece la obligatoriedad de la restitución del derecho violentado. La misma sanción se aplicará en el caso de la utilización de pruebas de sangre o similares para efectuar pruebas de VIH, bajo la simulación de otro uso.

En la discusión del Artículo 52, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), muy buenos días, realmente ésta es una Ley que era necesaria, justa y humana en el país que por supuesto nosotros nos complacemos del trabajo que ha hecho la Comisión de Dictamen y el equipo que ha. Quiere no solo se reinstituya a una persona que ha sido perjudicada a razón de una discriminación por razones de la enfermedad y que no solo se castigue a la empresa que asuma esa actitud, sino además que también se beneficie económicamente a la persona perjudicada por parte de la empresa, en función que seguramente ésto producirá un daño a la persona que se convierta en víctima de una institución o empresa que haya practicado un hecho de discriminación, si la comisión lo considera bien pues queda la idea planteada, aprovecho para felicitar al Diputado Rasel Tomé por este brillante proyecto que seguramente compartimos todos en este Congreso Nacional, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, esa misma duda la teníamos, sin embargo

hablando con el proyectista y haciendo nuestras deducciones esta es una sanción administrativa, las otras instancias ya están en nuestro sistema jurídico del país, cualquier ciudadano que se le violente su derecho tiene otras instancias a que acudir, ésta es una norma administrativa que estamos aplicando sin menoscabo de que él pueda demandar porque se siente perjudicado, sin menoscabo de que puedan afectar a la empresa hasta que pierda su libertad por haber hecho un abuso de esta índole, entonces ésto es algo administrativo que creo que va por la ruta correcta, gracias.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio enfatizó: Gracias Presidente y sin ánimo pues de entrar en ninguna polémica más por aportar en esta idea es yo considero realmente que debe de quedar establecido en esta Ley, si nosotros observamos este tema de una legislación para proteger a personas con el tema del Sida es una legislación nueva, no creo yo que pudiera tener mayor prosperidad si no queda establecido ya en esta Ley en otro caso, en otro tipo de acciones judiciales que se pudieran presentar y aquí hemos dicho siempre que lo que sobra, que lo que abunda no hace daño, yo vuelvo a implorar a la Comisión de Dictamen y al proyectista considerar esta posibilidad para realmente proteger adecuadamente a las personas que sufran algún grado de discriminación que ya se han conocido varios en el país, en lo personal he conocido casos de personas que han sido maltratadas por los patronos, que han sido echados a la calle, que acuden a los Tribunales de la República que no encuentran respuestas, que no encuentran quien los escuche, en nombre de ellos pues yo solicito respetuosamente a la comisión hacer la consideración sobre mi propuesta, muchas gracias señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 52 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 53.- Ninguna o ningún empleador podrá negar o restringir a sus trabajadoras, trabajadores, empleadas o empleados por su condición de VIH, que reciban la atención médica necesaria. La o el empleador no podrá negar su ingreso, despedir, sancionar, degradar o disminuir en sus condiciones labores o salario a sus empleadas o empleados. La o el empleado que por su condición de VIH tenga que ausentarse de su trabajo para recibir atención médica, en el caso en que se le restrinja ese derecho, previa presentación de un certificado médico extendido por la autoridad de salud o un profesional de la medicina, deberá ser indemnizado por la o el empleador. Sin perjuicio de los derechos que establece el Código del Trabajo, se aplicará a la empresa una multa a favor de la Tesorería General de la República que equivalga a un (1) salario mínimos mensuales vigentes en la zona que se cometa el hecho.

ARTÍCULO 54.- Las personas trabajadoras o empleadas con VIH, no están obligadas a informar sobre su condición serológicas, siempre y cuando ello no implique riesgo de transmisión para otras personas.

ARTÍCULO 55.- La condición de seropositividad no invalida los derechos inherentes adquiridos a la cobertura de los seguros adquiridos.

ARTÍCULO 57.- Los profesionales de la salud que detecten que una persona es seropositiva por VIH, deberán informarle sobre la infección, como se adquiere y los medios y formas de transmisión y de prevención así como sobre su derecho a recibir asistencia médica adecuada, de acuerdo a la norma nacional.

Los Artículos 53, 54, 55 y 57 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 59.- La prescripción, administración o aplicación de medicamentos o tratamientos para el VIH sin base científica, será sancionada conforme a lo establecido en el Código Penal.

En la discusión del Artículo 59, intervino el Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz quien apuntó: Muchas gracias señor Presidente, al igual que el diputado Cruz Asencio sin ánimo de hacer polémica porque no se pone en la disposición la transcripción del Código Penal hay que recordar que estas Leyes son para que las conozca la población e invitar a la población a que se remita a otro texto, nosotros reconocemos que todos debemos de conocer la Ley pero según la simple presunción que no tiene un alcance verdaderamente popular, yo invitaría a la comisión de dictamen que incorporara la sanción que está en el Código Penal en la norma para que se popularice la sanción que el efecto y el impacto que queremos tener con la Ley respetuosamente señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Bueno mire es casi una norma general ya hay toda una normativa danmar una praxis, entonces ésto no solo es referente al caso de paciente VIH positivo, es contra cualquier práctica médica ya hay toda una normativa que tiene que seguir, entonces ésto sería todo un caso más de mala práctica médica que volvería redundante y abundante el texto yo creo como dice el diputado Sabas aquí es un marco referencial.

Quedando aprobado el Artículo 59 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 60.- Las y los profesionales de la salud o instituciones de salud que conozcan o atiendan a personas con VIH, están en la obligación de guardar confidencialidad respecto a terceros sobre la consulta, el diagnóstico y la evolución de la infección, excepto cuando se refiere a niños y niñas, en cuyo caso deberán ser informados quienes sobre ellos ejercen la patria potestad.

En la discusión del Artículo 60, participó la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien expresó: Muchas gracias Presidente, aquí sobre el párrafo final que el personal que atiende deberá de respetar el derecho individual de las personas para no difundirlo o publicar, habla que deberán ser informados quienes sobre ellos ejerzan la patria potestad incluyendo la tutela de niños que por condiciones especiales están ubicados en los centros de atención, a veces al personal que toca atender a los niños difunden la información, en muchas veces pasa que los niños en mayor estado de vulnerabilidad como lo que son que están en refugios especiales por diversas condiciones el personal que cuida los niños muchas veces hace saber su condición y especialmente ésta, entonces no se de qué manera podríamos incluirlo o si sobre abunda como señalaban en el texto yo quisiera que de repente se visibilizara en algún lado porque no se refiere en el texto a los niños y niñas que especialmente se encuentran en estos espacios vulnerables, quisiera que la comisión de dictamen pudiera aclararme esta situación.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez manifestó: En un Artículo posterior habla al respecto parecido al tema que usted está mencionando.

Aprobándose el Artículo 60 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 61.- Quién por razón de su oficio, empleo o profesión revelare o difundiere sin causa justificada, la situación serológica de una persona con VIH, excepto en aquellos casos previstos en esta Ley, será sancionado conforme a lo establecido en el Código Penal.

El Artículo 61 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 63.- Las personas privadas de libertad, no pueden ser sometidas a pruebas obligatorias para detectar la infección por VIH, salvo aquellos cuyo proceso judicial lo amerite, manteniendo la confidencialidad de la prueba y sus resultados.

En la discusión de este Artículo, participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien manifestó: Muchas gracias Presidente, aunque no se ha leído el siguiente Artículo el 63-A quiero advertir que aparentemente pareciera existir una contradicción porque se refiere a que no pueden ser obligatoriamente impuesta los exámenes para detectar si tienen la infección, peor en el siguiente dice que: “Todas aquellas personas que estén infectadas deberán gozar de esta Ley”, entonces como vamos a saber realmente fuera de la causa legal que aquí dice por un mandato legal que se le pueden practicar el examen, entonces un poco más de claridad en ese sentido para que no quede la duda de cuál es realmente el tratamiento entre este Artículo y el siguiente que aunque no se ha leído da la apariencia de una confusión al menos éso lo percibo así.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Vamos a pedirle aquí a la Asesora de las Naciones Unidas que nos aclare ahí por favor.

La Señora Asesora de las Naciones Unidas puntualizó: Buenos días distinguido Señor Presidente y demás congresistas, la Ley no hay conflicto debido al caso de que las personas que están viviendo con VIH deberán seguir recibiendo tratamiento mientras estén en el sistema penitenciario, entonces si sabrán su estatus serológico aquellas personas que deban saberlo para tener el cuidado y el tratamiento al que tienen derecho, entonces lo que se está previniendo es que no se le haga la prueba obligatorio pero si tienen VIH reciban los servicios a los que tienen derecho bajo Ley.

Aprobándose el Artículo 63 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 63-A.- El Estado de Honduras debe garantizar que las personas privadas de libertad con VIH-*SIDA* gocen y ejerciten los derechos establecidos en esta Ley y los beneficios penitenciarios conducentes. La o El Juez de Ejecución, las y los Defensores Públicos, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y las autoridades penitenciarias son responsables de cumplir con lo establecido en este Artículo.

ARTÍCULO 64.- Las personas privadas de libertad con VIH, tienen el derecho a recibir la atención médico-hospitalaria que requieren en condiciones que no lesionen su dignidad o imposibiliten su tratamiento.

ARTÍCULO 65.- Se reconoce el derecho de todas las personas con VIH a recibir educación, capacitación e información respecto a su condición serológica y sus derechos.

Los Artículos 63-A, 64 y 65 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 69.- El Estado por medio de la instancia respectiva tiene la obligación de tutelar a los niños, niñas y adolescentes privados de su entorno familiar a causa del VIH, debiendo crear los programas que faciliten un entorno favorable. El Ministerio Público velará por el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

En la discusión de esta Artículo 69, intervino el Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica quien expresó: Gracias señor Presidente, buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados, para la Comisión de Estilo si mi apreciación fuese correcta en cuanto a la redacción del Artículo 69, el Estado por medio de la instancia dice aquí respectiva, el término instancia hay que referirlo y dado que el proyectista es un eminente jurista pues está estaba acostumbrado al término de instancia, primera instancia a juzgados de letras, segunda instancia corte de apelaciones, entonces yo propondría si es correcta mi apreciación que se leyera así: “El Estado por medio de la Secretaría o Dependencia Gubernamental respectiva tiene la obligación de tutelar a los niños, niñas y adolescentes privados de su entorno familiar a causa del VIH debiendo crear los programas que faciliten un entorno favorable, el Ministerio Público velaré por el incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo”, solamente y gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez externó: De qué Secretaría está hablando él, porque no dice que Secretaría.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Es que yo creo

que cuando habla de instancia respectiva es la que tiene la tutela directa sobre el menor de edad, estos casos ahora ha cambiado la Ley ya desapareció el Instituto, como es ahora DINAF y ahora hay ONG, Alcaldías que están cumpliendo esta función, entonces me imagino que éso se refiere que si este caso hay una ONG que tiene la tutela de estos niños ésa es la instancia encargada de velar o tutelar para que los adolescentes privados de entorno familiar con causa del VIH creen los programas que desfavorezcan a que tengan un entorno aceptable, así lo entiendo yo, no necesariamente tiene que ser un Ministerio, el Ministerio de Salud cualquier otro, si no la instancia al cual se le haya delegado la responsabilidad de tutelar estos menores, así es el espíritu de la Ley honorable diputado presidente de la comisión.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez apuntó: Precisamente es el espíritu de la Ley porque pueden haber varias Instancia a la misma vez, entonces nosotros estamos de acuerdo que quede tal como está en el dictamen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, precisamente usted está interpretando para el honorable diputado Coto que ahora ha cambiado incluso ahora se llama DINAF antes se llamaba INHFA, hay una serie de organizaciones y por éso en el proyecto decimos: “Instancia respectiva” porque va variando, puede ser que en algún momento las municipalidades se hagan cargo de tener ese espacio de tutelar niños y niñas que estén en una situación de privados de su entorno familiar, no podemos designar solo la Secretaría de Salud porque es muy dinámico y tiene razón el colega cuando dice que por mi función de Abogado utilizo mucho la instancia, es un tema jurídico pero se

aplica a toda la institucionalidad, así que creo que de la forma como está presentado comprende todo el Proyecto.

Quedando aprobado el Artículo 69 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 70.- El Estado en coordinación con organizaciones públicas o privadas, garantizará la atención integral de niños, niñas y jóvenes afectados directamente por la epidemia, a los cuales atenderá a falta de familiares o responsables de ellos. En el último de los casos, serán atendidos en albergues o centros de asistencia adecuados con atención médica, apoyo psicológico o cualquier otra necesidad para lo cual deberá aprobarse los presupuestos respectivos. La Dirección General de la Niñez y la Familia (DINAF) y el Ministerio Público velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo, inclusive en lo relacionado a los derechos sucesorios correspondientes.

En la discusión del Artículo 70, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente, la verdad que estaba atendiendo allá al COIPRODEN que es la coordinadora de jóvenes y niños que precisamente mañana se celebra el Día Internacional contra la Violencia hacia los niños y jóvenes y me alegra que usted esté aquí otra vez verdad, entonces lo único que yo tendría es, ya van dos veces que le voy diciendo, la pregunta que yo tendría para la Comisión de Dictamen es ¿Que se está entendiendo por derechos sucesorios correspondientes?, ésto es más para una ilustración Presidente, que se entiende porque aquí dice que la DINAF y el Ministerio Público velarán por el incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo inclusive en lo relacionado a los derechos sucesorio correspondiente, entonces me gustaría una ilustración al respecto

más que todo con fines informativos y nos alegra de que en realidad estemos preocupados por la situación de niños y jóvenes que desgraciadamente puedan contraer esta enfermedad, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Gloria Bonilla Bonilla externó: Gracias doctor, en el Artículo 70 donde dice que el Estado en coordinación con organizaciones públicas o privadas, garantizará la atención integral de niños, niñas y jóvenes afectados directamente por la epidemia, en vez de “epidemia” podríamos cambiarle “afectados de VIH” porque una epidemia es una enfermedad corta y el VIH es una enfermedad larga.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: La joven asesora ahí de las naciones unidas seguimos en estado de epidemia o en estado de endemia cuanto a terminología de salud pública.

La Asesora de las Naciones Unidas manifestó: Disculpe la Pregunta es la diferencia entre Endemia y Epidemia o es eliminarla del todo y decir personas afectadas por VIH, niños afectados por VIH, yo les recomendaría utilizar la frase niños y niñas y sobres afectados por el VIH independiente de que sea Epidemia o Endemia, porque si deja de ser alguna de esas cosas y todavía hay niños afectados por el VIH todavía queremos hacer algo por ellos.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez puntualizó: Muchas gracias Presidente, quisiera saber a través de que recurso o que partida se deberá afectada para atender a los niños y niñas afectados por la enfermedad, igualmente él tiene que ver con el Artículo anterior que aprobamos cuando le damos a la Alcaldía o al

centro encargado de atención a estos afectados de Sida que son enfermos especiales que requieren de mucha atención, pero no encuentro tal vez está más adelante con que presupuesto vamos a atender a estos menores, ha estos niños porque así como está entiendo que solo se los dejamos pero no le contamos como los van a atender, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Tal vez el diputado proyectista le puede explicar ahí por favor Honorable Diputado Rasel Tomé.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, creo que la preocupación de mi compañero de bancada Esdras Amado López va encaminada a saber de donde estarán los recursos, en este caso se definen dos Instituciones que tienen Presupuesto del Estado una es la Dirección General de la Niñez y la Familia DINAF y la otra es el Ministerio Público ente encargado de velar por el cumplimiento de estas normas y en el caso de las organizaciones del Artículo 69 hay muchos programas compañero diputado, por ejemplo acaba de citar la diputada Doris Gutiérrez que se acaba de reunir con COIPRODEN es una ONG que dirige muy acertadamente mi compañero el Abogado Wilmer en El Porvenir y ellos tienen recursos como ONG desarrollando programas a través de Cooperación Internacional, entonces mucho de los asuntos relacionados con niños y niñas van a ser evacuando con Cooperación Internacional, donde va estar el aporte del Presupuesto del Estado en la DINAF que es la Dirección Institución del Estado, Dirección General de la Niñez y la Familia antes se llamaba INHFA y el Ministerio Público esos docentes tienen ya los recursos para hacer valer estos derechos, donde también se

aplica protección ya dijimos en la regulación de que van a ir estos niños y niñas a los Hospitales y Centros de Salud Público y están exentos de cuotas de recuperación, entonces en todos esos lugares va ver un respaldo del Estado de Honduras, muchas gracias diputado.

Aprobándose el Artículo 70 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 71.- Se garantiza a las personas con VIH la libre circulación y permanencia en lugares públicos.

ARTÍCULO 75.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por medio de sus dependencias, será la responsable de ofrecer la información necesaria a las personas con diagnóstico de VIH sobre el goce de acceso a los servicios de atención, tratamiento, cuidado y apoyo, así como de sus derechos sexuales y reproductivos vinculados al VIH, a fin de facilitar la comunicación sobre su condición serológica con la persona que mantiene relaciones sexuales.

ARTÍCULO 77.- Las personas con VIH tienen el derecho a procrear, el Estado debe garantizar que no se produzca la transmisión del VIH de la madre a su hija o hijo, otorgando el tratamiento oportunamente durante el embarazo.

ARTÍCULO 78.- Las personas que vayan a adoptar un niño o niña con VIH, tienen el derecho a ser informados de la situación serológica para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 79.- No será causa de inhabilidad para la adopción, el que uno o ambos solicitantes de una adopción vivan con VIH.

ARTÍCULO 81.- De conformidad con los Artículos 175 y 176 del Código de Salud, la investigación terapéutica en humanos, en especial la de medicamentos a las personas con VIH, se estará a lo dispuesto por las Resoluciones, Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras en dicha materia.

ARTÍCULO 84-A.- Las sanciones, cuando así corresponda, serán determinadas por la autoridad competente que las imponga tomando en cuenta la gravedad de la falta y la capacidad económica de la o el infractor y las multas serán enteradas en la Tesorería General de la República". El procedimiento para la aplicación de las sanciones establecidas en esta Ley será sumario, expedito y en el mismo se aplicarán los principios de la objetividad, sana crítica y proporcionalidad, asimismo se respetará el debido proceso, todo lo concerniente al procedimiento de aplicación de las será establecido en Reglamento de la presente Ley.

Estos Artículos 71, 75, 77, 78, 79, 81 y 81-A se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 1 fue aprobado en su totalidad.

ARTÍCULO 2.- Derogar de forma expresa los Artículos 27, 33, 62, de la Ley Especial Sobre VIH- SIDA contenida en el Decreto Legislativo No.147-99 de fecha 9 de septiembre de 1999.

ARTÍCULO 3.- TRANSITORIO. La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y las otras instituciones miembros de

(CONASIDA), tomará las medidas pertinentes a efectos de facilitar la transición propia de las reformas contenidas en este Decreto, para lo cual se establece el término de noventa (90) días hábiles.

ARTÍCULO 4.- TRANSITORIO. La CONASIDA, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, emitirá en el término de noventa (90) días hábiles a la entrada en vigencia del presente Decreto, el Reglamento de la presente Ley.

Los Artículos del 2 al 4 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Un momento la Doctora Varela tiene el Artículo Nuevo.

Honorable Diputada Maritza Janeth Varela manifestó: ARTÍCULO NUEVO: muchas gracias señor Presidente yo quiero agregar si me lo permite la Cámara un Artículo Más a esta importante Ley reconociendo verdad de que en Honduras el 18 de mayo el año 85 se detectó el primer caso de VIH-SIDA en Honduras, entonces instituir o declarar el día 18 de mayo como el Día Nacional a respuesta del VIH-SIDA en Honduras, esa es la propuesta del nuevo Decreto verdad sin afectar lo que es el 1 de diciembre de lo que es el Día Internacional, entonces para Honduras quisiéramos tener un día, recordemos que lo que abunda no daña y creemos que es importante hacer lo que es prevención promoción y sobretodo este

acto de no discriminación que es importante promoverlo en el país, entonces presento a la Cámara este nuevo Artículo verdad para que sea sometido a la Comisión de Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Entonces lo pone en calidad de Moción para que quede incorporado en la Ley, así lo editamos este Decreto.

La Honorable Diputada Maritza Janeth Varela expresó: Si, si es a través de la Moción si me le dan tramite.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: En el Artículo 4 Transitorio, lo que hay que decir que se haga ya hay un reglamento sobre esta Ley, que haga las enmiendas al reglamento acorde a lo determinado en esta Ley para la Comisión de Estilo, ahora si vamos con la vigencia.

Quedando aprobado el Artículo 5 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputadas(os), permítanme, en primer lugar felicitar a la Comisión de Dictamen por este excelente trabajo, agradecer profundamente a la Asesoría que nos han brindado de parte de los distintos sectores de Gobiernos y Organismos

Internacionales para que esta sea hoy una Ley de la República, felicitar muy especialmente al Diputado Projectista Rasel Tomé ha hecho un buen trabajo honorable diputado, de los pocos que concibe unanimidad en esta Cámara mire usted, además que le auguro el mejor de los futuros políticos, muchísimas gracias a todos y a todas.

Quedando aprobado el Artículo 5.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Permítame todavía tenemos en agenda dos dictámenes más y de ahí con mucho gusto vamos a evacuar todos los proyectos y mociones que tengamos, señor Secretario, Dictámenes.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate del PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMBALSES PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Compañeros Diputados vamos al tercer y último debate de la Ley de Promoción para el Desarrollo de Pequeños y Medianos Embalses para la Captación de Agua para Consumo Humano.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Para este Dictamen estaremos nombrando la siguiente Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Carmen Esperanza Rivera Pagoaga

María Aracely Leiva Peña

Rasel Antonio Tomé Flores.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, compañeros y compañeras, quiero llamar la atención en el Dictamen se establece como Ley de Promoción para el Desarrollo de Pequeños y Medianos Embalses para la Captación de Agua para Consumo Humano y aquí es donde nosotros estamos como Bancada discrepando con la Comisión de Dictamen porque ya en el Artículo 1 realmente se establece cual es o cuales serían los propósitos que se encaminan con este decreto, aquí ya habla y ponen una cola y la Generación de Energía, sabemos que las sub cuencas y las cuencas ya están con generación de Energía y con ésto se pondría en precario la sostenibilidad de las comunidades que por medios de sus microcuencas están estableciendo el consumo de agua en sus poblaciones, entonces si realmente este Decreto lleva encamino como lo dice la Ley, Ley de Promoción para el Desarrollo de Pequeños y Medianos Embalses y da un énfasis a la captación de Agua para consumo humano porque se nos habla en el Artículo 1 y se le pone esta cola en el sentido de Generación de Energía me imagino con el fin de que las pequeñas generaciones de energía que van menos de un kilowatt empiecen a desarrollar y pongan el uso consultivo de este recurso en precario para las poblaciones que así están utilizándolo, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Presidenta, éste es un tema que lo hemos discutido ampliamente y porsupuesto que la comisión dictaminadora que es la comisión de asuntos municipales estuvo revisando este tema. Lo primero que tendríamos que tener claro es los problemas que existen en las zonas rurales con el tema de agua potable, agua

de riego, hemos visto las crisis que sufren básicamente en los pueblos, en las comunidades rurales, donde hay comunidades que prácticamente en verano no tienen agua y de repente si tiene la fuente en como tener agua, pero si nosotros estamos proponiendo esta Ley es precisamente porque se va a hacer una inversión donde estamos dejando una responsabilidad a las municipalidades para que puedan hacer los embalses correspondientes para poder captar el agua tanto como para utilizarla como agua potable, también se puede utilizar para riego y porsupuesto también utilizar este líquido para poder generar energía eléctrica. Ya tenemos experiencias en el país donde son micro generaciones eléctricas, hay que recordar que ya sabemos todo lo que está pasando en el país con la generación renovable con todo como queremos cambiar la materia energética, pero no podemos descuidar varias comunidades donde por mucho esfuerzo que se hagan en los próximos años no van a poder tener la energía convencional en este momento, ya nosotros como Gobierno se hizo en el período pasado varias microgeneraciones que han dado unos excelentes resultados, aquí no se ponen en precario para nada el líquido, recordemos que una vez que se tienen los embalses más bien se está utilizando un líquido que ya está embalsado que se puede utilizar para agua potable como también para el tema del riego. Por lo tanto a mí me gustaría poderle proporcionar una información de todas las micros generadoras que hay en el país que básicamente todas son con fondos de cooperantes a nivel de préstamo o a nivel de donaciones, precisamente apoyando el tema de la micro generación, entonces si ya tenemos lo que es más caro que el embalse, es el equipo que se invierte en mínimo y si con esto se da la energía eléctrica a pequeñas comunidades que en este momento no gozan de este servicio, gracias Señor Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, honestamente nosotros como Bancada del PINU si estamos preocupados por esa colita que se le coloca a esta Ley en el Artículo 1, si ustedes ven cuando se refiere a los considerandos y todo se habla de una Ley de Promoción para el Desarrollo de Pequeños y Medianos Embalses para la Captación de Agua para Consumo Humano con lo cual estamos completamente de acuerdo, la Constitución de la República plantea con claridad que el acceso al agua y saneamiento es un derecho humano, por lo tanto si nosotros aquí aprobamos esa o bendita cola donde dice que para generación de energía prácticamente estamos dejando a las comunidades rurales y semiurbanas sin la posibilidad de tener acceso al consumo del agua, ya suficientes contratos de energía hemos dado aquí allá en El Níspero ahí esta una empresa aprovechando de la misma estructura del Estado, entonces nosotros vamos a mantener esta posición en contra de que ésto sea orientado para generación de energía, porque ya hay suficiente contratos ya aprobados en este país y además me decía aquí el Ingeniero Boris que es especialista en cuencas de que ya prácticamente hemos tomado las cuencas las medianas cuencas y ahora vamos con la micro cuencas, óiganme esa es una barbaridad, éso es prácticamente es violentarle a la gente hasta un derecho que hasta el mismo cardenal lo dijo el domingo en su familia en derecho al agua y saneamiento es un derecho humano, yo llamo la atención a la comisión de dictamen y les pido que en nombre de todas esas comunidades pobres rurales que apenas si de por si ahora casi no tenemos acceso al agua mucho menos si la vamos a utilizar para generar energía que por favor le quitemos esa última parte y si no que conste en acta la opinión de nuestra bancada en contra de esta colita que es inconstitucional de acuerdo al Artículo 145 de la Constitución de la República, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña expresó: Muchas gracias Presidenta, quisiera compañeros(as), es oportuno aclarar esta situación y también la motivación de la Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez de que la prioridad del agua es para consumo humano es válida, pero quiero manifestar desde el punto de vista técnico que la motivación del proyectista es asegurar que en los tiempos de mayor sequía en el país hayan espacios donde pueda haber acumulación de agua. Una de las maneras para garantizar que haya agua precisamente y esto si quiero aclararlo porque a veces entra en contradicción que el hecho que en un embalse se haga uso para energía eso no va en detrimento de que se haga uso para consumo humano, porque si en algún momento queremos garantizar el recurso agua es precisamente cuando hay un sistema de producción de energía hídrica como se va a echar en detrimento la cuenca si para que haya energía tiene que estar cuidada la cuenca en la parte alta y tener programas de conservación y restauración de la cuenca y todos los programas que involucran el hecho de mantener en buen estado una cuenca y hablo con propiedad en este tema porque en Honduras se ha venido diciendo quizás con la genuina preocupación de que en efecto haya disponibilidad de agua para consumo humano, pero de manera equivocada confundiendo el hecho de que si hay un sistema de generación de energía eléctrica se atenta contra la seguridad del agua y es todo lo contrario donde hay sistemas de producción hidroeléctrica hay garantía de agua y si no remitámonos a la historia, que ha representado El Cajón para Honduras. El Cajón es el mayor reservorio de agua que existe en el país y cuál es la garantía de que hay un bosque en la parte alta, cuidado precisamente porque necesitamos garantizar el agua y ha sido un sistema que incluso ha permitido desarrollar otras actividades del ecosistema integral de la

zona, entonces quisiera que en efecto nos preocupemos porque la garantía y eso no está en discusión. La Constitución de la República lo garantiza y no vamos a vulnerar eso, pero de el hecho de que quede ahí mismo que pueda ser para uso múltiples y no incluyendo solamente la generación de energía sino que podamos generar microsistemas a través de la conservación y de la construcción de embalses y programas de conservación en todas las municipalidades, entonces quisiera de esa manera apoyar al proyectista y decirles a los compañeros Diputados que podamos apoyar esta Iniciativa y que también en la preocupación de la Diputada Doris Gutiérrez podamos de alguna manera dejar claro y tácito de que no se vulnera y que en ningún momento se le priva a nadie en Honduras de las disponibilidades de agua, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señora Presidenta, en funciones buenos días compañeros(as), el hecho de que la Ley tenga como título: “Ley de Promoción para el Desarrollo de Pequeños y Medianos Embalses para la Captación de Agua para Consumo Humano”, en ningún momento invalida una consecuencia lógica u otro tipo de aprovechamiento que se quiera hacer de esa agua captada, en ese aspecto están muy equivocados los compañeros de la Bancada del PINU, uno no puede creer que detrás de un enunciado donde prácticamente convenza la parte más clara o el objetivo principal eso quiere decir que desvirtúa otras consecuencias, de hecho cuando se habla de obtener el aprovechamiento para generación de energía estamos hablando para generaciones o microproyectos y tienen que leer el Artículo 10 y el Artículo 4 para que vean si realmente el contenido que le sigue al Artículo 1 convalida los argumentos que ellos expresan o básicamente establecen un equilibrio, por ejemplo el objetivo básicamente de los embalses es captar el agua y

lógicamente que ésta sea utilizada para el aprovechamiento humano, o sea para el consumo, ése es el principal objetivo y la base toral, pero si ustedes leen por ejemplo el Artículo 10 establece que también se le podrá dar un uso de energía cuando sea factible, solo cuando sea factible y éso implica una serie de estudios y si siguen leyendo más adelante van a ver cuáles son las comisiones, grupos y organizaciones estatales y comunitarias que van a participar en ese proceso, pero si nosotros un par de árboles nos tapan toda la vista del bosque y en base de éso queremos establecer conceptos que realmente no son claros lo que estamos prácticamente es quitándole la posibilidad a aquellas comunidades a ser micro proyectos de generación de energía, entonces los invito a los compañeros que se adentren en el contenido de la Ley y ésto no se trata de una colita, simplemente en el Artículo 1 se da a entender básicamente todo el contenido de la Ley y en el resto de la Ley se establece cual es la priorización de ésta y en qué momento entra la generación de energía siempre que sea factible, solamente Señora Presidenta y muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias después de haber escuchado ya al compañero Diputado, miembro de la comisión dictaminadora, le cedemos la palabra al Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino para poder votar el Artículo.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: Muchas gracias Presidenta, si, efectivamente el tema de los embalses es un tema muy importante para el país porque tenemos dos (2) estaciones bien marcadas, la estación lluviosa que dura más o menos 5 a 6 meses y la estación seca, en esa estación lluviosa que tenemos mucha cantidad de agua tenemos que aprovechar esa

agua para que no escurra hacia el mar si la podemos detener en pequeños embalses, en pequeñas micro cuencas sería lo óptimo y ésto es lo que hacen otros países que se han desarrollado a través de la utilización de sus recursos hídricos, siempre que se hace un embalse los ingenieros proyectistas tratan de que ese embalse sea de propósitos múltiples, óptimo sería que si un embalse se va a invertir en un embalse que se utilice para agua potable, para energía eléctrica, para sistemas de irrigación para control de inundaciones también, o sea éso es lo óptimo que al invertir en una presa se utilicen para varios propósitos, así que comparto o más bien entiendo la preocupación de la Diputada Doris Gutiérrez, pero quiero decirle que hay experiencias aquí en Honduras, por ejemplo tenemos la presa de El Coyolar un embalse pequeño que tiene una microturbina genera como un megawat y después de que genera el agua pasa por las turbinas es canalizada para suministrar agua a la comunidad de San Antonio a la Aldea de San Antonio y a la Aldea de Las Flores ahí en Comayagua o sea que no es ningún problema, así que éste es el tipo de proyecto que debemos de promover y de esa manera estamos totalmente en acuerdo con el Proyectista porque ya tenemos la Ley General de Aguas también que estipula que la prioridad número 1 para el uso del agua es el uso doméstico o el uso para consumo humano, así que pido que apoyemos este proyecto porque es de gran importancia sabiendo las condiciones climatológicas que imperan en el país, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Hermín Urquía apuntó: Muchas gracias Señor Presidenta, el Proyecto de Ley no lo tenemos en los monitores y en ese sentido y dado que no se si tenemos quórum, me gustaría pedir respetuosamente que se suspenda la discusión sobre todo porque el Instituto de Conservación Forestal me estaba pidiendo también que querían ellos opinar al respecto para que esta

Ley vaya en concordancia con la normativa que tiene el Instituto de Conservación Forestal, entonces en ese sentido me gustaría que este fin de semana escucháramos la opinión o conocer la opinión del instituto Conservación Forestal y proceder la siguiente semana con esta discusión, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, me parece que vamos a dar el espacio necesario, lo importante es que ya estén conscientes que vamos a reiniciar el tema el próximo el Martes para que cada bancada bueno de los Diputados que veo que les interesa por lo cual fueron electos y se encuentran presentes aquí en la sesión poder ir estudiando y ver cuáles son los puntos en los que podemos aportar el día Martes, así que suspende la discusión del Dictamen y vamos a iniciar con los proyectos, únicamente proyectos porque como pueden observar no podemos con el tema de las mociones hoy.

26.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría, introdujo el PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y ACTIVIDAD FÍSICA.
- b) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 24, INTEGRACIÓN, de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, contenido en el Decreto No.44-2004, en el Título I, Capítulo VI, MESAS ELECTORALES RECEPTORAS.

- c) La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña introdujo el PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
- d) El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a adicionar a la Constitución de la República un Artículo denominado 225-A, relacionado que es deber del Estado procurar establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.
- e) La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar a la ciudadana SOR VALDETTE WILLEMANN, a nombre del Congreso Nacional, reconocimiento Especial, consistente en MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO, por su invaluable labor humanitaria y de altruismo al tender a miles de hondureños que retornan al país en condición de Migrantes Deportados.
- f) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 15, Inciso f) de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, en el sentido de ampliar el techo de exención en la Renta de Locales Comerciales.
- g) La Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro, presentó el PROYECTO DE LEY DE TELEVISIÓN NACIONAL Y LA FORMACIÓN EN VALORES.
- h) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez, introdujo el Proyecto de Decreto: Reformar los Artículos 3 y 5 del Decreto No.332-2013, en el sentido de que todos los activos físicos, propiedades, plantas y equipos que son patrimonio de la ESNACIFOR, pasan a ser propiedad de la nueva Institución Educativa. Son parte de la nueva Institución EL JARDÍN BOTÁNICO DE LANCETILLA Y SU RESERVA, con localización en

el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida; ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD en el Municipio de Comayagua; La Junta de Transición Institucional, como órgano temporal constituido por el anterior CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESNACIFOR.

- i) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz, presentó el PROYECTO DE LEY DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO.
- j) El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), creará el Programa de las DOS (2) LLAMADAS CLÍNICA PILOTO DE ATENCIÓN INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, una en la Ciudad de San Pedro Sula y una en Tegucigalpa.
- k) El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a establecer como bien constitutivo del Patrimonio Cultural de la Nación, las manifestaciones de la Cultura Artística de la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, denominado FESTIVAL DE VERANO, que se celebra cada año en el fin de semana previa a la Semana Santa.
- l) El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000.000.00), para la reconstrucción de las Instalaciones del Centro de Salud, compra de medicamentos y gastos de logística para la finalización del proyecto del CENTRO DE SALUD VICENTE

FERNÁNDEZ MEJÍA, del Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

- m) La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a establecer como bien constitutivo del Patrimonio Cultural de la Nación, las Manifestaciones de la Cultura popular de Comayagua, denominada FESTIVAL DE LOS DIABLITOS, de amplio reconocimiento que se lleva a cabo entre el 6 y el 11 de Febrero de cada año y que es un espectáculo colorido.
- n) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), una Partida ampliada de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00), para iniciar la Pavimentación de la Carretera comprendida entre los Municipios de Sabanagrande y Nueva Armenia en el Departamento de Francisco Morazán.
- ñ) El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, introdujo los Proyectos de Decretos contentivo de: ADDENDUM No.2 AL CONTRATO No.03-LPN-02-2013, POR RENOVACIÓN (ACTUALIZACIONES Y UPGRADE) Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Utilizados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y, Créar la MONTAÑA EL CARBÓN, como un Área Natural Protegida Integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SIMAPH), bajo el nombre de RESERVA ANTROPOLÓGICA Y FORESTAL PECH MONTAÑA EL

CARBÓN, ubicada en los Municipios de Dulce Nombre de Culmí y San Esteban, Departamento de Olancho.

2) **MOCIONES:**

- a) No se tomó en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez, así:
“Que este Congreso Nacional haga lo pertinente para que se solicite la pronta intervención de los Cascos Azules de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en vista que ha fracasado la policía de seguridad del Gobierno.”

27.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 17 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 4:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

28.- Se levantó la sesión a las 2:00 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO